

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	6
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	9
De la Auditoría Financiera:.....	9
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13	9
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.MA.13	34
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.MA.13	48
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13	52
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13	55
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13	82
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.MA.13	84
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AF.22.MA.13	86
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13	89
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13	90
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.MA.13	94
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13	97
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.22.MA.13	99
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13	101
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	104
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	104
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	107
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	112
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	115
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	118
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	128
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	130
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	142
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 6.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	145
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 7.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	149
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	152
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.13.FISM-DF.....	159
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.22.MA.13.FISM-DF	162
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.22.MA.13.FISM-DF	162
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	163
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AF.22.MA.13.FORTAMUNDF	163
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AF.22.MA.13.FORTAMUNDF	163
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13.FORTAMUNDF	163

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	165
X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	166
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	166
XII. Dictamen de la Auditoría.	167

I. Título de la Auditoría.

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit
22-MA.13-AF-AOP

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 115 fracción IV párrafo cuarto, 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracciones VII y XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública de los veinte Ayuntamientos, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

V. Alcance.

Auditoría Financiera				
	Por Gasto		Alcance	
Universo Programado (PAA)	71,113,993.38			
Muestra Programada (PAA)	21,334,198.01		30.0 %	
Universo Fiscalizable	60,090,831.41			
Muestra Fiscalizada	18,433,366.63		30.7 %	

Auditoría de Obra Pública				
	Por Inversión Ejercida	Alcance	Por Obras Ejecutadas	Alcance
Universo Programado (PAA)	71,113,993.38		19	
Muestra Programada (PAA)	21,334,198.01	30.0 %	10	52.6 %
Universo Fiscalizable	10,752,689.00		19	
Muestra Fiscalizada	9,553,749.00	88.8 %	10	52.6 %

Mediante oficio SPL/PRES/433/2023 recibido el 14 de marzo de 2023 en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se informó respecto del convenio de colaboración no. FAIS/IPROVINAY/SPL/11/2022 mediante el cual se advierte la ejecución de acciones en el rubro de Mejoramiento de Vivienda de Nayarit, quedando estipulado como el ejecutor de dichos recursos al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, en este contexto de la muestra original de 19 expedientes de obra, se redujo a una muestra final de 10.

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
10. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).
2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documentó la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el termino de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

6. Verificar que la entidad fiscalizada contó, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

7. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, la totalidad de los recursos asignados por el FISMDF en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

1. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones la totalidad de los recursos asignados por el FORTAMUN-DF en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

2. Verificar que la entidad fiscalizada contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva

específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

3. Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "operado" o conforme a las disposiciones locales y está identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la documentación e información solicitada; se detectaron erogaciones que no comprueban y justifican los pagos efectuados como propios de la gestión pública, por un importe de \$3,421,985.48 (tres millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 48/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Pagos no justificados:

- 1.1. De los pagos con cargo a las siguientes partidas, se detectó que no se anexó evidencia documental que acredite la recepción de los insumos adquiridos, asimismo, carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante, por un importe de \$149,943.37 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 37/100 moneda nacional), aunado a la anterior, las siguientes irregularidades:

PAGOS SIN ACREDITAR LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS							
Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Irregularidad
21504	E00088	08/01/2022	Compra de hojas de membretadas para oficios varios.	6,032.00	MABM590224213	B99D1CCD-1668-4CE1-ADC5-0F84CEA11943	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
25402	E00379	23/03/2022	Compra de material de curaciones para las clínicas de sanidad municipal.	15,392.62	DOBR790223561	9C742C3F-8F42-4D74-959F-40EAE80DCF58	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
21102	E00294	17/03/2022	Compra de material de oficina para presidencia.	6,368.57	PAII790918RH8	73E33255-C96B-4157-8F25-7AE92093A555	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
21102	E00319	28/03/2022	Compra de material de papelería para trabajos varios.	5,190.13	PAII790918RH8	928E77D8-07FC-415D-9EB3-F834029D1614	La póliza de cheque carece de firmas.
21102	E00032	25/01/2022	Compra de material de papelería para dependencias varias.	9,154.09	PAII790918RH8	72137EB4-AF16-4328-869F-2210A9A2911E	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza		Importe \$	CFDI		Irregularidad
		Fecha	Concepto		RFC Proveedor	Folio Fiscal	
21102	E00293	17/03/2022	Compra de material de oficina para dependencias varias.	12,048.04	PAII790918RH8	72137EB4-AF16-4328-869F-2210A9A2911E	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
21401	E00033	25/01/2022	Compra de tintas y toners para dependencias varias.	7,974.03	PAII790918RH8	0827E3D5-C3E0-4AEC-BE17-50330B041B36	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
25402	E00072	13/01/2022	Material de curaciones para atención de ciudadanos en auxilio de emergencias.	14,979.79	MAMR710505244	833E5F87-F4C4-4B3D-8F96-C1B7F2F40FA3	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
25402	E00016	22/01/2022	Compra de 10 galones de gel antibacterial para dependencias varias.	14,500.00	MAMR710505244	0AEFD0F8-059F-4EA2-8103-8DF7B94B2EAD	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
25402	E00020	22/01/2022	Careta facial protectora con soporte de lentes, para dependencias varias.	10,150.00	MAMR710505244	C7303484-0FEB-4C0C-9E3B-061913AD456A	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
25402	E00021	22/01/2022	Compra de 1000 mascarillas cubrebocas kn95, para dependencias varias.	15,080.00	MAMR710505244	9221138A-D68B-4BB9-A7AC-EB313B6B38F8	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
25402	E00270	11/03/2022	Compra de gel antibacterial y cubrebocas.	14,007.00	DOBR790223561	57B693BE-A0E6-4E3E-8CDD-87C848AFEB51	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
25402	E00919	05/07/2022	Compra de gel antibacterial y cubrebocas tricapa para áreas de ayuntamiento de eventos sociales.	19,067.10	DOBR790223561	1E4501C6-3679-4FDD-B474-03E275080124	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
Total				149,943.37			

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 1.2. De los pagos con cargo a las siguientes partidas, se detectó que no se anexó evidencia documental que acredite la realización de los eventos descritos, por un importe de \$314,571.95 (trescientos catorce mil quinientos setenta y un pesos 95/100 moneda nacional), así como las siguientes irregularidades:

PAGOS SIN ACREDITAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS							
Partida	Número	Póliza		Importe \$	CFDI		Irregularidad
		Fecha	Concepto		RFC Proveedor	Folio Fiscal	
38201	C00014	04/11/2022	Sonorización de evento en la localidad de milpillars bailando por alcanzar un sueño lunes 26 de octubre.	6,380.00	FASM8906232A7	ABF58965-0EFD-4E8B-8C71-161B08B241ED	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
38201	C00017	04/11/2022	Sonorización en localidad de tequilita macrogimnasia.	6,380.00	FASM8906232A7	F064A47F-7027-4AA9-83D7-9DF86DF03EE2	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
32302	C00018	04/11/2022	Renta de mobiliario para las tradicionales fiestas patrias.	9,623.36	COCE781125578	AAA1FBD0-18E3-44B5-87C1-53841AFCEE61	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Irregularidad
38201	C00074	30/11/2022	Sonorización de recorrido del desfile del 20 de noviembre.	8,120.00	BACF581222PG2	EB6D1CFD-B6C1-4634-9B5B-A66B02411ECA	parte del área solicitante. La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
38201	E00457	16/04/2022	Pago de sonorización de evento de judea 2022 en san pedro lagunillas.	27,310.50	PAVT7204204VA	AAA128E9-062A-4373-B77E-F0B7F2572BB1	No se anexó el contrato que ampare la erogación realizada, además de no acreditar la institucionalidad del evento, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
38201	E00822	21/06/2022	Renta de equipo de sonido para eventos de día del niño (renta de equipo de sonido para eventos de día del niño)	12,760.00	AIPH720523L48	AAA12ABF-9348-4232-B060-D412D6DD7244	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
32302	E01131	03/08/2022	Arrendamiento de mobiliario para festejo de día del burócrata.	8,816.00	COCE781125578	AAA194DA-3230-45AE-A8CB-FF368603C374	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
32901	E01214	22/08/2022	Renta de espectaculares luminosos para fiestas patrias.	67,784.18	EITV600926TV9	061B91B3-AFF5-4056-9A9A-C40D2A9C701B	No se anexó el contrato que ampare la erogación realizada, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
38201	E01468	12/09/2022	Servicio de banquete para deportistas en torneo de basquetbol fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	17,400.00	FASM8906232A7	A5A7902B-CACD-4EB5-B184-2BA5CE9E57DA	No se anexó evidencia del banquete para los basquetbolistas, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
38201	E01469	12/09/2022	Servicio de banquete para deportistas en torneo de beisbol fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	8,700.00	FASM8906232A7	84A93951-457B-4119-8D1E-0B24EF2479D5	No se anexo evidencia del banquete para los basquetbolistas, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
32501	E01480	14/09/2022	Servicio de traslado de ballet folclórico nuestro México para fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	6,380.00	AUAS800704MU6	5DC7CFEE-F4FA-4BAF-B421-256F09E1976F	No se adjuntó evidencia de que el servicio de traslado se haya prestado ni un listado de las personas trasladadas, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
38201	E01485	17/09/2022	Cohetería para festejo de grito de independencia san pedro lagunillas 2022.	16,936.00	GULP770822KK8	AAA12782-2170-4254-894B-8164BFC97A6A	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
32501	E01486	17/09/2022	Servicio de traslado de ballet folclórico tihukitame para fiestas	6,380.00	AUAS800704MU6	3B3525FA-3AFB-4D07-988B-	No se adjuntó evidencia de que el servicio de traslado se haya prestado

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Irregularidad
			patrias san pedro lagunillas 2022.			3ADA964A7C53	ni un listado de las personas trasladadas, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
32302	E01506	28/09/2022	Renta de mobiliario para celebración de las tradicionales fiestas patrias del día 10 de septiembre 2022.	5,031.79	GOOJ880618NF6	CFDC333F- DD74-40A3- 8EC6- CD81C87C3992	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
32302	E01510	28/09/2022	Renta de mobiliario para la celebración de las tradiciones fiestas patrias del día 14 de septiembre 2022.	8,434.12	GOOJ880618NF6	68143F8A- 9092-41A8- 8623- DAF7D9D37391	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
38201	E01657	18/10/2022	Renta de banda musical para comunidad de Tepetitlic.	8,816.00	FASM8906232A7	EB3A2046- 0077-4879- B79D- 93A8AC87EEA7	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
38201	E01876	07/12/2022	Renta de sonido, luz y escenario para festejo de santa Cecilia el día 22 de noviembre 2022.	35,960.00	EVE1902213C6	D61C0349- 6CFD-48D0- A96F- 90DB37E28012	No se anexó el contrato que ampare la erogación realizada, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
38201	E01920	20/12/2022	Eventos culturales del día 12 de diciembre luz y sonido en san pedro y cerro pelón.	18,560.00	AIPH720523L48	AAA17A11- 1954-4170- BEC3- 170F8D8CCE4A	No se anexó el contrato que ampare la erogación realizada, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
38201	E01949	27/12/2022	Presentación de la gran aventura navideña 2022 para posada.	34,800.00	SAMA900510JHA	77312347- C3A2-4E1A- 8B25- B2F6DFB03878	No se anexó el contrato que ampare la erogación realizada, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
Total				314,571.95			

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 1.3. De los siguientes pagos con cargo a las partidas «33201 y 33301 denominadas Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas y Servicios de informática», respectivamente, no se anexó evidencia documental que acredite los servicios prestados por el proveedor, ni de que los mismos se hayan recibido y/o realizado; por un importe de \$181,198.93 (ciento ochenta y un mil ciento noventa y ocho pesos 93/100 moneda nacional), así como las siguientes irregularidades:

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR

Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Irregularidad
33301	E00084	20/01/2022	Pago de 12 meses de hosting con soporte, para la unidad de transparencia.	7,799.84	SRI190104DL6	B1ED96B6-3BD5-4A12-B891-9CF445295D21	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
33301	E01629	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 1er. Trimestre 2022.	17,400.00	CTS180801QI9	52771E43-A264-4FB7-AA47-AFD3353693B0	No se anexó el contrato que ampare la erogación realizada, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
33301	E01630	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 2do. Trimestre 2022.	17,400.00	CTS180801QI9	B125818A-26E1-4A22-84AC-EBF50AA8A2E3	No se anexó el contrato que ampare la erogación realizada, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
33301	E01631	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 3er trimestre 2022.	17,400.00	CTS180801QI9	B125818A-26E1-4A22-84AC-EBF50AA8A2E3	No se anexó el contrato que ampare la erogación realizada, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
33301	E01867	30/12/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al mes de noviembre y diciembre 2022.	11,600.00	CTS180801QI9	F90DD27F-7DCB-4FC9-85CC-8D0380A1B490	No se anexó el contrato que ampare la erogación realizada, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
33301	E00095	26/01/2022	Renovación de licencia de uso de sistemas de recaudación de los ingresos del municipio de san pedro lagunillas.	15,273.34	SOPJ840806DW7	AAA113F8-A63A-43DA-8836-6E5077E32209	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
33301	E00380	29/03/2022	Pago por anualidad del sistema Contpaq y actualizaciones.	6,165.75	GTE180206SJ9	89DFC63D-1908-4127-84DF-B782949DB172	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
33201	E00823	21/06/2022	Levantamiento topográfico a obras públicas.	24,360.00	FASM8906232A7	197B7368-13C0-4EAC-AC35-EF21FFEA2295	No se anexó el contrato que ampare la erogación realizada, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
33201	E01674	26/10/2022	Levantamiento topográfico en camino saca cosechas en Tepetitlic.	25,520.00	FASM8906232A7	3CD687D8-AD3D-432A-B0A4-0FD14DBAEB51	No se anexó el contrato que ampare la erogación realizada, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa.
33301	E01821	07/12/2022	Anticipo de	38,280.00	APS161101LT1	97A2EAAE-	No se anexó el contrato que

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Irregularidad
			sistema de nóminas para elaboración y retimbrado de nóminas de jubilados por disposición de PRODECON.			8494-4F1B-BDEE-C9A0CF596734	ampare la erogación realizada, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
			Total	181,198.93			

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 1.4. Los siguientes gastos por concepto de refacciones, mantenimiento y reparación de vehículos no cuentan con las especificaciones que permitan identificar que los vehículos forman parte de la plantilla vehicular, además, no se acredita la recepción del bien o servicio, y no se remite evidencia documental de los trabajos realizados, por un importe de \$496,651.03 (cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 03/100 moneda nacional), adicional a ello, las siguientes irregularidades:

PAGOS SIN JUSTIFICACIÓN POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS							
Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Irregularidad
35501	E01473	14/09/2022	Reparación de vehículos Ranger para uso de actividades correspondiente al municipio de san pedro lagunillas.	12,365.30	MOBS7511058QA	143C7073-A60F-4DBE-9ED6-7610FBAA373C	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
35701	E01271	18/08/2022	Servicio de maquinaria John Deere, así como revisión de diferencial.	27,400.00	FOGH650404268	9D343271-49B4-477D-A41A-6085DB3BB90F	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
35701	E01656	18/10/2022	Reparación general de camión volteo de obras públicas.	41,064.00	OIRU9808247R8	22FB921D-62EA-4B2B-8352-04A765236192	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
35701	E01624	14/10/2022	Reparación de maquinaria retroexcavadora de obras públicas.	101,702.24	FOGH650404268	559C9314-F204-4634-8336-9C8711C101FC	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
29609	E01220	24/08/2022	Llanta nueva cooper evolution att 265-65r17 de camioneta phathfinder de sindicatura.	6,599.98	GARG761026V1A	AFB1B4C1-5F5A-4A1A-A748-19C8C212961F	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
29609	E00472	21/04/2022	Compra de llantas para camión de aseo público.	10,999.98	GARG761026V1A	0E529D50-D765-4D49-9525-32732D0C18E2	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
29609	E00645	21/05/2022	Llantas para camión de servicios públicos.	11,721.99	GARG761026V1A	B095D2E5-96A1-45CE-8E82-BCCE44C486A7	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Irregularidad
29609	E00960	12/07/2022	Llantas para camión volteo de servicios públicos.	12,599.99	DOBR790223561	3FEDE740-B59A-432C-AC0D-403B5BFF4D16	requisición por parte del área solicitante. La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
29609	E01223	24/08/2022	Llanta nueva camión 11r22.5 de aseo público local de Dir. Servicios públicos.	11,431.99	GARG761026V1A	742D1EDF-B1AF-4795-9AA2-CC4668F2ACD2	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
29609	E01224	24/08/2022	Llanta camión grandstone 11r22.5 16pr para camión de aseo público foráneo/servicios públicos.	22,863.97	GARG761026V1A	28939DCD-FD3B-45B1-A72D-1CD651569D1C	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
29609	E01225	24/08/2022	Llantas general graber a/t 245-75r16 lt camioneta Chevrolet 1990 alumbrado público.	12,800.00	GARG761026V1A	36D2E3BC-A354-4391-8911-AA0D2C0AE2FE	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
29609	E01749	16/11/2022	Compra de llantas para dirección de servicios públicos.	14,200.00	VDO030101596	F87BA915-5A20-4727-AAF8-C03E7D322C8C	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
29609	E01213	18/08/2022	Llantas para vehículos Explorer del municipio de san pedro lagunillas.	16,240.00	FASM8906232A7	D6A96F67-2F0D-4A7F-B9EC-513D23C58725	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
29609	E01161	10/08/2022	Llantas para patrulla 01 de la dirección de seguridad pública.	9,233.60	DOBR790223561	6D4A2333-CA9B-45AB-87EB-447F861B9E7B	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
29801	E00134	15/02/2022	Compra de bomba hidráulica pr15 de retroexcavadora 310 sj jhon deere.	32,500.00	HEVX850910150	AAA165CB-CCDB-44FE-9AA9-33ADAB3D1714	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
29801	E00191	28/02/2022	Compra de refacciones para máquina retroexcavadora y camión volteo mercedes Benz.	8,335.00	FOAR6902261R6	91EE63B1-EE5E-48D1-BCEC-8E00EAE3A861	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
29804	E01043	25/07/2022	Llantas para camión volteo de obras públicas.	18,899.98	FASM8906232A7	E76EA537-624B-4379-818A-	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Irregularidad
						7F3445A5DD01	el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
35501	E00482	25/04/2022	Reparación general de motor de vehículo Chevrolet 6 cilindros.	17,400.00	HECF561117HK1	AAA11693-17B0-4162-8596-3E9717A46D70	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
35701	E00133	15/02/2022	Pago de mano de obra de remplazo de bomba hidráulica e retroexcavadora 310j jhon deere.	9,500.01	HEVX850910150	AAA1D01C-0AF3-42F8-86C0-E9247F09E404	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
35701	E00271	11/03/2022	Servicio de reparación de retroexcavadora.	35,728.00	FASM8906232A7	86FAF6C5-4649-4D0F-B33D-59AC09EDAB2C	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
35701	E00408	06/04/2022	Reparación de máquina retroexcavadora.	15,660.00	AOSD8906023W2	8B1C1A8D-758D-4634-A6B5-BD1F472C6828	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
35701	E00631	19/05/2022	Mantenimiento afinación camión volteo de obra públicas.	21,576.00	FOAR6902261R6	8299684E-4C34-420F-B594-59853432D0CD	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
35701	E00793	15/06/2022	Reparación de camión de aseo público, cambio de clutch.	14,229.00	MOBS7511058QA	37591934-8E8E-4711-A7BC-5DB371C83BB7	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
35701	E01723	14/11/2022	Reparación de clutch de camión de recolección de basura.	11,600.00	MOBS7511058QA	AEBC1E1A-A106-45CC-8600-1FC0AC18C145	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
Total				496,651.03			

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 1.5. De la revisión a las siguientes pólizas con cargo a diversas partidas, se detectó que no se anexó evidencia documental que acredite la recepción, el uso y aplicación de los bienes y materiales adquiridos, para fines institucionales, adicional a ello, la póliza de cheque adjunta no se encuentra firmada por quien da el visto bueno por la erogación, y las pólizas E00918, E01233 y E00313 no cuentan con la requisición por parte del área

solicitante, por un importe de \$426,273.20 (cuatrocientos veintiséis mil doscientos setenta y tres pesos 20/100 moneda nacional).

PAGOS SIN ACREDITAR EL USO DE LOS MATERIALES PARA FINES INSTITUCIONALES						
Partida	Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal
24102	E01484	15/09/2022	Suministro de material pétreo para mejoramiento de caminos.	67,280.00	DOBR790223561	731E8184-CB57-49DF-A467-6D1532C7F624
24102	E00792	15/06/2022	Material de construcción para trabajos diversos en obras públicas.	25,618.60	FASM8906232A7	46695B3C-3D16-4283-9CAB-7A2A4A0D2F39
24102	E01017	20/07/2022	Viajes de arena y grava para mantenimiento de infraestructura municipal.	13,920.00	DOBR790223561	CF7EB0D7-5DF3-46BE-805B-8B53EF825EDB
24102	E01526	05/10/2022	Suministro de material pétreo para mejoramiento de caminos.	43,732.00	FASM8906232A7	6E05E354-DF24-4FF8-AFEE-7102E9A69101
24102	E01877	07/12/2022	Suministro de material pétreo para mejoramiento de caminos.	74,008.00	FASM8906232A7	7B0E4484-FC5E-49E7-B4B4-90A52133E91A
24201	E00837	28/06/2022	Cemento tolteca, mortero de alta adherencia y calhidra para trabajos de obras públicas.	19,627.20	FASM8906232A7	A7B66177-E59B-4D92-BFD9-D53E43C4A3E1
24201	E00866	30/06/2022	Tiro directo de concreto 15 kg/cm2 para banquetas de la localidad de Cuastecomate.	17,214.40	RORM660723KL3	A6E5C874-54E9-4BB1-A133-AC1C492ABAB2
24201	E01013	20/07/2022	Compra de cemento.	24,525.20	FASM8906232A7	BBF1C1E6-2455-4B1A-BF60-FBB9BE8D9E63
24201	E01311	01/09/2022	Cemento y mortero para reparaciones varias en localidad de san pedro lagunillas.	21,000.06	DOBR790223561	4248FBD2-016D-4231-B323-B1118387DFD5
24201	E00752	06/06/2022	Compra de material de ferretería.	18,400.00	MERC661011TF2	55E8FA17-F2BF-4492-8936-D53213ED3F85
24601	E00918	04/07/2022	Compra de material eléctrico para mantenimiento de luminarias del municipio.	12,229.98	JAPV720510JU4	99AEDBBC-EAAA-4765-93D0-B3152850BCEC
24601	E01233	26/08/2022	Reflectores tipo halcón para trabajos nocturnos en municipio de san pedro lagunillas.	19,488.00	CIL161115RE3	4CCE96C8-0E16-41DE-9F35-A9D977AC34CF
24703	E01330	06/09/2022	Boyas lisas de señalamiento vial para reducción de velocidad en la escuela secundaria técnica 10 de san pedro lagunillas.	30,839.76	FASM8906232A7	C9DE8832-900A-4254-909B-C1F9479F05B1
24904	E01482	15/09/2022	Pintura blanca y azul secado rápido para rampas de discapacitados.	16,890.00	GORM950216A12	100AD25D-5FD6-4620-8637-9CAFA03BD90E
24904	E00313	26/03/2022	Compra de 10 piezas de esmalte x-trong color blanco brillante para pintar señalamientos viales.	21,500.00	GORM950216A12	5CE182C5-988A-4C20-9C1D-0CB6EBE85DF9
Total				426,273.20		

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- De los pagos con cargo a la partida «26101 denominada Combustibles, Lubricantes y Aditivos», se detectó que no fue posible identificar a que vehículos se les suministró combustible y que estos pertenezcan a la plantilla vehicular, en virtud de que la documentación anexa no cuenta con las especificaciones de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible, y que este fuera para el desahogo de diligencias propias de la administración municipal, por un importe de \$1,500,500.00 (un millón quinientos mil

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

quinientos pesos 00/100 moneda nacional), aunado a lo anterior, las siguientes irregularidades:

PAGOS SIN ACREDITAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO

Póliza		CFDI		Irregularidad	
Número	Fecha	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal	
E00050	27/01/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	A417CA8E-8D5E-4048-B2A1-12E3E9121C47	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
E00139	15/02/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	31F0F7BD-DA90-4028-9AF5-26AE4992DB79	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
E00452	13/04/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	6597DAE8-0191-491E-A135-A005B8BCE035	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
E00562	04/05/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	E9FE43BD-11BA-4378-B56E-6967D3621007	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
E00655	23/05/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	94DEB0FA-2D2B-4B8C-87C7-9CFC23EA6C27	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
E00760	10/06/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	DD071B42-1D73-4D22-BBE6-A8850973923C	La póliza de cheque y la solicitud de pago carecen de firmas, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
E00835	27/06/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	ECBCD852-3D3B-4927-BE4F-389A7357F59C	La póliza de cheque y la solicitud de pago carecen de firmas, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
E01011	19/07/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	F84712AB-EBF4-4EF2-A26E-110A603E14BA	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante.
E01076	29/07/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	B093816C-5BD8-47CC-935D-7A256841B798	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
E01131	03/08/2022	500.00	CEX9809213U5	14D82DA1-E363-40A9-86A1-CE88B88CF365	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E01232	25/08/2022	50,000.00	SSP020125QL1	E46CD076-88C6-4F83-9EE5-939B4415423C	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
E01353	12/09/2022	50,000.00	SSP020125QL1	BB9F5E7A-0E47-4412-A4D2-2D05BF31C496	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
E01395	30/09/2022	50,000.00	FOOJ480301SG9	7F86F7C4-E8D4-44D6-B9A4-DA9A93634DB0	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y revisa, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
E01585	25/10/2022	100,000.00	SSP020125QL1	DC17DC96-6485-4D6E-8D87-A216DD779EBD	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno.
E01711	11/11/2022	100,000.00	SSP020125QL1	C217CC90-C2EA-48E0-A73A-8010AA1F6963	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
E01868	01/12/2022	100,000.00	SSP020125QL1	CEAE46E3-C671-47F1-9882-9C4AE1DB94EF	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
E01924	21/12/2022	100,000.00	SSP020125QL1	3660F6DF-AC5D-4AAD-99B1-0DA8BD862975	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
E01971	30/12/2022	50,000.00	SSP020125QL1	A95C361E-CBAF-4A98-B47F-E089247A0270	La póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno, además carece de la requisición por parte del área solicitante.
Total		1,500,500.00			

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- 1.7. De los siguientes pagos con cargo a la partida «39901 denominada Servicios de alimentación», se detectó que no se anexó un listado firmado de conformidad por las personas beneficiadas que acredite que el servicio de alimentos fue para personal del Ayuntamiento y que este correspondió a actividades institucionales, por un importe de \$62,161.37 (sesenta y dos mil ciento sesenta y un pesos 37/100 moneda nacional), aunado a lo anterior, las siguientes irregularidades:

PAGOS SIN ACREDITAR LA INSTITUCIONALIDAD DEL CONSUMO DE LOS ALIMENTOS						
Póliza		CFDI			Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal	
E01131	03/08/2022	Pago de alimentos para festejo día de la secretaria.	1,999.99	OOIG970416NQ2	091A731F-C402-494F-9926-ADB3C9D83292	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
			1,999.99	OOIG970416NQ2	A297C573-2832-4AC7-B3E8-86A793E73C77	
			1,999.99	OOIG970416NQ2	OCB3FB27-4C56-4234-ADC3-7B7A49D8ECC2	
E01018	21/07/2022	Eventos realizados por dirección de bienestar y dirección de seguridad pública.	6,496.00	BESV740313V44	AAA1558F-2BE7-4BAF-9791-ADBC87939DB5	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y de quien revisa, la solicitud de pago carece de la firma de quien revisa, así como se carece de la requisición por parte del área solicitante.
			1,461.60	BESV740313V44	AAA155E1-8960-4E7B-B8E4-BFAD745EE828	
E01470	12/09/2022	Servicio de banquete para 175 personas por expo ganadera.	36,540.00	FASM8906232A7	3F9CFC5F-0A79-4EB0-A5D4-2EBF7D56AB3B	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y de quien revisa, así como la solicitud de pago carece de la firma de quien solicita.
E00171	28/02/2022	Alimentos para guardia nacional, los días de vacunación en el municipio.	9,140.80	BESV740313V44	AAA1D2A2-7670-4EF3-971F-38EB2D33032B	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y de quien revisa, la solicitud de pago carece de la firma de quien solicita, así como se carece de la requisición por parte del área solicitante.
			2,523.00	BESV740313V44	AAA1E02D-6677-465A-A142-31AB1976C24C	
Total			62,161.37			

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 1.8. De los pagos con cargo a la partida «32601 denominada Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas», se detectó que no se anexó evidencia documental del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios que ampare la erogación, una bitácora de trabajo donde se especifique rutas, horas de trabajo, el uso de la maquinaria arrendada, asimismo, que los trabajos se llevarán a cabo y que fueran para fines institucionales, por un importe de \$91,651.60 (noventa y un mil seiscientos cincuenta y un pesos 60/100 moneda nacional), aunado a lo anterior, las siguientes irregularidades:

PAGOS POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA SIN LA EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
Póliza		CFDI			Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal	
E01229	24/08/2022	Renta de maquinaria bulldozer para trabajos en relleno sanitario.	60,552.00	FASM8906232A7	1CC95B63-A2A3-47FB-A9C4-	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI		Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal
E01346	08/09/2022	Renta de placa vibratoria y cortadora de piso para bacheo en av. Terebinto.	9,848.40	YAEJ821019UE1	70061ABDD6C4 97A77143-B83D-4401-B1A1-EECE5B861590
E01945	21/12/2022	Trabajos de desazolve en el municipio.	21,251.20	CEA970219C9A	21D68692-DF57-40A9-9C1B-FF3B9953FDE3
Total		91,651.60			

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 1.9. De la revisión a la siguiente póliza con cargo a la partida «37901 denominada *Otros servicios de traslado y hospedaje*», por concepto de compra de boleto de avión, se detectó que no se anexó el oficio de comisión correspondiente, así como un reporte de actividades que acredite que la comisión fue para fines institucionales, por un importe de \$13,734.00 (trece mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), además, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno:

PAGOS SIN OFICIOS DE COMISIÓN NI REPORTE DE ACTIVIDADES					
Póliza		CFDI		Folio Fiscal	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal
E00310	22/03/2022	Boleto de avión para la presidente municipal, salida a la ciudad de México el día 22 de marzo de 2022.	6,867.00	VAFS470627UK8	26571446-48CB-424E-8E8C-B9E60ED672AA
			6,867.00	VAFS470627UK8	1B70BF62-AB7E-4122-9DD7-A94A74737D19
Total		13,734.00			

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/480/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

2. Pagos no comprobados:

- 2.1. De los pagos con cargo a las partidas «37501, 37901 y 38501 denominadas *Viáticos en el país, Otros servicios de traslado y Gastos de representación*», respectivamente, se detectó que no se anexaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que comprueben las erogaciones realizadas, por un importe de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), asimismo, la póliza de cheque adjunta no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.

PAGOS SIN COMPROBAR					
Partida		Póliza		Importe \$	
Número	Fecha	Iniciales del Beneficiario	Concepto		
37501 y 37901	E01047	27/07/2022	BOCH	Gastos de representación de presidente municipal del 02 al 13 de junio.	12,000.00
38501	E01586	26/10/2022	ICCR	Gastos de representación de presidente municipal del mes de octubre.	16,000.00
38501	E01941	09/12/2022	BOCH	Gastos de representación de presidencia municipal.	16,000.00
Total		44,000.00			

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/480/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

3. Pagos no comprobados, no justificados:

- 3.1. El siguiente pago con cargo a la partida «39902 denominada *Otros servicios generales*», no se comprueba ni se justifica en virtud de que no se anexó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, así como evidencia documental que acredite los servicios prestados por el proveedor, por un importe de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 moneda nacional), asimismo, carece de la requisición correspondiente por parte del área solicitante, además, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.

PAGOS SIN CFDI Y SIN EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Póliza		Concepto	Importe \$
Número	Fecha		
E01131	03/08/2022	Servicio de sonorización para reunión de firma de carta compromiso anticorrupción, celebrado el 26 de julio en el auditorio de la presidencia municipal.	700.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/480/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 3.2. Del pago con cargo a la partida «39901 denominada *Servicios de alimentación*», se detectó que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), anexo a la siguiente póliza corresponde a un ejercicio fiscal diferente al auditado y no se remitió la provisión que lo ampare, asimismo, no se adjuntó un listado debidamente firmado de conformidad por las personas beneficiadas que acredite que el servicio de alimentos fue para personal del Ayuntamiento, por un importe de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), además, no se adjuntó la requisición por parte del área solicitante y la póliza de cheque anexa no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.

PAGO SIN CFDI DEL EJERCICIO 2022 Y SIN EVIDENCIA DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Póliza			CFDI			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Fecha
E01978	30/12/2022	Servicio de banquete campeonato de basquetbol, el día 29 de diciembre de 2022.	15,000.00	EVE1902213C6	5E27071B-B1B0-4FF7-9ADF-D70A27790D0E	18/01/2023

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/480/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 3.3. Los siguientes pagos con cargo a la partida «38501 denominada *Gastos de representación*», no se comprueban ni se justifican en virtud de que no se anexó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, asimismo, no se adjuntó evidencia documental de las actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos institucionales, por un importe de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 moneda nacional), aunado a lo anterior, las siguientes irregularidades:

PAGOS SIN CFDI Y SIN EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Póliza		Concepto	Importe \$	Irregularidad
Número	Fecha			
E01615	12/10/2022	Gastos de representación de síndico municipal, correspondiente al mes de octubre 2022.	6,000.00	
E01979	30/12/2022	Gastos de representación de síndico	6,000.00	La póliza de cheque no se encuentra firmada de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Irregularidad
			municipal, correspondiente al mes de diciembre 2022.		visto bueno y quien revisa, la solicitud de pago no se encuentra firmada por quien solicita y revisa.
		Total		12,000.00	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/480/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 3.4. Respecto a la siguiente póliza, solo fue remitida la carátula impresa emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), por tanto, carecen de la documentación correspondiente que compruebe y justifique la erogación, motivo por el cual no se acreditan como gastos institucionales, por un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PÓLIZA SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA ANEXA					
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	
26101	E01525	05/10/2022	Pago de combustibles para dependencias varias.	100,000.00	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/475/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 3.5. La siguiente póliza no fue remitida, por lo que no se puede acreditar su debida comprobación y justificación como un gasto institucional la erogación realizada, por un importe de \$13,600.03 (trece mil seiscientos pesos 03/100 moneda nacional).

PÓLIZAS NO REMITIDAS					
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	
29609	E00757	09/06/2022	Llanta cooper evolution ATT para camioneta RAM	13,600.03	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/475/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 48 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 14, inciso A), fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; 9 del Reglamento de Gastos de Viaje, Viáticos y de Representación de Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,421,985.48 (tres millones cuatrocientos veintiún mil novecientos ochenta y cinco pesos 48/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

Derivado del “Informe Individual Preliminar(sic), resultado de la fiscalización a la cuenta pública 2022, me permito adjuntar en los anexos correspondientes las acciones realizadas con el objeto de dar cumplimiento a la solventación de observaciones. Por lo que en este documento presentamos las acciones que se realizaron para cumplir al cien por ciento con la información que beneficie y compruebe que se cumplió a cabalidad con los principios rectores del servicio público como lo son de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Me permito presentar para su análisis la siguiente documentación en copia certificada.

Con respecto del punto 1.1

Se anexa requisición por parte del área solicitante, me permito manifestar a este Ente Fiscalizador que la información presentada soporta lo observado.

Así mismo, a lo señalado de que las pólizas de cheque no se encuentran firmadas de visto bueno, resulta de una cuestión de criterio o arbitrio es(sic) cual es opinable o debatible, por lo que se vulnera el principio de exacta aplicación de la Ley, al interpretar la norma a juicio del ente fiscalizador.

Punto 1.2: Se anexa evidencia documental que acredita la realización de los eventos realizados.

(...)

PAGOS SIN ACREDITAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS							
Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Solventación
38201	C00014	04/11/2022	Sonorización de evento en la localidad de milpillas bailando por alcanzar un sueño lunes 26 de octubre.	6,380.00	FASM8906232A7	ABF58965-0EFD-4E8B-8C71-161B08B241ED	
38201	C00017	04/11/2022	Sonorización en localidad de tequilita macrogimnasia.	6,380.00	FASM8906232A7	F064A47F-7027-4AA9-83D7-9DF86DF03EE2	
32302	C00018	04/11/2022	Renta de mobiliario para las tradicionales fiestas patrias.	9,623.36	COCE781125578	AAA1FBD0-18E3-44B5-87C1-53841AFCEE61	Se anexa requisición correspondiente por parte del área solicitante.
38201	C00074	30/11/2022	Sonorización de recorrido del desfile del 20 de noviembre.	8,120.00	BACF581222PG2	EB6D1CFD-B6C1-4634-9B5B-A66B02411ECA	Se anexa requisición correspondiente por parte del área solicitante
38201	E00457	16/04/2022	Pago de sonORIZACIÓN de evento de judea 2022 en san pedro lagunillas.	27,310.50	PAVT7204204VA	AAA128E9-062A-4373-B77E-F0B7F2572BB1	Se anexa acta que ampare la erogación realizada y requisición correspondiente por parte del área

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Solventación
38201	E00822	21/06/2022	Renta de equipo de sonido para eventos de día del niño (renta de equipo de sonido para eventos de día del niño)	12,760.00	AIPH720523L48	AAA12ABF-9348-4232-B060-D412D6DD7244	solicitante. Se anexa requisición correspondiente por parte del área solicitante
32302	E01131	03/08/2022	Arrendamiento de mobiliario para festejo de día del burócrata.	8,816.00	COCE781125578	AAA194DA-3230-45AE-A8CB-FF368603C374	
32901	E01214	22/08/2022	Renta de espectaculares luminosos para fiestas patrias.	67,784.18	EITV600926TV9	061B91B3-AFF5-4056-9A9A-C40D2A9C701B	Se anexa acta de cabildo.
38201	E01468	12/09/2022	Servicio de banquete para deportistas en torneo de basquetbol fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	17,400.00	FASM8906232A7	A5A7902B-CACD-4EB5-B184-2BA5CE9E57DA	
38201	E01469	12/09/2022	Servicio de banquete para deportistas en torneo de beisbol fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	8,700.00	FASM8906232A7	84A93951-457B-4119-8D1E-0B24EF2479D5	
32501	E01480	14/09/2022	Servicio de traslado de ballet folclórico nuestro México para fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	6,380.00	AUAS800704MU6	5DC7CFEE-F4FA-4BAF-B421-256F09E1976F	Se anexa evidencia fotográfica, requisición del servicio parte del área solicitante, para el traslado del ballet folclórico para las fiestas patrias
38201	E01485	17/09/2022	Cohetería para festejo de grito de independencia san pedro lagunillas 2022.	16,936.00	GULP770822KK8	AAA12782-2170-4254-894B-8164BFC97A6A	
32501	E01486	17/09/2022	Servicio de traslado de ballet folclórico tihukitame para fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	6,380.00	AUAS800704MU6	3B3525FA-3AFB-4D07-988B-3ADA964A7C53	Se anexa evidencia fotográfica, requisición del servicio parte del área solicitante, para el traslado del ballet folclórico para las fiestas patrias
32302	E01506	28/09/2022	Renta de mobiliario para celebración de las tradicionales fiestas patrias del día 10 de septiembre 2022.	5,031.79	GOOJ880618NF6	CFDC333F-DD74-40A3-8EC6-CD81C87C3992	
32302	E01510	28/09/2022	Renta de mobiliario para la celebración de las tradiciones fiestas patrias del día 14 de septiembre 2022.	8,434.12	GOOJ880618NF6	68143F8A-9092-41A8-8623-DAF7D9D37391	
38201	E01657	18/10/2022	Renta de banda musical para comunidad de Tepetitlic.	8,816.00	FASM8906232A7	EB3A2046-0077-4879-B79D-93A8AC87EEA7	Se anexa requisición correspondiente por parte del área solicitante.
38201	E01876	07/12/2022	Renta de sonido, luz y escenario para festejo de santa Cecilia el día 22 de noviembre 2022.	35,960.00	EVE1902213C6	D61C0349-6CFD-48D0-A96F-90DB37E28012	Se anexa acta de cabildo

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza		CFDI			
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Solventación
38201	E01920	20/12/2022	Eventos culturales del día 12 de diciembre luz y sonido en san pedro y cerro pelón.	18,560.00	AIPH720523L48	AAA17A11-1954-4170-BEC3-170F8D8CCE4A	Se anexa acta de cabildo.
38201	E01949	27/12/2022	Presentación de la gran aventura navideña 2022 para posada.	34,800.00	SAMA900510JHA	77312347-C3A2-4E1A-8B25-B2F6DFB03878	Se anexa acta que ampare la erogación realizada y requisición correspondiente por parte del área solicitante.
Total				314,571.95			

Punto 1.3: Se anexa evidencia documental que acredita la recepción y realización de los servicios prestados por el proveedor, señalados en la observación.

Así mismo, a lo señalado de que las pólizas de cheque no se encuentran firmadas por quien da el visto bueno y quien revisa, resulta de una cuestión de criterio o arbitrio es(sic) cual es opinable o debatible, por lo que se vulnera el principio de exacta aplicación de la Ley, al interpretar la norma a juicio del ente fiscalizador.

PAGOS SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR

		Póliza		CFDI			
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Solventación
33301	E00084	20/01/2022	Pago de 12 meses de hosting con soporte, para la unidad de transparencia.	7,799.84	SRI190104DL6	B1ED96B6-3BD5-4A12-B891-9CF445295D21	Se anexa requisición por parte del área solicitante, con firma y sello de recibido.
33301	E01629	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 1er. Trimestre 2022.	17,400.00	CTS180801QI9	52771E43-A264-4FB7-AA47-AFD3353693B0	Se anexa acta.
33301	E01630	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 2do. Trimestre 2022.	17,400.00	CTS180801QI9	B125818A-26E1-4A22-84AC-EBF50AA8A2E3	Se anexa acta.
33301	E01631	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 3er trimestre 2022.	17,400.00	CTS180801QI9	B125818A-26E1-4A22-84AC-EBF50AA8A2E3	Se anexa acta.
33301	E01867	30/12/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al mes de noviembre y diciembre 2022.	11,600.00	CTS180801QI9	F90DD27F-7DCB-4FC9-85CC-8D0380A1B490	Se anexa acta y requisición por parte del área solicitante, con firma y sello de recibido.
33301	E00095	26/01/2022	Renovación de licencia de uso de sistemas de recaudación de los ingresos del municipio de san pedro lagunillas.	15,273.34	SOPJ840806DW7	AAA113F8-A63A-43DA-8836-6E5077E32209	Se anexa requisición por parte del área solicitante, con firma y sello de recibido.
33301	E00380	29/03/2022	Pago por anualidad del sistema Contpaq y actualizaciones.	6,165.75	GTE180206SJ9	89DFC63D-1908-4127-84DF-B782949DB172	Se anexa requisición por parte del área solicitante, con

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Solventación
33201	E00823	21/06/2022	Levantamiento topográfico a obras públicas.	24,360.00	FASM8906232A7	197B7368-13C0-4EAC-AC35-EF21FFEA2295	firma y sello de recibido. Se anexa acta y requisición por parte del área solicitante, con firma y sello de recibido.
33201	E01674	26/10/2022	Levantamiento topográfico en camino saca cosechas en Tepetitlic.	25,520.00	FASM8906232A7	3CD687D8-AD3D-432A-B0A4-0FD14DBAEB51	Se anexa acta.
33301	E01821	07/12/2022	Anticipo de sistema de nóminas para elaboración y retimbrado de nóminas de jubilados por disposición de PRODECON.	38,280.00	APS161101LT1	97A2EAAE-8494-4F1B-BDEE-C9A0CF596734	Se anexa acta y requisición por parte del área solicitante, con firma y sello de recibido.
Total				181,198.93			

Punto 1.4: Se anexa plantilla vehicular y Reportes de mantenimiento y reparación de los vehículos del Ayuntamiento, en el que se especifica el vehículo al se le dará mantenimiento, así como carta(sic) satisfacción donde se acredita la recepción del bien y/o servicio.

Así mismo, a lo señalado de que las pólizas de cheque no se encuentran firmadas por quien da el visto bueno, resulta de una cuestión de criterio o arbitrio es cual es opinable o debatible, por lo que se vulnera el principio de exacta aplicación de la Ley, al interpretar la norma a juicio del ente fiscalizador.

PAGOS SIN JUSTIFICACIÓN POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS							
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Solventación
35501	E01473	14/09/2022	Reparación de vehículos Ranger para uso de actividades correspondiente al municipio de san pedro lagunillas.	12,365.30	MOBS7511058QA	143C7073-A60F-4DBE-9ED6-7610FBAA373C	
35701	E01271	18/08/2022	Servicio de maquinaria John Deere, así como revisión de diferencial.	27,400.00	FOGH650404268	9D343271-49B4-477D-A41A-6085DB3BB90F	
35701	E01656	18/10/2022	Reparación general de camión volteo de obras públicas.	41,064.00	OIRU9808247R8	22FB921D-62EA-4B2B-8352-04A765236192	
35701	E01624	14/10/2022	Reparación de maquinaria retroexcavadora de obras públicas.	101,702.24	FOGH650404268	559C9314-F204-4634-8336-9C8711C101FC	
29609	E01220	24/08/2022	Llanta nueva cooper evolution att 265-65r17 de camioneta phathfinder de sindicatura.	6,599.98	GARG761026V1A	AFB1B4C1-5F5A-4A1A-A748-19C8C212961F	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
29609	E00472	21/04/2022	Compra de llantas para camión de aseo público.	10,999.98	GARG761026V1A	0E529D50-D765-4D49-9525-32732D0C18E2	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
29609	E00645	21/05/2022	Llantas para camión de servicios públicos.	11,721.99	GARG761026V1A	B095D2E5-96A1-45CE-8E82-BCCE44C486A7	Se anexa requisición por parte del área solicitante.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI				Solventación	
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal		
29609	E00960	12/07/2022	Llantas para camión volteo de servicios públicos.	12,599.99	DOBR790223561	3FEDE740-B59A-432C-AC0D-403B5BFF4D16	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
29609	E01223	24/08/2022	Llanta nueva camión 11r22.5 de aseo público local de Dir. Servicios públicos.	11,431.99	GARG761026V1A	742D1EDF-B1AF-4795-9AA2-CC4668F2ACD2	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
29609	E01224	24/08/2022	Llanta camión grandstone 11r22.5 16pr para camión de aseo público foráneo/servicios públicos.	22,863.97	GARG761026V1A	28939DCD-FD3B-45B1-A72D-1CD651569D1C	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
29609	E01225	24/08/2022	Llantas general graber a/t 245-75r16 lt camioneta Chevrolet 1990 alumbrado público.	12,800.00	GARG761026V1A	36D2E3BC-A354-4391-8911-AA0D2C0AE2FE		
29609	E01749	16/11/2022	Compra de llantas para dirección de servicios públicos.	14,200.00	VDO030101596	F87BA915-5A20-4727-AAF8-C03E7D322C8C	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
29609	E01213	18/08/2022	Llantas para vehículos Explorer del municipio de san pedro lagunillas.	16,240.00	FASM8906232A7	D6A96F67-2F0D-4A7F-B9EC-513D23C58725	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
29609	E01161	10/08/2022	Llantas para patrulla 01 de la dirección de seguridad pública.	9,233.60	DOBR790223561	6D4A2333-CA9B-45AB-87EB-447F861B9E7B		
29801	E00134	15/02/2022	Compra de bomba hidráulica pr15 de retroexcavadora 310 sj jhon deere.	32,500.00	HEVX850910150	AAA165CB-CCDB-44FE-9AA9-33ADAB3D1714	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
29801	E00191	28/02/2022	Compra de refacciones para máquina retroexcavadora y camión volteo mercedes Benz.	8,335.00	FOAR6902261R6	91EE63B1-EE5E-48D1-BCEC-8E00EAE3A861	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
29804	E01043	25/07/2022	Llantas para camión volteo de obras públicas.	18,899.98	FASM8906232A7	E76EA537-624B-4379-818A-7F3445A5DD01	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
35501	E00482	25/04/2022	Reparación general de motor de vehículo Chevrolet 6 cilindros.	17,400.00	HECF561117HK1	AAA11693-17B0-4162-8596-3E9717A46D70	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
35701	E00133	15/02/2022	Pago de mano de obra de remplazo de bomba hidráulica e retroexcavadora 310j jhon deere.	9,500.01	HEVX850910150	AAA1D01C-0AF3-42F8-86C0-E9247F09E404	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
35701	E00271	11/03/2022	Servicio de reparación de retroexcavadora.	35,728.00	FASM8906232A7	86FAF6C5-4649-4D0F-B33D-59AC09EDAB2C	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
35701	E00408	06/04/2022	Reparación de máquina retroexcavadora.	15,660.00	AOSD8906023W2	8B1C1A8D-758D-4634-A6B5-BD1F472C6828	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
35701	E00631	19/05/2022	Mantenimiento afinación camión volteo de obra públicas.	21,576.00	FOAR6902261R6	8299684E-4C34-420F-B594-59853432D0CD	Se anexa	requisición por parte del área solicitante.
35701	E00793	15/06/2022	Reparación de camión de aseo público, cambio de clutch.	14,229.00	MOBS7511058QA	37591934-8E8E-4711-A7BC-5DB371C83BB7	Se anexa	requisición por parte del área

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza		Concepto	Importe \$	CFDI		Solventación
		Fecha				RFC Proveedor	Folio Fiscal	
35701	E01723	14/11/2022		Reparación de clutch de camión de recolección de basura.	11,600.00	MOBS7511058QA	AEBC1E1A-A106-45CC-8600-1FC0AC18C145	solicitante.
Total					496,651.03			

Punto 1.5: Se anexa la requisición del área solicitante de las pólizas E00918 Y E01233.

(...)

Punto 1.6: Se anexa(sic) requisiciones por parte del área solicitante de las pólizas que se detallan a continuación

Así mismo, a lo señalado de que las pólizas de cheque no se encuentran firmada de visto bueno, resulta de una cuestión de criterio o arbitrio es cual es opinable o debatible, por lo que se vulnera el principio de exacta aplicación de la Ley, al interpretar la norma a juicio del ente fiscalizador.

PAGOS SIN ACREDITAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO

Póliza		CFDI			Solventación
Número	Fecha	Importe \$	RFC Proveedor	Folio Fiscal	
E00050	27/01/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	A417CA8E-8D5E-4048-B2A1-12E3E9121C47	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E00139	15/02/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	31F0F7BD-DA90-4028-9AF5-26AE4992DB79	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E00452	13/04/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	6597DAE8-0191-491E-A135-A005B8BCE035	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E00562	04/05/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	E9FE43BD-11BA-4378-B56E-6967D3621007	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E00655	23/05/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	94DEB0FA-2D2B-4B8C-87C7-9CFC23EA6C27	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E00760	10/06/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	DD071B42-1D73-4D22-BBE6-A8850973923C	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E00835	27/06/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	ECBCD852-3D3B-4927-BE4F-389A7357F59C	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E01011	19/07/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	F84712AB-EBF4-4EF2-A26E-110A603E14BA	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E01076	29/07/2022	100,000.00	FOOJ480301SG9	B093816C-5BD8-47CC-935D-7A256841B798	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E01131	03/08/2022	500.00	CEX9809213U5	14D82DA1-E363-40A9-86A1-CE88B88CF365	
E01232	25/08/2022	50,000.00	SSP020125QL1	E46CD076-88C6-4F83-9EE5-939B4415423C	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E01353	12/09/2022	50,000.00	SSP020125QL1	BB9F5E7A-0E47-4412-A4D2-2D05BF31C496	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E01395	30/09/2022	50,000.00	FOOJ480301SG9	7F86F7C4-E8D4-44D6-B9A4-DA9A93634DB0	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E01585	25/10/2022	100,000.00	SSP020125QL1	DC17DC96-6485-4D6E-8D87-A216DD779EBD	
E01711	11/11/2022	100,000.00	SSP020125QL1	C217CC90-C2EA-48E0-A73A-8010AA1F6963	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E01868	01/12/2022	100,000.00	SSP020125QL1	CEAE46E3-C671-47F1-9882-9C4AE1DB94EF	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E01924	21/12/2022	100,000.00	SSP020125QL1	3660F6DF-AC5D-4AAD-99B1-0DA8BD862975	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
E01971	30/12/2022	50,000.00	SSP020125QL1	A95C361E-CBAF-4A98-B47F-E089247A0270	Se anexa requisición por parte del área solicitante.
Total		1,500,500.00			

Punto 1.7: Se anexa requisición de la justificación de la compra, y lista de consumo de alimentos para presos.

(...)

Póliza		CFDI			Solventación	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC Proveedor		
E01131	03/08/2022	Pago de alimentos para festejo día de la secretaria.	1,999.99	OOIG970416NQ2	091A731F-C402-494F-9926-ADB3C9D83292	
			1,999.99	OOIG970416NQ2	A297C573-2832-4AC7-B3E8-86A793E73C77	
			1,999.99	OOIG970416NQ2	OCB3FB27-4C56-4234-ADC3-7B7A49D8ECC2	
E01018	21/07/2022	Eventos realizados por dirección de bienestar y dirección de seguridad pública.	6,496.00	BESV740313V44	AAA1558F-2BE7-4BAF-9791-ADBC87939DB5	Debido al exceso de trabajo, por un error involuntario se omitió recabar la firma en la solicitud de pago, por lo cual la misma ya fue recabada, así mismo se anexa la requisición correspondiente por parte del área solicitante
			1,461.60	BESV740313V44	AAA155E1-8960-4E7B-B8E4-BFAD745EE828	
E01470	12/09/2022	Servicio de banquete para 175 personas por expo ganadera.	36,540.00	FASM8906232A7	3F9CFC5F-0A79-4EB0-A5D4-2EBF7D56AB3B	Debido al exceso de trabajo, por un error involuntario se omitió recabar la firma en la solicitud de pago, por lo cual la misma ya fue recabada
E00171	28/02/2022	Alimentos para guardia nacional, los días de vacunación en el municipio.	9,140.80	BESV740313V44	AAA1D2A2-7670-4EF3-971F-38EB2D33032B	Debido al exceso de trabajo, por un error involuntario se omitió recabar la firma en la solicitud de pago, por lo cual la misma ya fue recabada, así mismo se anexa la requisición correspondiente por parte del área solicitante
			2,523.00	BESV740313V44	AAA1E02D-6677-465A-A142-31AB1976C24C	
Total			62,161.37			

Punto 1.8: Se anexa acta de cabildo y bitácora de trabajo.

(...)

Punto 1.9: Se anexa oficio de comisión dirigido a la presidenta municipal e informe de actividades con evidencia fotográfica.

(...)

Punto 2.1: se anexa extracto de acta donde se aprueba el proyecto reglamento de gastos de viaje, viáticos y de representación de los servidores públicos del municipio de san pedro lagunillas(sic) Nayarit, al igual La justificación lo constituye las atribuciones y obligaciones que la constitución federal, estatal y la Ley Municipal le otorga, así como el informe de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de San Pedro Lagunillas para el ejercicio fiscal 2022, por lo anterior le solicito que valore nuevamente la documentación.

(...)

Punto 3.1: Se anexa Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), y evidencia documental que acredita los servicios prestados por el proveedor.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

(...)

Punto 3.2: Se anexa requisición de la justificación del requerimiento de alimentos del área solicitante, listado del personal del ayuntamiento(sic) que recibió el servicio de alimentos.

(...)

Punto 3.3: Se anexa recibo del otorgamiento de los gastos de representación del síndico municipal mismo que es suficiente para la comprobación de los mismos y su justificación lo constituye(sic) las atribuciones y obligaciones que la constitución federal, estatal y la Ley Municipal le otorga, así como el informe de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de San Pedro Lagunillas para el ejercicio fiscal 2022, por lo anterior le solicito que valore nuevamente la documentación.

Así mismo, a lo señalado de que la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno y quien revisa, resulta de una cuestión de criterio o arbitrio es(sic) cual es opinable o debatible, por lo que se vulnera el principio de exacta aplicación de la Ley, al interpretar la norma a juicio del ente fiscalizador.

Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	Solventación
E01615	12/10/2022	Gastos de representación de síndico municipal, correspondiente al mes de octubre 2022.	6,000.00	
E01979	30/12/2022	Gastos de representación de síndico municipal, correspondiente al mes de diciembre 2022.	6,000.00	Debido al exceso de trabajo, por un error involuntario se omitió recabar la firma en la solicitud de pago, por lo cual la misma ya fue recabada.
		Total	12,000.00	

Punto 3.4: Se anexa póliza con(sic) E01525 con la documentación justificativa y comprobatoria.

(...)

Punto 3.5: Se anexa póliza con(sic) E00757 con la documentación justificativa y comprobatoria.

(...)

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se comprueba y justifica un importe de \$284,719.16 (doscientos ochenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesos 16/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Del punto 1.5, se remitieron las pólizas E00792, E01017, E01526, E01877, E00837, E00866, E01013, E01330, y E00313, a las cuales se anexó un documento denominado “carta de satisfacción”, así como evidencia documental que acreditó el uso y aplicación de los bienes y

materiales adquiridos con fines institucionales, por un importe de \$270,985.16 (doscientos setenta mil novecientos ochenta y cinco pesos 16/100 moneda nacional).

Del punto 1.9, se remitió la póliza E00310, anexando a la misma el oficio de comisión correspondiente, el reporte de actividades que acredita que la comisión fue para fines institucionales, así como un reporte fotográfico de la visita de la presidenta municipal a las instalaciones de la CONADE, por un importe de \$13,734.00 (trece mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar un importe de \$3,137,266.32 (tres millones ciento treinta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 32/100 moneda nacional), conforme la siguiente integración:

Del punto 1.1, si bien se remitieron las pólizas E00088, E00379, E00294, E00319, E00032, E00293, E00033, E00016, E00020, E00270 y E00919, anexando a las mismas las requisiciones correspondientes por parte de las áreas solicitantes, así como un documento denominado “carta de satisfacción”, adjunto a cada una de las pólizas mencionadas, dicho documento no se encuentra suscrito por el servidor público que requirió los insumos, por lo que no fue posible acreditar la recepción de los insumos adquiridos por estos, asimismo, a la póliza E00072, no se anexó la requisición ni la carta de satisfacción y, de la póliza, E00021, si bien se le agregó la carta de satisfacción, no se localizó dentro de esta la requisición por parte del área solicitante, lo anterior por un importe de \$149,943.37 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 37/100 moneda nacional).

Del punto 1.2, por un importe de \$314,571.95 (trescientos catorce mil quinientos setenta y un pesos 95/100 moneda nacional), si bien se remitieron las pólizas C00074, E00457, E00822, E01657 y E01949, anexando a estas la requisición correspondiente por parte del área solicitante, así como las pólizas C00014, E01131, E01214, E01468, E01469, E01480, E01485, E01486, E01506, E01510, E01876 y E01920, en las cuales se adjuntó un reporte fotográfico de eventos realizados, no se añadió documentación que acreditara la institucionalidad de los mismos; cabe señalar que si bien a la póliza C00018, se anexó la requisición correspondiente por parte del área solicitante, tanto a esta como a la póliza C00017, no contiene evidencia documental que acredite la realización de los eventos descritos.

Del punto 1.3, si bien se remitieron las pólizas E00084, E01867, E00095, E00380, anexándose a estas la requisición correspondiente por parte del área solicitante, así como a la póliza E01821, la requisición correspondiente por parte del área solicitante y la cotización emitida por el prestador de servicios, sin embargo, de ninguna de ellas se acredita los servicios prestados por el proveedor, ni de que los mismos se hayan recibido y/o realizado, asimismo, la documentación adjunta a las pólizas E01629, E01630, E01631, E00823 y E01674 ya fue valorada durante el desahogo de la auditoría, lo anterior por un importe de \$181,198.93 (ciento ochenta y un mil ciento noventa y ocho pesos 93/100 moneda nacional); cabe mencionar que a la póliza E01821, no se anexó el contrato que ampare la erogación realizada.

Del punto 1.4, si bien se remitieron las pólizas observadas en este numeral, anexando a las mismas un documento denominado “bitácora de reparación y mantenimiento” y/o una carta de satisfacción por los servicios recibidos, también lo es que, del análisis a la plantilla vehicular

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

remitida durante el desahogo de la auditoría, así como la remitida en el periodo de solventación, estas presentan discrepancias considerables, por ello carecen de veracidad y no fue posible acreditar que los gastos por concepto de refacciones, mantenimiento y reparación de vehículos fueron para la flotilla del Ayuntamiento, por un importe de \$496,651.03 (cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 03/100 moneda nacional).

Del punto 1.5, de las pólizas E00918 y E01233, si bien se anexaron las requisiciones correspondientes por parte de las áreas solicitantes, tanto de estas como de las pólizas E01311 y E01482, no se remitió la evidencia documental que acredite la recepción uso y aplicación de los bienes y materiales adquiridos, para fines institucionales, de igual manera de las pólizas E01484 y E00752, si bien se anexaron a estas un documento denominado “carta de satisfacción”, esto no acredita la institucionalidad de las erogaciones realizadas, por un importe de \$155,288.04 (ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos 04/100 moneda nacional).

Del punto 1.6, si bien se remitieron las pólizas observadas en este numeral, anexando a las mismas diversa documentación referente al suministro de combustible, dicha documentación no acredita que las adquisiciones de este, fuera proveído a vehículos oficiales del Ayuntamiento, ni que el mismo fuera utilizado para las diversas diligencias propias de la administración municipal, esto derivado de que no fue posible identificar la institucionalidad de las comisiones, cuando estas apliquen, que permitieran hacer el cruce con los tickets, facturas y bitácoras (cuando las hay), correspondientes a los suministros en mención, lo anterior por importe de \$1,500,500.00 (un millón quinientos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 1.7, de la póliza E01018, si bien se anexó a esta la requisición correspondiente por parte del área solicitante, tanto a esta, como a las pólizas E01131, E00171 y E01470, que fueron remitidas, no se anexaron los listados firmados por las personas beneficiadas que demuestre que el servicio de alimentos fue recibido por el personal del Ayuntamiento, además de que la documentación adjunta no acredita que la erogación correspondió a actividades institucionales, por un importe de \$62,161.37 (sesenta y dos mil ciento sesenta y un pesos 37/100 moneda nacional).

Del punto 1.8, si bien se remitió la póliza E01346, anexando a la misma una bitácora de trabajo por la renta de una placa vibratoria y cortadora de piso, así como un contrato de arrendamiento celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios, dicho contrato fue remitido el copia simple, por lo que carece de valor probatorio, asimismo carece de la firma del presidente municipal, síndico municipal y el secretario, por lo que es nulo, como lo establece el artículo 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, respecto a las pólizas E01229 y E01945, la documentación anexa a estas, ya fue valorada durante el desahogo de la auditoría, lo anterior por un importe de \$91,651.60 (noventa y un mil seiscientos cincuenta y un pesos 60/100 moneda nacional).

Del punto 2.1, si bien se remitieron las pólizas E01047, E01586 y E01941, y se hace alusión en su argumento al artículo 4, párrafo segundo (siendo el correcto el párrafo tercero) del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022, el cual describe que *«Asimismo, la asignación y comprobación de los gastos de representación... y para su comprobación bastará con un recibo y su justificación lo constituye las atribuciones y obligaciones...»*, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, establece en

su artículo 3, fracción XV, que *«Es la obligación de los sujetos fiscalizables de llevar un estricto control de la documentación original que justifique y compruebe cualquier operación.»*, asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental es clara y objetiva al dictar en su artículo 42, párrafo primero que *«La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.»*, por lo anterior expuesto, no se acreditan las erogaciones realizadas por un importe de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 3.1, si bien se remitió la póliza E01131, no se anexó a esta el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que compruebe la erogación realizada, ni la requisición correspondiente por parte del área solicitante, así como evidencia documental que acredite la entrega y recepción de los servicios prestados, que la justifique, por un importe de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 3.2, si bien se remitió la póliza E01978, a la cual se anexó un listado firmado de conformidad por las personas beneficiadas que acredita que el servicio de alimentos fue recibido por personal del Ayuntamiento, no se anexó la provisión correspondiente que ampare la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 3.3, si bien se remitieron las pólizas E01615 y E01979, anexado a las mismas los informes de actividades, de los meses de octubre y diciembre, respectivamente, estos no se encuentran suscritos por la síndico municipal, y se hace alusión en su argumento al artículo 4, párrafo segundo (siendo el correcto el párrafo tercero) del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022, el cual describe que *«Asimismo, la asignación y comprobación de los gastos de representación... y para su comprobación bastará con un recibo y su justificación lo constituye las atribuciones y obligaciones...»*, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, establece en su artículo 3, fracción XV, que *«Es la obligación de los sujetos fiscalizables de llevar un estricto control de la documentación original que justifique y compruebe cualquier operación.»*, asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental es clara y objetiva al dictar en su artículo 42, párrafo primero que *«La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.»*, por lo anterior expuesto, no se acreditan las erogaciones realizadas por un importe de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 3.4, si bien se remitió la póliza E01525, por concepto de combustibles para dependencias varias, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con folio fiscal número C33B623B-D573-40DE-B244-74FD86A0F613, emitido por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) SSP020125QL1, que una vez verificado en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) *«<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>»*, su estatus es *«vigente»*, así como diversa documentación referente al suministro de combustible, dicha documentación no acredita que las adquisiciones de este, fuera proveído a vehículos oficiales del Ayuntamiento, ni que el mismo fuera utilizado para las diversas diligencias propias para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, esto derivado de que no fue posible identificar que tickets, facturas y bitácoras (cuando las hay), corresponden a los suministros en mención, lo anterior por un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Del punto 3.5, si bien se argumenta que la póliza E00757 fue remitida, esta no fue localizada físicamente, por lo que no se puede acreditar su debida comprobación y justificación como gasto institucional, por un importe de \$13,600.03 (trece mil seiscientos pesos 03/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.MA.13

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría con cargo a la partida «33101 denominada *Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos*», se detectaron gastos no justificados y/o no comprobados, por un importe de \$1,263,192.70 (un millón doscientos sesenta y tres mil ciento noventa y dos pesos 70/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Pagos no justificados:

- 1.1. Pagos a nombre de terceros por actividades y/o trabajos que deben ser realizados por servidores públicos del Ayuntamiento, por tanto, dichas erogaciones son improcedentes; adicional a ello, no se remitió evidencia documental que acredite los servicios realizados por el prestador de servicios, ni que los mismos se hayan recibido; asimismo, no se anexan entregables de los trabajos efectuados, por un importe de \$769,306.01 (setecientos sesenta y nueve mil trescientos seis pesos 01/100 moneda nacional), además de las siguientes irregularidades:

- 1.1.1. Al prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) NARH800417512, por concepto de «*elaboración e integración de avances de gestión financiera, revisión y análisis del sistema SAACG.net y trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de la contraloría*», por un importe de \$325,460.01 (trescientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta pesos 01/100 moneda nacional):

PAGOS A TERCEROS POR REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO						
Número	Fecha	Póliza	Concepto	Folio Fiscal	CFDI	Irregularidad
E01074	29/07/2022	Elaboración e integración de avance de gestión financiera, correspondiente al 2do. Trimestre 2022.		F1AAD49C-157F-42FE-8EAE-EA7256D5210B	14,000.01	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien revisa.
E01075	29/07/2022	Revisión y análisis de información contable y financiera del sistema SAACG del periodo de ene-jun 2022.		15837B5F-73A1-4CE2-ACA0-44AF185FB234	11,600.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza	CFDI		Irregularidad
		Concepto	Folio Fiscal	Importe \$	
					la solicitud de pago sin firma de quien revisa.
E01203	16/08/2022	Pago de trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de la contraloría fase programación y planeación.	D007C8CA-2FFB-4E1A-A57D-DC6EC601F947	16,820.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01204	16/08/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de la contraloría, fase: programación y planeación.	568DE2E7-4CCC-492E-8931-0E730914435B	12,760.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01319	17/09/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de la contraloría fase: ejecución de la auditoría.	4D741715-D0D0-44C7-BA3D-6EB466C2FC99	12,760.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01377	17/09/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de la contraloría fase ejecución de la auditoría.	71C3EE3E-86E9-447B-BFF8-1F5BA8045823	19,140.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01378	17/09/2022	Trabajos de auditoría de la gestión financiera en el departamento de la contraloría fase ejecución de la auditoría.	5EA5E17F-0B41-4112-9D3C-3021A2FFA218	12,760.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01419	30/09/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de la contraloría fase ejecución de la auditoría.	BF764389-0FD7-4EF1-82CD-BFA2DD358138	19,140.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01420	30/09/2022	Trabajos de auditoría de la gestión financiera en el departamento de la contraloría fase ejecución de la auditoría.	49277F97-9B36-4D86-8BA5-CC8FAFF6A348	12,760.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01661	19/10/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de contraloría, fase: ejecución de la auditoría.	7BDB0E97-B3C2-4E62-80CC-2C900706A0D1	19,140.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01662	19/10/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de contraloría, fase: ejecución de la auditoría.	DFEA6335-03BC-400C-8C1B-2625A2BCD782	12,760.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
C00063	03/11/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de la contraloría fase resultados e informes (elaboración del informe preliminar de la auditoría).	4227A347-7504-4120-A45A-548C3E89E678	19,140.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
C00064	03/11/2022	Trabajos de auditoría a la	319A5329-2AC0-	12,760.00	No se remitió la requisición por parte

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza	CFDI		
Número	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
	2	gestión financiera en el departamento de la contraloría fase resultados e informes (elaboración del informe preliminar de la auditoría).	4BD0-AB43-C02D7E7F083F		del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01757	19/11/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de la contraloría, seguimiento de observaciones y solvatación.	922A2899-DFDC-4951-AC0A-D63AE260A311	19,140.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01758	19/11/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de contraloría, fase: ejecución de la auditoría.	B898FB32-F26B-407D-AB63-6AA1FA0851BB	12,760.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01780	30/11/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de contraloría, fase: seguimiento observaciones.	A6F5B32C-8519-440A-B0FB-8DEBDC553C4C	19,140.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01781	30/11/2022	Trabajos de auditoría a la gestiona financiera en el departamento de contraloría, fase: seguimiento observaciones.	F7E756E5-5FFF-499D-8A47-244157587303	12,760.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa.
E01916	16/12/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de la contraloría, fase: programación y planeación.	48A20AE5-5888-4D8C-A577-AD16C8F6F28A	12,760.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien revisa.
E01917	16/12/2022	Trabajos de auditoría a la gestión financiera en el departamento de la contraloría. Fase seguimiento de observaciones y solvatación.	C0443A9E-9F3A-4B73-AC81-0AD07795353D	19,140.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien revisa.
E01965	29/12/2022	Trabajos de auditoría a gestión financiera en el departamento de contraloría. Fase seguimiento de observaciones.	EF70B43F-41AE-4FDA-8E0C-85A38B00237C	19,140.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
E01966	29/12/2022	Trabajos de auditoría a gestión financiera en el departamento de contraloría. Fase seguimiento de observaciones.	BC35E6D0-6468-491B-BDF1-137FBE6F34AA	15,080.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y de quien revisa.
Total				325,460.01	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

1.1.2. Al prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) DENM891108487, por concepto de «*elaboración e integración de avances de gestión financiera y Cuenta Pública*», por un importe de \$12,180.00 (doce mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional):

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

PAGO A TERCEROS POR REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO

Número	Fecha	Póliza	Concepto	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
E00632	19/05/2022		Elaboración de cuenta pública 2021, avance de gestión financiera 1er.2do. 3er y 4to trimestre 2021 y 1er trimestre 2022 de implan.	2F1558D7-C7B5-4EB1-A308-73C8F2041362	12,180.00	No se remitió el contrato que ampare la prestación del servicio, la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/480/2023 y pólizas contables y pólizas contables con su documentación anexa.

1.1.3. Al prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) SOHR800315V84, por concepto de «*integración de la Cuenta Pública 2021*», así como gastos accesorios por traslado, por un importe de \$61,016.00 (sesenta y un mil dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), cabe mencionar que dicho prestador de servicios no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento, de acuerdo a su constancia de situación fiscal y conforme al artículo 76, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit:

PAGOS A TERCEROS POR REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO

Número	Fecha	Póliza	Concepto	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
E00437	13/04/2022		Pago de asesoría contable a tesorería, correspondiente a la 1ra qna. de abril del 2022.	6C30F4B4-98B7-4EA4-961A-9BF54FB1A4CD	23,200.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E00561	04/05/2022		Pago de asesoría en contabilidad gubernamental correspondiente a la 2da qna. de abril 2022.	E8FC6E88-EFAB-4CC9-AC03-4D5DF4AF7ED1	23,200.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E00740	01/06/2022		Pago de viáticos y gastos de traslado por asesorías en contabilidad gubernamental	F1215B53-DE8C-4284-8751-CBBB293D650C	9,048.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien revisa, además, no corresponde al servicio contratado.
E00827	23/06/2022		Viáticos por asesoría en contabilidad gubernamental.	6BE7FB2F-2C75-40D9-B714-B2C7575D5DE5	2,784.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago no corresponde al servicio contratado.
E00836	28/06/2022		Pago de viáticos por asesoría en contabilidad gubernamental correspondiente a las visitas del 24 y 28 de junio del 2022.	E70E54F6-5AC9-4DC3-ACAB-91A256E6E962	1,392.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien revisa, además, no corresponde al servicio contratado.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI		Irregularidad
Número	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	
E00962	12/07/2022	Viáticos por asesoría en contabilidad gubernamental.	541C3E27-8DC8-4408-80C6-960CF7D0E12B	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago no corresponde al servicio contratado.
Total			61,016.00	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/480/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

1.1.4. Al prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AENM660702257, por concepto de «*asesoramiento legal laboral*», por un importe de \$370,650.00 (trescientos setenta mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), cabe mencionar que dicho prestador de servicios no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento, de acuerdo a su constancia de situación fiscal y conforme al artículo 76, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit:

PAGOS A TERCEROS POR REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO					
Póliza			CFDI		Irregularidad
Número	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	Importe \$	
E01501	27/09/2022	Asesoría jurídica laboral correspondiente al mes de septiembre 2022.	78020255-7B38-4A03-8964-E00DC20F9C28	30,775.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago sin firma de quien solicita.
E01678	29/10/2022	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de octubre 2022.	78020255-7B38-4A03-8964-E00DC20F9C28	30,775.00	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago sin firma de quien solicita.
E00421	13/04/2022	Pago de servicio de asesoría legal laboral correspondiente al mes de enero 2022.	A211BC4A-86C6-450C-B261-9237A3E54BC2	31,225.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa y la solicitud de pago sin firma de quien solicita y revisa.
E00462	19/04/2022	Pago de servicio de asesoría legal laboral correspondiente al mes de febrero 2022.	9890613C-D4D0-41FD-9FC0-B95F599E673B	31,225.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago sin firma de quien solicita.
E00463	19/04/2022	Pago de servicio de asesoría legal laboral correspondiente al mes de marzo 2022.	A5AAEC0F-FF58-4CE3-B5B0-B578DA43A069	31,225.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago sin firma de quien solicita.
E00568	12/05/2022	Servicio de asesoría legal laboral, correspondiente al mes de abril 2022.	909E8AE2-FE96-40C0-85ED-4FB07E522166	30,775.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago sin firma de quien solicita.
E00751	16/06/2022	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de mayo 2022.	33EB8ED9-6B7B-49A8-9E9A-09F285D58DFC	30,775.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago sin firma de quien solicita.
E00937	08/07/2022	Asesoría jurídica laboral correspondiente al mes de junio 2022.	CB934DD0-63D9-46CA-BBC7-E0359D804165	30,775.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago sin firma

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Póliza		CFDI		Irregularidad
	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	Importe \$	
E01129	04/08/2022	Asesoría jurídica laboral correspondiente al mes de julio 2022.	CED4E373-7738-4EF8-B349-9785E451E9D4	30,775.00	de quien solicita. No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago sin firma de quien solicita.
E01312	01/09/2022	Asesoría jurídica laboral correspondiente al mes de agosto 2022.	922342B8-ECE3-40D9-9FE9-68122F07F801	30,775.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago sin firma de quien solicita.
E01779	30/11/2022	Asesoría jurídica laboral correspondiente al mes de noviembre 2022.	F7045BD7-2155-4D79-99A1-10504C849F8F	30,775.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago sin firma de quien solicita.
E01915	16/12/2022	Pago de asesoría jurídica laboral correspondiente al mes de diciembre 2022.	E63F8A45-385F-486C-928F-E5CD82890F65	30,775.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y la solicitud de pago sin firma de quien solicita.
Total				370,650.00	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 1.2. En los siguientes pagos, se detectó que no se remite evidencia documental que acredite los servicios prestados por el prestador de servicios, ni que los mismos se hayan recibido y/o realizado; asimismo, no se anexan entregables de los trabajos efectuados, por un importe de \$470,686.69 (cuatrocientos setenta mil seiscientos ochenta y seis pesos 69/100 moneda nacional), adicional a ello, las siguientes irregularidades:

PAGOS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS NO JUSTIFICADOS

Número	Póliza		RFC Proveedor	CFDI		Irregularidad
	Fecha	Concepto		Folio Fiscal	Importe \$	
E01305	16/08/2022	Servicio de acompañamiento para tramites de catastro a comunidades de san pedro lagunillas.	AENM660702257	ECBC5EE5-F40A-4868-9990-03F949A00D02	18,000.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento.
E01443	01/09/2022	Servicio de acompañamiento para tramites de catastro a comunidades de san pedro lagunillas.	AENM660702257	19708288-351D-46EB-ABB6-2328004BFD74	25,999.99	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento.
E01886	08/12/2022	Servicio de acompañamiento para tramites de catastro a	AENM660702257	62213392-1E78-458C-866F-	23,000.01	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además no

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
		comunidades de san pedro lagunillas.		61CEADF1D0A0		cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento.
E01962	28/12/2022	Servicio de asesoramiento para asuntos gubernamentales.	AENM660702257	AADAC667-FCD8-4F1D-AA00-24BFD808555B	8,000.01	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento.
E00566	10/05/2022	Generación de constancias de sueldos y salarios de jubilados correspondiente al ejercicio 2016.	DICD740418TW9	EC967B4A-1B68-45A1-BFCF-F7448C08200E	5,000.01	No se remitió el contrato que ampare la prestación del servicio, así como la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa.
E00247	08/03/2022	Asistencia contable y presupuestal para elaborar ajuste presupuestal para cierre contable del ejercicio fiscal 2021.	AEA1604042H9	A3544886-03BF-46D7-A6AC-262B259C5BFA	56,840.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E00248	08/03/2022	Asistencia para la implementación de controles internos y diseño de soportes documentales para el proceso de adquisiciones.	AEA1604042H9	B9F864A0-5BC5-4870-B8A5-BA745322AE38	53,360.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante.
E00249	08/03/2022	Asistencia y capacitación a personal del municipio de san pedro lagunillas sobre contabilidad gubernamental y control presupuestal.	AEA1604042H9	1FCD2853-B367-44B4-9221-1BD93F2829D2	44,080.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E00458	16/04/2022	Pago de asesoría contable a tesorería, correspondiente a la 1ra qna. de abril del 2022.	AEA1604042H9	F94CF411-10E7-46C9-B342-717E2A13C8B6	23,200.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E00459	16/04/2022	Pago de asesoría contable a tesorería, correspondiente a la 1ra qna. de abril del 2022.	AEA1604042H9	7A7030DB-26C2-4E53-8ADF-6118212BC54C	23,200.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E01493	21/09/2022	Curso taller ley de ingresos y presupuesto de egresos municipal asistente al curso José Luis Ocegueda.	SOHR800315V84	D9BD73D1-309D-4970-B636-313565D2945C	2,500.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
E00410	07/04/2022	Pago de asesoría en contabilidad financiera gubernamental correspondiente a la 2da qna. de marzo del 2022.	SOHR800315V84	CB132B36-EE0E-4BC3-B58F-A119CBB63F5A	23,200.00	Ayuntamiento. No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento.
E00741	01/06/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental de la 2da. Qna. De mayo 2022.	SOHR800315V84	AEA3A6A7-AC5C-4996-940B-EAC3EAC0C97C	23,200.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien paga, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento.
E00742	01/06/2022	Pago de asesoría en contabilidad gubernamental correspondiente a la 1ra qna. de mayo 2022.	SOHR800315V84	DCBF118C-6519-40F6-93E1-43DA0DC718D4	23,200.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento.
E00810	17/06/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental correspondiente a la 1ra. Qna. De junio 2022.	SOHR800315V84	F7BC46F6-DDC0-47A9-BA1F-439A970AEC A8	23,200.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento.
E00858	30/06/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental correspondiente a la 2da. Qna. De junio 2022.	SOHR800315V84	EF60F6DE-9C32-4E58-A179-461D5F9166AA	23,200.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno y quien revisa, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento.
E01000	15/07/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental, correspondiente a la 1ra. Qna. De julio 2022.	SOHR800315V84	86E1C7A1-35F3-40D3-8DF6-600432A85F0D	23,200.00	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
E01487	19/09/2022	Curso taller ley de ingresos y presupuesto de egresos municipal asistente al curso Óscar López.	SOHR800315V84	7BF56DAF-4500-405E-B01E-62643964B313	2,500.00	Ayuntamiento. La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento.
E01488	19/09/2022	Curso taller ley de ingresos y presupuesto de egresos municipal asistente al curso José Alonso Serafín.	SOHR800315V84	185C06F9-73FC-4441-A3EB-B9B367182529	2,500.00	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno, además no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento.
E01349	10/09/2022	Apoyo contable, administrativo y de gestión previo al registro en el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental.	DENM891108487	2E79FB5C-3D16-439E-8136-0A1F6981A701	7,733.33	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E01514	29/09/2022	Apoyo contable, administrativo y gestión previo al registro en el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental.	DENM891108487	CFF75B6C-CBF2-4A5E-91BD-26135C0BA45D	7,733.34	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E01713	11/11/2022	Apoyo con registro contables de implan.	DENM891108487	DE96B739-97E7-40CD-8A13-19A5B6065CED	13,920.00	La póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E01908	14/12/2022	Apoyo contable, administrativo y gestión previo al registro en el sistema automatizado y contabilidad gubernamental.	DENM891108487	DAACCE2B-EA5E-40F7-A793-ABA326222FA1	4,640.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E01909	14/12/2022	Apoyo contable, administrativo y gestión previo al registro en el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental.	DENM891108487	C43B120B-F457-40FA-A628-73096442417C	4,640.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
E01937	24/12/2022	Apoyo contable, administrativo y gestión previo al registro en el sistema SAACG.	DENM891108487	1DC8AFA6-399B-4D6B-9507-4B80FD49E69B	4,640.00	No se remitió la requisición por parte del área solicitante, asimismo, la póliza de cheque no se encuentra firmada por quien da el visto bueno.
Total					470,686.69	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

2. Pagos no comprobados, no justificados:

- 2.1. Del pago registrado en la póliza E00607, se detectó que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), se encuentra duplicado con el de la póliza E00561, además no se remite evidencia documental que acredite los servicios prestados por el prestador de servicios, ni que los mismos se hayan recibido y/o realizado; asimismo, no se anexan entregables de los trabajos efectuados, por un importe de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

PAGOS CON EL CFDI DUPLICADO							
Número	Fecha	Póliza			RFC del Proveedor	CFDI	Importe \$
		Concepto				Folio Fiscal	
E00607	14/05/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental			SOHR800315V84	E8FC6E88-EFAB-4CC9-AC03-4D5DF4AF7ED1	23,200.00
	2	correspondiente a la 2da qna. De abril 2022.					0
E00561	04/05/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental			SOHR800315V84	E8FC6E88-EFAB-4CC9-AC03-4D5DF4AF7ED1	23,200.00
	2	correspondiente a la 2da qna de abril 2022.					0

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/480/2023 y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 29, 76, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 12, fracción III de la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit; 73, fracción I, 115, 117, fracciones III, VII, inciso b), XV, XVIII y XXIX y 119, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 48 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 14, inciso A), fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; 4, fracción VI y 9 del Reglamento de Gastos de Viaje, Viáticos y de Representación de Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,263,192.70 (un millón doscientos sesenta y tres mil ciento noventa y dos pesos 70/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

(...)

Me permito presentar para su a(sic) su(sic) análisis la siguiente documentación como solventación a las pólizas observadas.

Del punto 1.1. Me permito manifestar que el Ayuntamiento al celebrar los contratos de prestación de servicios, contaba con suficiencia presupuestaria, así mismo se constató que los servicios contratados no eran iguales o equivalentes a las funciones conferidas a un puesto comprendido a la administración municipal.

Del punto 1.1.1 Se anexa contrato del prestador de servicios en anexo denominado (anexos contratos), requisición del área solicitante, oficio donde se hace entrega del informe final de la prestación de servicios profesionales con el entregable por los servicios prestados.

Me permito manifestar lo establecido en(sic) Ley municipal para el Estado de Nayarit, que en su artículo 119, fracción XXIII.-...

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento en(sic) la normativa de la Ley municipal para el Estado de Nayarit, este Ayuntamiento requirió los servicios externos en apoyo de la contraloría, como fue la contratación con el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) NARH800417512.

(...)

Debido al exceso de trabajo, por un error involuntario se omitió recabar la firma en la solicitud de pago, por lo cual la misma ya fue recabada.

Así mismo, a lo señalado de que la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno y quien revisa, resulta de una cuestión de criterio o arbitrio es(sic) cual es opinable o debatible, por lo que se vulnera el principio de exacta aplicación de la Ley, al interpretar la norma a juicio del ente fiscalizador.

Del punto 1.1.2 Se remite contrato en anexo denominado (anexos contratos), requisición del área solicitante, oficio donde se hace entrega del informe final de la prestación de servicios profesionales con el entregable por los servicios prestados.

Así mismo me permito manifestar que con la finalidad de remitir en tiempo y forma la Cuenta pública y los Informes de Avances de Gestión Financiera correspondientes al ejercicio fiscal 2022 del Ayuntamiento y de sus organismos municipales, de manera consolidada y analítica, se requirió la contratación de los servicios profesionales del prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) DENM891108487, es preciso aclarar que el Instituto Municipal de Planeación del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit, no cuenta con la estructura administrativa suficiente para para(sic) realizar las funciones administrativas.

(...)

Del punto 1.1.3 Se anexa contrato del prestador de servicios en anexo denominado (anexo contratos), requisición del área solicitante, oficio donde se hace entrega del informe final de la prestación de servicios profesionales con el entregable por los servicios prestados.

Me permito manifestar lo establecido en Ley municipal para el Estado de Nayarit, que en su artículo 119, fracción XXIII.-Establecer las bases generales para la realización de auditorías internas,

transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento en la normativa de la Ley municipal para el Estado de Nayarit, este Ayuntamiento requirió los servicios externos, como fue la contratación con el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) SOHR800315V84.

(...)

Así mismo lo observado con relación a que dicho prestador de servicios no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento, de acuerdo a su constancia de situación fiscal y conforme al artículo 76, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, es improcedente, ya que la misma ley establece que regula la prestación de servicios de cualquier naturaleza excepto el régimen de honorarios.

*Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit
Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

Fracción XXXVI. Servicio: La actividad organizada...

Por lo anterior expuesto solicito respetuosamente verifique nuevamente la documentación comprobatoria y justificativa que se adjuntó.

Así mismo, a lo señalado de que la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno y quien revisa, resulta de una cuestión de criterio o arbitrio es(sic) cual es opinable o debatible, por lo que se vulnera el principio de exacta aplicación de la Ley, al interpretar la norma a juicio del ente fiscalizador.

Del punto 1.1.4 Se anexa contrato del prestador de servicios en anexo denominado (anexos contratos), requisición del área solicitante, oficio donde se hace entrega del informe final de la prestación de servicios con el entregable por los servicios prestados.

Así mismo, me permito manifestar lo establecido en Ley municipal para el Estado de Nayarit, que en su artículo 119, fracción XXIII.-Establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento en la normativa de la Ley municipal para el Estado de Nayarit, por lo que este Ayuntamiento requirió los servicios externos, como fue la contratación con el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AENM660702257.

(...)

Así mismo lo observado con relación a que dicho prestador de servicios no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento, de acuerdo a su constancia de situación fiscal y conforme al artículo 76, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, es improcedente, ya

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

que la misma ley establece que regula la prestación de servicios de cualquier naturaleza excepto el régimen de honorarios.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Fracción XXXVI. Servicio: La actividad organizada...

Por lo anterior expuesto solicito respetuosamente verifique nuevamente la documentación comprobatoria y justificativa que se adjuntó.

Así mismo, a lo señalado de que la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno y quien revisa, resulta de una cuestión de criterio o arbitrio es(sic) cual es opinable o debatible, por lo que se vulnera el principio de exacta aplicación de la Ley, al interpretar la norma a juicio del ente fiscalizador.

Punto 1.2: Se anexa contrato, requisición del área solicitante, oficio donde se hace entrega del informe final de la prestación de servicios con el entregable por los servicios prestados.

(...)

Con relación a lo observado con relación a los prestadores de servicios no cuenta con la antigüedad mínima de 2 años con las actividades económicas para poder prestar los servicios al Ayuntamiento, de acuerdo a su constancia de situación fiscal y conforme al artículo 76, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, es improcedente, ya que la misma ley establece que regula la prestación de servicios de cualquier naturaleza excepto el régimen de honorarios.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Fracción XXXVI. Servicio: La actividad organizada...

Por lo anterior expuesto solicito respetuosamente verifique nuevamente la documentación comprobatoria y justificativa que se adjuntó.

Así mismo, a lo señalado de que la póliza de cheque no se encuentra firmada de visto bueno y quien revisa, resulta de una cuestión de criterio o arbitrio es(sic) cual es opinable o debatible, por lo que se vulnera el principio de exacta aplicación de la Ley, al interpretar la norma a juicio del ente fiscalizador.

Del punto 2.1: Se realizo con error el deposito(sic) realmente duplicado, para esto se le informo a el(sic) beneficiario se hiciera el reintegro de el(sic) deposito(sic) recibido, el cual hizo caso omiso del reintegro, se anexa reporte de auxiliar de cuentas donde se muestra el depósito doble.

(...)

Tesorerera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, por un importe de \$1,263,192.70 (un millón doscientos sesenta y tres mil ciento noventa y dos pesos 70/100 moneda nacional), toda vez que:

De los puntos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4, si bien se remitieron los contratos celebrados entre el Ayuntamiento y los prestadores de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AENM660702257, SOHR800315V84, NARH800417512 y DENM891108487, se detectó lo siguiente:

Del punto 1.1.1, de las pólizas observadas en este numeral se remiten las requisiciones correspondientes, sin embargo carecen de la firma de autorización, si bien a las pólizas E01203, E01204, E01319, E01377, E01378, E01419, E01420, E01661, E01662, C00063, C00064, E01757, E01758, E01780 y E01781, se adjuntó un informe de las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, no se adjuntó evidencia documental que lo acredite, respecto de las pólizas E01916, E01917, E01965 y E01966, la documentación anexa a las mismas ya fue valorada durante el desahogo de la auditoría, y a las pólizas E01074 y E01075, si bien se argumentó que «*Se anexa... oficio donde se hace entrega del informe final de la prestación de servicios profesionales con el entregable por los servicios prestados.*», dicha documentación no fue localizada físicamente.

Del punto 1.1.2, de la póliza E00632 se remite la requisición correspondiente, y del Acta de Sesión Ordinaria número 02/2022, del Comité de Adquisiciones del H. XLII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, en el cual si bien es cierto que en el numeral 8, del orden del día se establece como monto de contratación de servicios por adjudicación directa hasta por \$120,901.11 (ciento veinte mil novecientos un pesos 11/100 moneda nacional), también lo es que, debe de existir un documento mercantil que ampare la prestación del servicio, donde se estipule las condiciones del mismo, cabe señalar que si bien se argumentó que «*Se anexa... oficio donde se hace entrega del informe final de la prestación de servicios profesionales con el entregable por los servicios prestados.*», dicha documentación no fue localizada físicamente.

Del punto 1.1.3, de las pólizas E00437, E00561, E00740, E00827 y E00962, se remitieron las requisiciones correspondientes, no obstante, de la E00561 se carece de la firma de autorización, asimismo, respecto a la póliza E00836, el Ayuntamiento argumentó que fue remitida, sin embargo, esta no fue localizada físicamente.

Del punto 1.1.4, si bien se remitieron las pólizas observadas, anexando a las mismas las requisiciones correspondientes por parte de las áreas solicitantes, así como un documento denominado “reporte mensual de actividades”, no se adjuntó evidencia documental que acredite dichas actividades realizadas.

Cabe señalar que, no se remitió documentación que contenga la exposición de motivos que justifique las contrataciones realizadas, en la cual, se manifieste el porqué, dichas tareas no fueron hechas por el personal ya adscrito al Ayuntamiento, de manera consecuente la aprobación por parte del H. Cabildo como órgano máximo de autoridad en el Municipio, por lo que no se acreditan las erogaciones realizadas.

Lo anterior por un importe de \$769,306.01 (setecientos sesenta y nueve mil trescientos seis pesos 01/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Del punto 1.2, si bien se remitieron las pólizas E01305, E01443, E00410, E00858 y E01000, anexando a las mismas la documentación señalada como irregularidad en la tabla inserta en la observación, así como un documento denominado “informe mensual de actividades”, no se adjuntó evidencia documental que acredite que estos hayan sido realizados ni que los mismos se hayan recibido.

Asimismo, aunque las pólizas E01886, E01962, E00247, E00248, E00249, E00458, E00459, E01493, E00741, E00742, E00810, E01487, E01488, E01349, E01514, E01713, E01909 y E01937, fueron remitidas y se anexaron a estas la documentación señalada como irregularidad en la tabla inserta en la observación, no se adjuntó evidencia documental que acredite los servicios prestados por los prestadores de servicios, ni que los mismos se hayan recibido y/o realizado; asimismo, no se anexa evidencia documental de los trabajos efectuados.

De las pólizas E01908 y E00566, si bien fueron remitidas, estas carecen de evidencia documental que acredite los servicios prestados por los prestadores de servicios, ni que los mismos se hayan recibido y/o realizado; asimismo, no se anexa evidencia documental de los trabajos efectuados, además, no se adjuntó lo siguiente:

Póliza	Documentación No Anexa a la Póliza
E00566	Contrato que ampare la prestación del servicio
E01908	Requisición por parte del área solicitante

Lo anterior por un importe de \$470,686.69 (cuatrocientos setenta mil seiscientos ochenta y seis pesos 69/100 moneda nacional).

Del punto 2.1, se reafirma lo observado referente a las pólizas E00607 y E00561, dado que se argumentó que *«Se realizo(sic) con error el deposito(sic) realmente duplicado, para esto se le informo a el beneficiario se hiciera el reintegro de el(sic) deposito(sic) recibido, el cual hizo caso omiso del reintegro...»*, por un importe de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.MA.13

Del análisis a las pólizas con cargo a la partida *«44101 y 44102 denominadas Auxilio a personas u hogares y Ayudas especiales a personas u hogares»*, que conformaron la muestra de auditoría, se detectaron las siguientes erogaciones que no comprueban y/o justifican los pagos efectuados como propios de la gestión pública, por un importe de \$1,241,590.00 (un millón doscientos cuarenta y un mil quinientos noventa pesos 00/100 moneda nacional):

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

1. En las siguientes pólizas se detectaron pagos con transferencia bancaria por conceptos de apoyo a personal de centros de salud que se consideran improcedentes, en virtud de que la partida de acuerdo al clasificador por objeto del gasto es para el auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente y que los entes públicos otorgan a personas u hogares con propósitos sociales, por lo que no se justifica el pago por un importe de \$244,000.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).

PAGOS POR AYUDAS SOCIALES IMPROCEDENTES				
Partida	Número	Fecha	Póliza	Importe \$
44102	E00007	15/01/2022	Apoyo económico a personal del CESSA, correspondiente a la 1ra. Qna. De enero 2022.	36,500.00
44101	E00065	31/01/2022	Apoyo económico a personal del CESSA, correspondiente a la 2da. Qna. De enero del 2022.	40,500.00
44102	E00140	15/02/2022	Apoyo económico a personal del CESSA, correspondiente a la 1ra qna de febrero del 2022.	38,500.00
44102	E00186	28/02/2022	Apoyo económico a personal del CESSA, correspondiente a la 2da qna. De febrero 2022.	34,500.00
44101	E00283	15/03/2022	Apoyo económico a personal del CESSA, correspondiente a la 1ra. Qna. De marzo 2022.	34,500.00
44102	E00346	31/03/2022	Apoyo económico a personal del CESSA, correspondiente a la 2da. Qna. De marzo 2022.	34,500.00
44101	E00853	30/06/2022	Pago de apoyo a personal de centro de salud correspondiente a la 2da qna de junio 2022.	14,000.00
44101	E01118	02/08/2022	Pago de apoyo a personal de centro de salud correspondiente a la 2da qna de julio 2022.	11,000.00
Total				244,000.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

2. De la revisión a la documentación anexa a las siguientes pólizas, se advierte que carecen de la evidencia documental que acredite que los apoyos otorgados fueron para la población más vulnerable y/o marginada del municipio, asimismo, los conceptos de los apoyos corresponden a la prestación de servicios sin que se anexara la documentación que acredite el vínculo de la persona beneficiaria con el Ayuntamiento, además, se detectaron las siguientes irregularidades, por un importe de \$997,590.00 (novecientos noventa y siete mil quinientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), como se describe en el Anexo 1.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 4, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 10, fracción III, 14, inciso A), fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,241,590.00 (un millón doscientos cuarenta y un mil quinientos noventa pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Me permito manifestar que en el Acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto, se establece:

*4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Asignaciones destinadas...*

441 Ayudas sociales a personas.

Asignaciones destinadas...

421 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras Asignaciones a entidades...

Le informo a este ente fiscalizador que se emitirá un oficio de instrucción para que se cumpla con el clasificador por objeto del gasto.

Del punto 1: Con relación a lo señalado que se detectaron pagos..., me permito argumentar que se anexa evidencia documental que ampara propósitos sociales en beneficio de la sociedad de San Pedro Lagunillas, así mismo le informo que en el Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Lagunillas, Nayarit; 2021-2024 se estableció el programa: Atención a la Salud Pública, siendo responsable la Dirección de Bienestar, departamento de sanidad, en el que se estableció la problemática del rezago por carencia al acceso de servicios de salud, derivada de la falta de mantenimiento de los inmuebles existentes para la prestación del servicio, la falta de unidades médicas en algunas localidades, la falta de equipamiento e insumos adecuados, para ofrecer a los ciudadanos atención médica inmediata y de calidad.

Contar con cobertura universal y acceso a los servicios de salud para todas(sic) los habitantes del municipio de San Pedro Lagunillas, sin importar su edad, genero, raza, orientación o grupo social al que pertenezca por parte de autoridad en la materia.

Y en las líneas de acción establecidas se encuentra la de realizar las gestiones necesarias coadyuvar con personal al nuevo (CESSA), gestionar personal médico y paramédico en las comunidades como en la cabecera municipal, que esté disponible las 24 horas y gestionar atención médica y servicio de ambulancia para todo el municipio en beneficio de los habitantes del municipio.

Por lo anterior le solicito respetuosamente que valore nuevamente la documentación.

(...)

Del punto 2:

Con relación a lo observado en este punto me permito argumentar que se anexa evidencia documental que ampara y acredita que los apoyos otorgados fueron para la población más vulnerable y/o marginada del municipio.

Así mismo y con fundamento en el artículo 4, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de San Pedro Lagunillas para el ejercicio fiscal 2022, se establece ...El presidente Municipal está facultado...

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, por un importe de \$1,241,590.00 (un millón doscientos cuarenta y un mil quinientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que:

Del punto 1, si bien se remitieron las pólizas E00007, E00065, E00140, E00186, E00283, E00853 y E01118, anexando a las mismas un oficio suscrito por la directora de Bienestar del H. Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, dirigido a la presidenta municipal, este contempla el pago al personal de salud beneficiado por las transferencias bancarias detalladas en el observación, por lo que se presume el pago por la prestación de servicios y no erogaciones para cubrir necesidades derivadas del rezago social de la población más vulnerable y/o marginada con el objeto de lograr el bienestar social, asimismo, respecto la póliza E00346, la documentación anexa a la misma, ya fue valorada durante el desahogo de la auditoría, por un importe de \$244,000.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 2, si bien se argumentó que «...se anexa evidencia documental que ampara y acredita que los apoyos otorgados fueron para la población más vulnerable y/o marginada del municipio.», dicha documentación no fue localizada físicamente, asimismo, los mismos fueron otorgados de manera periódica y por la prestación de servicios sin que se anexara la documentación que acredite el vínculo de la persona beneficiaria con el Ayuntamiento, por lo que no se acreditan las erogaciones realizadas, por un importe de \$997,590.00 (novecientos noventa y siete mil quinientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).

Es pertinente señalar que si bien se remitió un documento denominado “Lineamientos para el Programa Participación Comunitaria en tu Localidad, Estrategia de Incorporación de Prestadores de Servicios Comunitarios, Ejercicio 2022”, no se adjuntó evidencia documental que acredite la aprobación del mismo por parte del H. Cabildo Municipal, ni que dicho documento se encuentre publicado en la página del Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit o en su defecto en la Gaceta Municipal correspondiente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13

Del análisis a las pólizas que conformaron la muestra de auditoría del Capítulo «10000 denominado Servicios Personales», así como a los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, registrados en la partida «12204 denominada Sueldos al personal de lista de raya», se detectó que no se anexaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, asimismo, no se anexó evidencia documental que acredite los trabajos realizados, por un importe de \$1,841,064.08 (un millón ochocientos cuarenta y un mil sesenta y cuatro pesos 08/100 moneda nacional), adicional a lo anterior, las irregularidades que se detallan a continuación:

1. De las siguientes pólizas, los contratos remitidos carecen de las firmas autógrafas del presidente municipal y del secretario municipal para la formalización de dichos documentos, tal y como lo establece el artículo 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, cabe mencionar que si bien se presentan las firmas del síndico y la tesorera municipal, así como de un representante del departamento de recursos humanos, dichas firmas así como el documento remitido se encuentran en copia simple, por tanto carecen de valor probatorio, por un importe de \$1,299,310.58 (un millón doscientos noventa y nueve mil trescientos diez pesos 58/100 moneda nacional), cabe mencionar que la firma del síndico municipal aparece plasmada en el apartado de “testigo” y no como representante del Ayuntamiento.

PAGOS QUE CUENTAN CON CONTRATOS SIN VALOR PROBATORIO, SIN CFDI Y SIN EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Póliza		Importe \$
Número	Fecha	
E00031	15/01/2022	99,995.30
E00061	31/01/2022	107,795.30
E00110	07/02/2022	2,000.00
E00131	15/02/2022	109,545.30
E00132	16/02/2022	4,243.60
E00181	28/02/2022	109,888.90
E00278	15/03/2022	3,000.00
E00279	15/03/2022	110,726.00
E00349	31/03/2022	109,300.54
E00432	13/04/2022	108,967.19
E00491	29/04/2022	104,952.30
E00588	13/05/2022	105,669.40
E00691	31/05/2022	103,952.30
E00745	06/06/2022	6,487.20
E00769	15/06/2022	110,134.95
E00855	30/06/2022	102,652.30
Total		1,299,310.58

FUENTE: Oficio de solicitud
ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de
respuesta SPL/PRES/468/2023, pólizas contables y
contratos celebrados por el Ayuntamiento y
prestadores de servicios.

2. De las siguientes pólizas, no se remitieron los contratos que amparen y que vinculen al Ayuntamiento con los prestadores de servicios, por un importe de \$541,753.50 (quinientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos 50/100 moneda nacional).

PAGOS SIN CONTRATOS, SIN CFDI Y SIN EVIDENCIA DEL TRABAJO REALIZADO		
Póliza		Importe \$
Número	Fecha	
E00998	15/07/2022	103,820.95
E01039	22/07/2022	3,800.00
E01182	15/08/2022	91,544.36
E01210	18/08/2022	4,000.00
E01211	18/08/2022	3,000.00
E01249	31/08/2022	97,453.10
E01367	15/09/2022	85,843.97
E01405	30/09/2022	72,087.20
E01557	14/10/2022	73,203.92
E01578	21/10/2022	7,000.00
Total		541,753.50

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, pólizas contables y contratos celebrados por el Ayuntamiento y prestadores de servicios.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 73, fracción II, 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 25, 30 y 48 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 14, inciso A), fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,841,064.08 (un millón ochocientos cuarenta y un mil sesenta y cuatro pesos 08/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Me permito manifestar que los pagos registrados en la partida 12204 denominada sueldos al personal de lista de raya, son pagos realizados a personal de carácter eventual

Con fundamento establecido en la Ley Federal del trabajo en los artículos:

Artículo 35. Las relaciones de trabajo...

Artículo 36.- El señalamiento de una obra determinada...

Artículo 37.- El señalamiento de un tiempo determinado...

I. Cuando lo exija...

II. Cuando tenga ...

Artículo 53.- Son causas de terminación...

I. El mutuo...

II. La muerte...

III. La terminación...

Artículo 280.- El trabajador estacional o eventual...

El patrón llevará un registro...

Al final de la estación o del ciclo agrícola, el patrón deberá pagar al trabajador las partes proporcionales que correspondan por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y cualquier otra prestación a la que tenga derecho, y deberá entregar una constancia a cada trabajador en la que se señalen los días laborados y los salarios totales devengados inversión del capital, de conformidad con los artículos 36, 37 y 38.

Por lo anterior expuesto solicito respetuosamente verifique nuevamente la documentación anexa correspondiente a los contratos del personal eventual, mismos que no se encuentran obligados a expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades realizadas.

Punto 1: Contratos con relación a las pólizas

(...)

Punto 2: Contratos con relación a las pólizas

(...)

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, por un importe de \$1,841,064.08 (un millón ochocientos cuarenta y un mil sesenta y cuatro pesos 08/100 moneda nacional), toda vez que:

Del punto 1, si bien se remitieron los contratos originales celebrados por el Ayuntamiento con el personal contratado, suscritos por la presidenta, síndico y secretario municipal, para dar cumplimiento al artículo 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, no se anexaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, así como evidencia documental que acredite los trabajos realizados por dicho personal, por lo que no se acreditan como institucionales las erogaciones realizadas, por un importe de \$1,299,310.58 (un millón doscientos noventa y nueve mil trescientos diez pesos 58/100 moneda nacional).

Aunado a lo anterior, del análisis a los contratos remitidos, estos tienen vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por esto, las erogaciones realizadas y señalas en el punto 2, no se justifican, dado que dichas pólizas corresponden a registros a partir de la primera quincena de julio de 2022, lo anterior por un importe de \$541,753.50 (quinientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos 50/100 moneda nacional).

Es pertinente señalar que, los contratos que celebró el Ayuntamiento con los prestadores de servicios J... B... A..., A... R... R... D..., M... E... R... C..., R... A... R... R... y C... S... D..., carecen de la firma autógrafa de los mismos, que muestre la conformidad de estos; además, no se localizaron físicamente los contratos celebrados con G... M... G..., C... A... B... de H..., J... P... B..., L... Z... A..., M... Z... L..., V... O... F..., P... V... S... y V... S... P....

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13

De la revisión a las siguientes pólizas, con cargo a diversas partidas mediante las cuales se registraron erogaciones por concepto de compras, adquisiciones y prestación de servicios realizadas a través del procedimiento de adjudicación directa, se detectaron irregularidades por un importe de \$3,282,653.27 (tres millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos 27/100 moneda nacional), antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), tal y como se detalla a continuación:

1. Si bien por los importes de las erogaciones el proveedor no debe de estar inscrito en el padrón de proveedores, la excepción aplica solo cuando se realizan operaciones con el proveedor por única ocasión, por el incumplimiento a lo anterior expuesto, existe la obligación de registrarlo en el padrón, por un importe de \$125,281.61 (ciento veinticinco mil doscientos ochenta y un pesos 61/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ADJUDICACIÓN DIRECTA A PROVEEDORES NO REGISTRADOS EN EL PADRÓN

Partida	Número	Fecha	Póliza	Concepto	RFC del Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe Sin I.V.A. \$
32501	E01480	14/09/2022		Servicio de traslado de ballet folclórico nuestro México para fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	AUAS800704MU6	SDC7CFEE-F4FA-4BAF-B421-256F09E1976F	5,500.00
32501	E01486	17/09/2022		Servicio de traslado de ballet folclórico tihukitame para fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	AUAS800704MU6	3B3525FA-3AFB-4D07-988B-3ADA964A7C53	5,500.00
24102	E01017	20/07/2022		Viajes de arena y grava para mantenimiento de infraestructura municipal.	DOBR790223561	CF7EB0D7-5DF3-46BE-805B-8B53EF825EDB	12,000.00
25402	E00270	11/03/2022		Compra de gel antimaterial y cubrebocas.	DOBR790223561	57B693BE-A0E6-4E3E-8CDD-87C848AFEB51	12,075.00
29609	E00960	12/07/2022		Llantas para camión volteo de servicios públicos.	DOBR790223561	3FEDE740-B59A-432C-AC0D-403B5BFF4D16	10,862.06
29609	E01161	10/08/2022		Llantas para patrulla 01 de la dirección de seguridad pública.	DOBR790223561	6D4A2333-CA9B-45AB-87EB-447F861B9E7B	7,960.00
38201	E01469	12/09/2022		Servicio de banquete para deportistas en torneo de beisbol fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	FASM8906232A7	84A93951-457B-4119-8D1E-0B24EF2479D5	7,500.00
38201	E01657	18/10/2022		Renta de banda musical para comunidad de Tepetitlic.	FASM8906232A7	EB3A2046-0077-4879-B79D-93A8AC87EEA7	7,600.00
38201	C00014	04/11/2022		Sonorización de evento en la localidad de milpillas bailando por alcanzar un sueño lunes 26 de octubre.	FASM8906232A7	ABF58965-0EFD-4E8B-8C71-161B08B241ED	5,500.00
38201	C00017	04/11/2022		Sonorización en localidad de tequilita macrogimnasia.	FASM8906232A7	F064A47F-7027-4AA9-83D7-9DF86DF03EE2	5,500.00
22302	E00338	31/03/2022		Compra de desechables para atención a la ciudadanía y reuniones de varias direcciones del ayuntamiento.	FASM8906232A7	C90F0091-06BB-4B62-9184-9E3A720C588B	7,022.50
25402	E00016	22/01/2022		Compra de 10 galones de gel antibacterial para dependencias varias.	MAMR710505244	0AEFD0F8-059F-4EA2-8103-8DF7B94B2EAD	12,500.00
25402	E00020	22/01/2022		Careta facial protectora con soporte de lentes, para dependencias varias.	MAMR710505244	C7303484-0FEB-4C0C-9E3B-061913AD456A	8,750.00
39901	E01131	03/08/2022		Arrendamiento de mobiliario para festejo de día burócrata.	OOIG970416NQ2	091A731F-C402-494F-9926-ADB3C9D83292	1,724.13
39901	E01131	03/08/2022		Arrendamiento de mobiliario para festejo de día burócrata.	OOIG970416NQ2	A297C573-2832-4AC7-B3E8-86A793E73C77	1,724.13
39901	E01131	03/08/2022		Arrendamiento de mobiliario para festejo de día burócrata.	OOIG970416NQ2	0CB3FB27-4C56-4234-ADC3-7B7A49D8ECC2	1,724.13
37901	E00310	22/03/2022		Compra de boleto de avión para presidente municipal, salida a la cd. De México el día 22 de marzo 2022.	VAFS470627UK8	26571446-48CB-424E-8E8C-B9E60ED672AA	5,919.83
37901	E00310	22/03/2022		Compra de boleto de avión para presidente municipal, salida a la cd. De México el día 22 de marzo 2022.	VAFS470627UK8	1B70BF62-AB7E-4122-9DD7-A94A74737D19	5,919.83
Total							125,281.61

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-01/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/432/2023, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- Proveedores que no se encuentran registrados en el padrón de proveedores durante el ejercicio fiscal 2022 remitido por el Ayuntamiento, por un importe de \$750,724.68 (setecientos cincuenta mil setecientos veinticuatro pesos 68/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

ADJUDICACIÓN DIRECTA A PROVEEDORES NO REGISTRADOS EN EL PADRÓN

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Póliza	RFC del Proveedor	CFDI	Importe Sin I.V.A. \$
			Concepto		Folio Fiscal	
33101	E00458	16/04/2022	Pago de asesoría contable a tesorería, correspondiente a la 1ra qna. de abril del 2022.	AEA1604042H9	F94CF411-10E7-46C9-B342-717E2A13C8B6	20,000.00
33101	E00459	16/04/2022	Pago de asesoría contable a tesorería, correspondiente a la 1ra qna. de abril del 2022.	AEA1604042H9	7A7030DB-26C2-4E53-8ADF-6118212BC54C	20,000.00
38201	E01920	20/12/2022	Eventos culturales del día 12 de diciembre luz y sonido en san pedro y cerro pelón.	AIPH720523L48	AAA17A11-1954-4170-BEC3-170F8D8CCE4A	16,000.00
35701	E00408	06/04/2022	Reparación de máquina retroexcavadora.	AOSD8906023W2	8B1C1A8D-758D-4634-A6B5-BD1F472C6828	13,500.00
32601	E01945	21/12/2022	Trabajos de desazolve en el municipio.	CEA970219C9A	21D68692-DF57-40A9-9C1B-FF3B9953FDE3	18,320.00
24601	E01233	26/08/2022	Reflectores tipo halcón para trabajos nocturnos en municipio de san pedro lagunillas.	CIL161115RE3	4CCE96C8-0E16-41DE-9F35-A9D977AC34CF	16,800.00
33301	E01629	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 1er. Trimestre 2022.	CTS180801QI9	52771E43-A264-4FB7-AA47-AFD3353693B0	15,000.00
33301	E01630	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 2do. Trimestre 2022.	CTS180801QI9	B125818A-26E1-4A22-84AC-EBF50AA8A2E3	15,000.00
33301	E01631	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 3er trimestre 2022.	CTS180801QI9	B125818A-26E1-4A22-84AC-EBF50AA8A2E3	15,000.00
25402	E00379	23/03/2022	Compra de material de curaciones para las clínicas de sanidad municipal.	DOBR790223561	9C742C3F-8F42-4D74-959F-40EAE80DCF58	13,269.50
24201	E01311	01/09/2022	Cemento y mortero para reparaciones varias en localidad de san pedro lagunillas.	DOBR790223561	4248FBD2-016D-4231-B323-B1118387DFD5	18,103.50
25402	E00919	05/07/2022	Compra de gel antibacterial y cubrebocas tricapa para áreas de ayuntamiento de eventos sociales.	DOBR790223561	1E4501C6-3679-4FDD-B474-03E275080124	16,437.16
39901	E01978	30/12/2022	Servicios de banquete (taquiza) en el campeonato de basquetbol en la localidad de Cuastecomate municipio de san pedro lagunillas el día 29 de diciembre del 2022.	EVE1902213C6	5E27071B-B1B0-4FF7-9ADF-D70A27790D0E	12,931.03
38201	E01468	12/09/2022	Servicio de banquete para deportistas en torneo de basquetbol fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	FASM8906232A7	A5A7902B-CACD-4EB5-B184-2BA5CE9E57DA	15,000.00
24102	E00792	15/06/2022	Material de construcción para trabajos diversos en obras públicas.	FASM8906232A7	46695B3C-3D16-4283-9CAB-7A2A4A0D2F39	22,085.00
24201	E00837	28/06/2022	Cemento tolteca, mortero de alta adherencia y calhidra para trabajos de obras públicas.	FASM8906232A7	A7B66177-E59B-4D92-BFD9-D53E43C4A3E1	16,920.00
24201	E01013	20/07/2022	Compra de cemento (material de construcción para mantenimiento de infraestructura municipal)	FASM8906232A7	BBF1C1E6-2455-4B1A-BF60-FBB9BE8D9E63	21,142.41
29609	E01213	18/08/2022	Llantas para vehículos Explorer del municipio de san pedro lagunillas.	FASM8906232A7	D6A96F67-2F0D-4A7F-B9EC-513D23C58725	14,000.00
29804	E01043	25/07/2022	Llantas para camión volteo de obras públicas.	FASM8906232A7	E76EA537-624B-4379-818A-7F3445A5DD01	16,293.09
33201	E00823	21/06/2022	Levantamiento topográfico a obras públicas.	FASM8906232A7	197B7368-13C0-4EAC-AC35-EF21FFEA2295	21,000.00
33201	E01674	26/10/2022	Levantamiento topográfico en camino saca cosechas en Tepetitlic.	FASM8906232A7	3CD687D8-AD3D-432A-B0A4-0FD14DBAEB51	22,000.00
35701	E01271	18/08/2022	Servicio de maquinaria john deere así	FOGH650404268	9D343271-49B4-	23,620.69

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC del Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe Sin I.V.A. \$
			como revisión de diferencial.		477D-A41A- 6085DB3BB90F	
24904	E01482	15/09/2022	Pinturas blancas y azul secado rápido para rampas de discapacitados.	GORM950216A12	100AD25D-5FD6- 4620-8637- 9CAFA03BD90E	14,560.34
24904	C00027	08/11/2022	Pintura para auditorio municipal.	GORM950216A12	16A6B4BD-5562- 4D1A-A56D- FA092C6478E4	17,431.03
24904	E00313	26/03/2022	Compra de 10 piezas de esmalte x-trong color blanco brillante para pintar señalamientos viales.	GORM950216A12	5CE182C5-988A-4C20- 9C1D-0CB6EBE85DF9	18,534.48
38201	E01485	17/09/2022	Cohetería para festejo de grito de independencia san pedro lagunillas 2022.	GULP770822KK8	AAA12782-2170- 4254-894B- 8164BFC97A6A	14,600.00
35501	E00482	25/04/2022	Reparación general de motor de vehículo Chevrolet 6 cilindros.	HECF561117HK1	AAA11693-17B0- 4162-8596- 3E9717A46D70	15,000.00
29801	E00134	15/02/2022	Compra de bomba hidráulica pr15 de retroexcavadora 310 sj jhon deere.	HEVX850910150	AAA165CB-CCDB- 44FE-9AA9- 33ADAB3D1714	28,017.24
25402	E00072	13/01/2022	Material de curaciones para atención de ciudadanos en auxilio de emergencias.	MAMR710505244	833E5F87-F4C4-4B3D- 8F96-C1B7F2F40FA3	12,913.61
25402	E00021	22/01/2022	Compra de 1000 mascarillas cubrebocas kn95, para dependencias varias.	MAMR710505244	9221138A-D68B- 4BB9-A7AC- EB313B6B38F8	13,000.00
24201	E00752	06/06/2022	Compra de material de ferretería.	MERC661011TF2	55E8FA17-F2BF-4492- 8936-D53213ED3F85	15,862.07
38201	E00457	16/04/2022	Pago de sonorización de evento de judea 2022 en san pedro lagunillas.	PAVT7204204VA	AAA128E9-062A- 4373-B77E- F0B7F2572BB1	23,543.53
24201	E00866	30/06/2022	Tiro directo de concreto 15 kg/cm2 para banquetas de la localidad de Cuastecomate.	RORM660723KL3	A6E5C874-54E9-4BB1- A133-AC1C492ABAB2	14,840.00
33101	E00410	07/04/2022	Pago de asesoría en contabilidad financiera gubernamental correspondiente a la 2da qna. de marzo del 2022.	SOHR800315V84	CB132B36-EE0E-4BC3- B58F-A119CBB63F5A	20,000.00
33101	E00437	13/04/2022	Pago de asesora contable a tesorería, correspondiente a la 1ra qna. de abril del 2022.	SOHR800315V84	6C30F4B4-98B7-4EA4- 961A-9BF54FB1A4CD	20,000.00
33101	E00561	04/05/2022	Pago de asesora en contabilidad gubernamental correspondiente a la 2da qna. de abril 2022.	SOHR800315V84	E8FC6E88-EFAB-4CC9- AC03-4D5DF4AF7ED1	20,000.00
33101	E00607	14/05/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental correspondiente a la 2da qna. De abril 2022.	SOHR800315V84	E8FC6E88-EFAB-4CC9- AC03-4D5DF4AF7ED1	20,000.00
33101	E00741	01/06/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental de la 2da. Qna. De mayo 2022.	SOHR800315V84	AEA3A6A7-AC5C- 4996-940B- EAC3EAC0C97C	20,000.00
33101	E00742	01/06/2022	Pago de asesora en contabilidad gubernamental correspondiente a la 1ra qna. de mayo 2022.	SOHR800315V84	DCBF118C-6519-40F6- 93E1-43DA0DC718D4	20,000.00
33101	E00810	17/06/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental correspondiente a la 1ra. Qna. De junio 2022.	SOHR800315V84	F7BC46F6-DDC0- 47A9-BA1F- 439A970AECA8	20,000.00
33101	E00858	30/06/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental correspondiente a la 2da. Qna. De junio 2022.	SOHR800315V84	EF60F6DE-9C32-4E58- A179-461D5F9166AA	20,000.00
33101	E01000	15/07/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental, correspondiente a la 1ra. Qna. De julio 2022.	SOHR800315V84	86E1C7A1-35F3-40D3- 8DF6-600432A85F0D	20,000.00
Total						750,724.68

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Póliza	Concepto	RFC del Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe Sin I.V.A. \$
FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-01/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/432/2023, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.							

3. Se omitió anexar a las pólizas las tres cotizaciones (investigación de mercado) correspondientes, por un importe de \$2,406,646.98 (dos millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos 98/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

ADJUDICACIONES DIRECTAS SIN LAS TRES COTIZACIONES							
Partida	Número	Fecha	Póliza	Concepto	RFC del Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe Sin I.V.A. \$
33101	E00247	08/03/2022		Asistencia contable y presupuestal para elaborar ajuste presupuestal para cierre contable del ejercicio fiscal 2021.	AEA1604042H9	A3544886-03BF-46D7-A6AC-262B259C5BFA	49,000.00
33101	E00248	08/03/2022		Asistencia para la implementación de controles internos y diseño de soportes documentales para el proceso de adquisiciones.	AEA1604042H9	B9F864A0-5BC5-4870-B8A5-BA745322AE38	46,000.00
33101	E00249	08/03/2022		Asistencia y capacitación a personal del municipio de san pedro lagunillas sobre contabilidad gubernamental y control presupuestal.	AEA1604042H9	1FCD2853-B367-44B4-9221-1BD93F2829D2	38,000.00
33301	E01821	07/12/2022		Anticipo de sistema de nóminas para elaboración y retimbrado de nóminas de jubilados por disposición de prodecon.	APS161101LT1	97A2EAAE-8494-4F1B-BDEE-C9A0CF596734	33,000.00
24102	E01484	15/09/2022		Suministro de material pétreo para mejoramiento de caminos.	DOBR790223561	731E8184-CB57-49DF-A467-6D1532C7F624	58,000.00
32901	E01214	22/08/2022		Renta de espectaculares luminosos para fiestas patrias.	EITV600926TV9	061B91B3-AFF5-4056-9A9A-C40D2A9C701B	58,434.64
38201	E01876	07/12/2022		Renta de sonido, luz y escenario para festejo de santa Cecilia el día 22 de noviembre 2022.	EVE1902213C6	D61C0349-6CFD-48D0-A96F-90DB37E28012	31,000.00
24102	E01526	05/10/2022		Suministro de material pétreo para mejoramiento de caminos (grava-arena).	FASM8906232A7	6E05E354-DF24-4FF8-AFEE-7102E9A69101	37,700.00
24102	E01877	07/12/2022		Suministro de material pétreo para mejoramiento de caminos (grava-arena).	FASM8906232A7	7B0E4484-FC5E-49E7-B4B4-90A52133E91A	63,800.00
32601	E01229	24/08/2022		Renta de maquinaria bulldozer para trabajos en relleno sanitario.	FASM8906232A7	1CC95B63-A2A3-47FB-A9C4-70061ABDD6C4	52,200.00
35701	E00271	11/03/2022		Servicio de reparación de retroexcavadora.	FASM8906232A7	86FAF6C5-4649-4D0F-B33D-59AC09EDAB2C	30,800.00
39901	E01470	12/09/2022		Servicio de banquete para 175 personas por expo ganadera san pedro lagunillas 2022.	FASM8906232A7	3F9CFC5F-0A79-4EB0-A5D4-2EBF7D56AB3B	31,500.00
35701	E01624	14/10/2022		Reparación de maquinaria retroexcavadora de obras públicas.	FOGH650404268	559C9314-F204-4634-8336-9C8711C101FC	87,674.34
26101	E01395	30/09/2022		Combustible para flotilla de vehículos del municipio de san pedro lagunillas.	FOOJ480301SG9	7F86F7C4-E8D4-44D6-B9A4-DA9A93634DB0	43,103.45
26101	E00050	27/01/2022		Compra de combustibles para dependencias varias correspondiente a la 1ra qna. de marzo 2022.	FOOJ480301SG9	A417CA8E-8D5E-4048-B2A1-12E3E9121C47	86,206.90

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC del Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe Sin I.V.A. \$
26101	E00139	15/02/2022	Compra de combustibles para dependencias varias correspondiente a la 1ra qna. de marzo 2022.	FOOJ480301SG9	31F0F7BD-DA90-4028-9AF5-26AE4992DB79	86,206.90
26101	E00452	13/04/2022	Pago de combustibles para dependencias varias correspondiente a la 2da. Qna. De abril del 2022.	FOOJ480301SG9	6597DAE8-0191-491E-A135-A005B88CE035	86,206.90
26101	E00655	23/05/2022	Compra de combustibles para dependencias varias, de la 2da. Qna. De mayo/2022.	FOOJ480301SG9	94DEB0FA-2D2B-4B8C-87C7-9CFC23EA6C27	86,206.90
26101	E00760	10/06/2022	Combustibles para vehículos de dependencias varias.	FOOJ480301SG9	DD071B42-1D73-4D22-BBE6-A8850973923C	86,206.90
26101	E00835	27/06/2022	Combustibles para vehículos de dependencias varias del municipio de san pedro lagunillas.	FOOJ480301SG9	ECBCD852-3D3B-4927-BE4F-389A7357F59C	86,206.90
26101	E01011	19/07/2022	Pago de combustibles para dependencias varias correspondiente a la 1ra. Qna. De julio del 2022.	FOOJ480301SG9	F84712AB-EBF4-4EF2-A26E-110A603E14BA	86,206.90
26101	E01076	29/07/2022	Combustible para vehículos del ayuntamiento de san pedro lagunillas.	FOOJ480301SG9	B093816C-5BD8-47CC-935D-7A256841B798	86,206.90
26101	E00139	15/02/2022	Compra de combustibles para dependencias varias correspondiente a la 1ra qna de marzo 2022.	FOOJ480301SG9	31F0F7BD-DA90-4028-9AF5-26AE4992DB79	86,206.90
26101	E00452	13/04/2022	Pago de combustibles para dependencias varias correspondiente a la 2da. Qna. De abril del 2022.	FOOJ480301SG9	6597DAE8-0191-491E-A135-A005B88CE035	86,206.90
26101	E00562	04/05/2022	Combustibles para dependencias varias del ayuntamiento.	FOOJ480301SG9	E9FE43BD-11BA-4378-B56E-6967D3621007	86,206.90
26101	E00655	23/05/2022	Compra de combustibles para dependencias varias, de la 2da. Qna. De mayo/2022.	FOOJ480301SG9	94DEB0FA-2D2B-4B8C-87C7-9CFC23EA6C27	86,206.90
26101	E00760	10/06/2022	Combustibles para vehículos de dependencias varias.	FOOJ480301SG9	DD071B42-1D73-4D22-BBE6-A8850973923C	86,206.90
26101	E00835	27/06/2022	Combustibles para vehículos de dependencias varias del municipio de san pedro lagunillas.	FOOJ480301SG9	ECBCD852-3D3B-4927-BE4F-389A7357F59C	86,206.90
35701	E01656	18/10/2022	Reparación general de camión volteo de obras públicas.	OIRU9808247R8	22FB921D-62EA-4B2B-8352-04A765236192	35,400.00
38201	E01949	27/12/2022	Presentación de la gran aventura navideña 2022 para posada.	SAMA900510JHA	77312347-C3A2-4E1A-8B25-B2F6DFB03878	30,000.00
26101	E01232	25/08/2022	Combustible para vehículos del ayuntamiento de san pedro lagunillas.	SSP020125QL1	E46CD076-88C6-4F83-9EE5-939B4415423C	43,103.45
26101	E01585	25/10/2022	Combustibles para flotilla de vehículos del ayuntamiento de san pedro lagunillas.	SSP020125QL1	DC17DC96-6485-4D6E-8D87-A216DD779EBD	86,206.90
26101	E01711	11/11/2022	Compra de combustibles para dependencias varias (compra de combustibles para dependencias varias).	SSP020125QL1	C217CC90-C2EA-48E0-A73A-8010AA1F6963	86,206.90
26101	E01868	01/12/2022	Obras públicas (combustibles para dependencias varias del ayuntamiento).	SSP020125QL1	CEAE46E3-C671-47F1-9882-9C4AE1DB94EF	86,206.90
26101	E01924	21/12/2022	Obras públicas (combustible para flotilla de vehículos del ayuntamiento de san pedro lagunillas).	SSP020125QL1	3660F6DF-AC5D-4AAD-99B1-0DA8BD862975	86,206.90
26101	E01971	30/12/2022	Obras públicas (combustibles para dependencias varias del ayuntamiento).	SSP020125QL1	A95C361E-CBAF-	43,103.45

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Póliza	Concepto	RFC del Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe Sin I.V.A. \$
26101	E01353	12/09/2022		flotilla de vehículos de ayuntamiento de san pedro lagunillas). Compra de combustibles para dependencias varias.	SSP020125QL1	4A98-B47F-E089247A0270 BB9F5E7A-0E47-4412-A4D2-2D05BF31C496	43,103.45
Total							2,406,646.98

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/468/2023, SPL/PRES/475/2023, SPL/PRES/480/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/481/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracción III, 49, fracción III, 51, 52, 62 y 106, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 24, 30 y 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 119, fracción VIII, 194 y 195, fracciones I y VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 37, último párrafo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas Nayarit, se establece como presuntos responsables a: titular del órgano interno de control del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; presidenta del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretario del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 16 de marzo de 2022; secretaria del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios del 17 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; primer vocal del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; segundo vocal del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 16 de marzo de 2022; segundo vocal del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios del 17 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; tercer vocal del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 16 de marzo de 2022; tercer vocal del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios del 17 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento constitucional de San Pedro Lagunillas Nayarit, (Oficio número SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre 2023)

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Con relación al punto 1, me permito manifestar lo siguiente con respecto a lo observado,(sic)

Así mismo con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit,(sic)

Misma que en su artículo 4, establece las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios comprendidos en dicha ley(sic)

En su artículo 5.- No serán aplicables las disposiciones de esta Ley a:

Fracción IV. Los servicios de traslado, hospedaje y alimentos de personal;

Artículo 3, fracción III.- Adquisición: La compra de cualquier...

VIII. Bien Mueble: Es aquel que por su naturaleza...

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por la CONAC.

En el apartado

B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario...

Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
E01480	14/09/2022	Servicio de traslado de ballet folclórico nuestro México para fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	5,500.00	Con fundamento en lo establecido en el artículo 5, fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al ser un servicio de trasladado no es aplicable lo observado en su observación, por lo que le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E01486	17/09/2022	Servicio de traslado de ballet folclórico tihukitame para fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	5,500.00	Con fundamento en lo establecido en el artículo 5, fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al ser un servicio de trasladado no es aplicable lo observado en su observación, por lo que le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E01017	20/07/2022	Viajes de arena y grava para mantenimiento de infraestructura municipal.	12,000.00	Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Se exceptúan..., le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E00270	11/03/2022	Compra de gel antimaterial y cubrebocas.	12,075.00	La compra observada es un gasto y no una adquisición, de un bien mueble, con fundamento en lo establecido en el Apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo; punto 8. Monto de capitalización..., por lo anterior le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E00960	12/07/2022	Llantas para camión volteo de servicios públicos.	10,862.06	La compra observada es un gasto y no una adquisición, de un bien mueble, con fundamento en lo establecido en el Apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo; punto 8. Monto de capitalización..., por lo anterior le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E01161	10/08/2022	Llantas para patrulla 01 de la dirección de seguridad	7,960.00	La compra observada es un gasto y no una adquisición, de un bien mueble, con fundamento en lo

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solvencia
		pública.		establecido en el Apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo; punto 8. Monto de capitalización..., por lo anterior le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E01469	12/09/2022	Servicio de banquete para deportistas en torneo de beisbol fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	7,500.00	Con fundamento en lo establecido en el artículo 5, fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al ser alimentos no es aplicable lo observado en su observación, por lo que le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E01657	18/10/2022	Renta de banda musical para comunidad de Tepetitlic.	7,600.00	Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Se exceptúan del registro en el Padrón... en el ejercicio fiscal 2022, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
C00014	04/11/2022	Sonorización de evento en la localidad de milpillas bailando por alcanzar un sueño lunes 26 de octubre.	5,500.00	Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Se exceptúan del registro en el Padrón... en el ejercicio fiscal 2022, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
C00017	04/11/2022	Sonorización en localidad de tequilita macrogimnasia.	5,500.00	Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Se exceptúan del registro en el Padrón... en el ejercicio fiscal 2022, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E00338	31/03/2022	Compra de desechables para atención a la ciudadanía y reuniones de varias direcciones del ayuntamiento.	7,022.50	La compra observada es un gasto y no corresponde a adquisición de un bien o servicio, con fundamento en lo establecido en el Apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo; punto 8. Monto de capitalización..., por lo anterior le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E00016	22/01/2022	Compra de 10 galones de gel antibacterial para dependencias varias.	12,500.00	La compra observada es un gasto y no corresponde a adquisición de un bien o servicio, con fundamento en lo establecido en el Apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo; punto 8. Monto de capitalización..., por lo anterior le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E00020	22/01/2022	Careta facial protectora con soporte de lentes, para dependencias varias.	8,750.00	La compra observada es un gasto y no corresponde a adquisición de un bien o servicio, con fundamento en lo establecido en el Apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo; punto 8. Monto de capitalización..., por lo anterior le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E01131	03/08/2022	Arrendamiento de mobiliario para festejo de día burócrata.	1,724.13	Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Se exceptúan del registro en el Padrón... en el ejercicio fiscal 2022, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E01131	03/08/2022	Arrendamiento de mobiliario para festejo de día burócrata.	1,724.13	Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Se exceptúan del registro en el Padrón... en el ejercicio fiscal 2022, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
E01131	03/08/2022	Arrendamiento de	1,724.13	Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
		<i>mobiliario para festejo de día burócrata.</i>		<i>Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Se exceptúan del registro en el Padrón... en el ejercicio fiscal 2022, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.</i>
E00310	22/03/2022	<i>Compra de boleto de avión para presidente municipal, salida a la cd. De México el día 22 de marzo 2022.</i>	5,919.83	<i>La compra observada es un gasto y no corresponde a adquisición de un bien o servicio, con fundamento en lo establecido en el Apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo; punto 8. Monto de capitalización..., por lo anterior le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.</i>
E00310	22/03/2022	<i>Compra de boleto de avión para presidente municipal, salida a la cd. De México el día 22 de marzo 2022.</i>	5,919.83	<i>La compra observada es un gasto y no corresponde a adquisición de un bien o servicio, con fundamento en lo establecido en el Apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo; punto 8. Monto de capitalización..., por lo anterior le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.</i>

Con respecto al punto 2, de esta observación de que los proveedores no se encuentran registrados en el padrón de proveedores me permito manifestarle lo siguiente:

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
33101	E00458	16/04/2022	<i>Pago de asesoría contable a tesorería, correspondiente a la 1ra qna. de abril del 2022.</i>	20,000.00	<i>Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.</i>
33101	E00459	16/04/2022	<i>Pago de asesoría contable a tesorería, correspondiente a la 1ra qna. de abril del 2022.</i>	20,000.00	<i>Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.</i>
38201	E01920	20/12/2022	<i>Eventos culturales del día 12 de diciembre luz y sonido en san pedro y cerro pelón.</i>	16,000.00	<i>Se anexa en punto denominado anexo padrón</i>
35701	E00408	06/04/2022	<i>Reparación de máquina retroexcavadora.</i>	13,500.00	<i>Se anexa en punto denominado anexo padrón</i>
32601	E01945	21/12/2022	<i>Trabajos de desazolve en el municipio.</i>	18,320.00	<i>Se anexa en punto denominado anexo padrón</i>
24601	E01233	26/08/2022	<i>Reflectores tipo halcón para trabajos nocturnos en municipio de san pedro lagunillas.</i>	16,800.00	<i>Se anexa en punto denominado anexo padrón</i>

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
33301	E01629	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 1er. Trimestre 2022.	15,000.00	Se hace de su conocimiento a este ente fiscalizador que esta dado de alta en la pagina(sic) de transparencia
33301	E01630	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 2do. Trimestre 2022.	15,000.00	Se anexa en punto denominado anexo padrón
33301	E01631	03/10/2022	Mantenimiento de hosting y respaldo antimalware de página, correspondiente al 3er trimestre 2022.	15,000.00	Se anexa en punto denominado anexo padrón
25402	E00379	23/03/2022	Compra de material de curaciones para las clínicas de sanidad municipal.	13,269.50	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
24201	E01311	01/09/2022	Cemento y mortero para reparaciones varias en localidad de san pedro lagunillas.	18,103.50	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
25402	E00919	05/07/2022	Compra de gel antibacterial y cubrebocas tricapa para áreas de ayuntamiento de eventos sociales.	16,437.16	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
39901	E01978	30/12/2022	Servicios de banquete (taquiza) en el campeonato de basquetbol en la localidad	12,931.03	Con fundamento en lo establecido en el artículo 5, fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
			de Cuastecomate municipio de san pedro lagunillas el día 29 de diciembre del 2022.		Nayarit, al ser un servicio de alimentos no es aplicable lo observado en su observación, por lo que le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
38201	E01468	12/09/2022	Servicio de banquete para deportistas en torneo de basquetbol fiestas patrias san pedro lagunillas 2022.	15,000.00	Con fundamento en lo establecido en el artículo 5, fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al ser un servicio de alimentos no es aplicable lo observado en su observación, por lo que le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
24102	E00792	15/06/2022	Material de construcción para trabajos diversos en obras públicas.	22,085.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
24201	E00837	28/06/2022	Cemento tolteca, mortero de alta adherencia y calhidra para trabajos de obras públicas.	16,920.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
24201	E01013	20/07/2022	Compra de cemento (material de construcción para mantenimiento de infraestructura municipal)	21,142.41	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
29609	E01213	18/08/2022	Llantas para vehículos Explorer del municipio de san pedro lagunillas.	14,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solvencia
					entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
29804	E01043	25/07/2022	Llantas para camión volteo de obras públicas.	16,293.09	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
33201	E00823	21/06/2022	Levantamiento topográfico a obras públicas.	21,000.00	Se anexa en punto denominado anexo padrón
33201	E01674	26/10/2022	Levantamiento topográfico en camino saca cosechas en Tepetitlic.	22,000.00	Se anexa en punto denominado anexo padrón
35701	E01271	18/08/2022	Servicio de maquinaria john deere así como revisión de diferencial.	23,620.69	Se anexa en punto denominado anexo padrón
24904	E01482	15/09/2022	Pinturas blancas y azul secado rápido para rampas de discapacitados.	14,560.34	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
24904	C00027	08/11/2022	Pintura para auditorio municipal.	17,431.03	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
24904	E00313	26/03/2022	Compra de 10 piezas de esmalte x-trong color blanco brillante para pintar señalamientos viales.	18,534.48	documentación observada. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
38201	E01485	17/09/2022	Cohetería para festejo de grito de independencia san pedro lagunillas 2022.	14,600.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
35501	E00482	25/04/2022	Reparación general de motor de vehículo Chevrolet 6 cilindros.	15,000.00	Se anexa en punto denominado anexo padrón
29801	E00134	15/02/2022	Compra de bomba hidráulica pr15 de retroexcavadora 310 sj jhon deere.	28,017.24	Se anexa en punto denominado anexo padrón
25402	E00072	13/01/2022	Material de curaciones para atención de ciudadanos en auxilio de emergencias.	12,913.61	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
25402	E00021	22/01/2022	Compra de 1000 mascarillas cubrebocas kn95, para dependencias varias.	13,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
					encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
24201	E00752	06/06/2022	Compra de material de ferretería.	15,862.07	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
38201	E00457	16/04/2022	Pago de sonorización de evento de judea 2022 en san pedro lagunillas.	23,543.53	Se anexa en punto denominado anexo padrón
24201	E00866	30/06/2022	Tiro directo de concreto 15 kg/cm2 para banquetas de la localidad de Cuastecomate.	14,840.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción III.- Adquisición... Fracción VIII.- Bien Mueble... por lo anterior al ser un gasto no es aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
33101	E00410	07/04/2022	Pago de asesoría en contabilidad financiera gubernamental correspondiente a la 2da qna. de marzo del 2022.	20,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio...
33101	E00437	13/04/2022	Pago de asesora contable a tesorería, correspondiente a la 1ra qna. de abril del 2022.	20,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio...
33101	E00561	04/05/2022	Pago de asesora en contabilidad gubernamental correspondiente a la 2da qna. de abril 2022.	20,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio...
33101	E00607	14/05/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental correspondiente a la 2da qna. De abril 2022.	20,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
					Fracción XXXVI. Servicio... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
33101	E00741	01/06/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental de la 2da. Qna. De mayo 2022.	20,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
33101	E00742	01/06/2022	Pago de asesora en contabilidad gubernamental correspondiente a la 1ra qna. de mayo 2022.	20,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
33101	E00810	17/06/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental correspondiente a la 1ra. Qna. De junio 2022.	20,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
33101	E00858	30/06/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental correspondiente a la 2da. Qna. De junio 2022.	20,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
33101	E01000	15/07/2022	Asesoría en contabilidad gubernamental, correspondiente a la 1ra. Qna. De julio 2022.	20,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
					entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.

Con relación al punto 3, de esta observación en la que señala que se omitió anexar a las pólizas las tres cotizaciones (investigación de mercado) correspondientes, me permito manifestarle lo siguiente:

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
33101	E00247	08/03/2022	Asistencia contable y presupuestal para elaborar ajuste presupuestal para cierre contable del ejercicio fiscal 2021.	49,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio... le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
33101	E00248	08/03/2022	Asistencia para la implementación de controles internos y diseño de soportes documentales para el proceso de adquisiciones.	46,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio... le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
33101	E00249	08/03/2022	Asistencia y capacitación a personal del municipio de san pedro lagunillas sobre contabilidad gubernamental y control presupuestal.	38,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Fracción XXXVI. Servicio... le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
33301	E01821	07/12/2022	Anticipo de sistema de nóminas para elaboración y retimbrado de nóminas de jubilados por disposición de prodecon.	33,000.00	
24102	E01484	15/09/2022	Suministro de material pétreo para mejoramiento de caminos.	58,000.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
					precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
32901	E01214	22/08/2022	Renta de espectaculares luminosos para fiestas patrias.	58,434.64	
38201	E01876	07/12/2022	Renta de sonido, luz y escenario para festejo de santa Cecilia el día 22 de noviembre 2022.	31,000.00	
24102	E01526	05/10/2022	Suministro de material pétreo para mejoramiento de caminos (grava- arena).	37,700.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
24102	E01877	07/12/2022	Suministro de material pétreo para mejoramiento de caminos (grava-arena).	63,800.00	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
32601	E01229	24/08/2022	Renta de maquinaria bulldozer para trabajos en relleno sanitario.	52,200.00	
35701	E00271	11/03/2022	Servicio de reparación de retroexcavadora.	30,800.00	
39901	E01470	12/09/2022	Servicio de banquete para 175 personas por expo ganadera san pedro lagunillas 2022.	31,500.00	
35701	E01624	14/10/2022	Reparación de maquinaria retroexcavadora de obras públicas.	87,674.34	
26101	E01395	30/09/2022	Combustible para flotilla de vehículos del municipio de san pedro lagunillas.	43,103.45	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E00050	27/01/2022	Compra de combustibles para dependencias varias correspondiente a la 1ra qna. de marzo 2022.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
26101	E00139	15/02/2022	Compra de combustibles para dependencias varias correspondiente a la 1ra qna. de marzo 2022.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E00452	13/04/2022	Pago de combustibles para dependencias varias correspondiente a la 2da. Qna. De abril del 2022.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E00655	23/05/2022	Compra de combustibles para dependencias varias, de la 2da. Qna. De mayo/2022.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
					públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E00760	10/06/2022	Combustibles para vehículos de dependencias varias.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E00835	27/06/2022	Combustibles para vehículos de dependencias varias del municipio de san pedro lagunillas.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E01011	19/07/2022	Pago de combustibles para	86,206.90	Con fundamento en la Ley de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
			dependencias varias correspondiente a la 1ra. Qna. De julio del 2022.		Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E01076	29/07/2022	Combustible para vehículos del ayuntamiento de san pedro lagunillas.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E00139	15/02/2022	Compra de combustibles para dependencias varias correspondiente a la 1ra qna de marzo 2022.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos.

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
					Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E00452	13/04/2022	Pago de combustibles para dependencias varias correspondiente a la 2da. Qna. De abril del 2022.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E00562	04/05/2022	Combustibles para dependencias varias del ayuntamiento.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E00655	23/05/2022	Compra de combustibles para dependencias varias, de la 2da.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
			<i>Qna. De mayo/2022.</i>		<i>Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.</i>
26101	E00760	10/06/2022	Combustibles para vehículos de dependencias varias.	86,206.90	<i>Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.</i>
26101	E00835	27/06/2022	Combustibles para vehículos de dependencias varias del municipio de san pedro lagunillas.	86,206.90	<i>Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se</i>

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
					contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
35701	E01656	18/10/2022	Reparación general de camión volteo de obras públicas.	35,400.00	
38201	E01949	27/12/2022	Presentación de la gran aventura navideña 2022 para posada.	30,000.00	
26101	E01232	25/08/2022	Combustible para vehículos del ayuntamiento de san pedro lagunillas.	43,103.45	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E01585	25/10/2022	Combustibles para flotilla de vehículos del ayuntamiento de san pedro lagunillas.	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
26101	E01711	11/11/2022	Compra de combustibles para dependencias varias (compra de combustibles para dependencias varias).	86,206.90	la documentación observada. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E01868	01/12/2022	Obras públicas (combustibles para dependencias varias del ayuntamiento).	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E01924	21/12/2022	Obras públicas (combustible para flotilla de vehículos del ayuntamiento de san pedro lagunillas).	86,206.90	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe Sin I.V.A. \$	Solventación
					una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E01971	30/12/2022	Obras públicas (combustibles para flotilla de vehículos de ayuntamiento de san pedro lagunillas).	43,103.45	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.
26101	E01353	12/09/2022	Compra de combustibles para dependencias varias.	43,103.45	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en lo establecido en el Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos: I. Las adquisiciones de bienes muebles; II. El arrendamiento de bienes muebles, y III. Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los entes públicos. Lo anterior, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por otras leyes aplicables. El reglamento de ley precisará el alcance de las fracciones... por lo anterior al no ser aplicable la ley para este supuesto observado de que el Proveedor no se encuentran registrados en el padrón de proveedores, le solicito respetuosamente valore nuevamente la documentación observada.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

De análisis de la información y documentación presentada se determina que la observación se rectifica, toda vez que, del punto 2, se detectó que el prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) SOHR800315V84, señalado en la observación, si se encuentra inscrito en el Padrón de proveedores remitido durante el deshago de la auditoría, lo anterior por un importe de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar un importe de \$3,102,653.27 (tres millones ciento dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos 27/100 moneda nacional), derivado de la siguiente integración:

De los puntos 1 y 2, si bien se remitió un padrón de proveedores, dicho documento es el mismo que fue valorado durante el deshago de la auditoría, por lo anterior no se acreditaron las erogaciones registradas con los proveedores y/o prestadores de servicios, por un importe de \$696,006.29 (seiscientos noventa y seis mil seis pesos 29/100 moneda nacional).

Del punto 3, no se remitieron las pólizas observadas, por lo tanto, no fue posible acreditar que las mismas contaran con las tres cotizaciones (investigación de mercado) correspondientes, lo anterior por un importe de \$2,406,646.98 (dos millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos 98/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13

De la revisión al Estado analítico del pasivo y al auxiliar por cuentas de registro de la cuenta «2117-02-005 y 2117-02-009 denominadas 12 % Patronato Unv Aut de Nayarit e Impuesto UAN Predial», respectivamente, se detectó que el Ayuntamiento tiene registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2022, al Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit, por concepto del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe de \$99,978.66 (noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos 66/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se entera en el mes de enero del siguiente año, de acuerdo a la siguiente integración:

RETENCIONES PENDIENTES POR ENTERAR DEL IMPUESTO ESPECIAL PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT							
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio Fiscal 2022		Saldo Final \$ (2)	Saldo Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2022 Según Auxiliar (1) + (2)
	Saldo Inicial \$	Entero \$	Saldo Final \$ (1)	Enteros \$	Retención \$		
2117-02-005 12 % Patronato Unv Aut de Nayarit	107,270.90		100,247.86	97,398.89	107,211.50	9,812.61	110,060.47

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio Fiscal 2022			Saldo Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2022 Según Auxiliar (1) + (2)
	Saldo Inicial \$	Entero \$	Saldo Final \$ (1)	Enteros \$	Retención \$	Saldo Final \$ (2)	
dic-21		7,023.04					
Enero					6,058.68		
Febrero					11,801.74		
Marzo				17,860.42	13,064.90		
Abril				13,064.90	7,668.57		
Mayo				7,668.57	9,399.13		
Junio				9,738.73	9,058.24		
Julio				8,892.91	6,435.08		
Agosto				6,435.08	10,829.74		
Septiembre				10,829.74	8,408.73		
Octubre				8,427.13	7,955.59		
Noviembre				7,955.59	6,515.64		
Diciembre				6,525.82	10,015.46		100,045.01
2117-02-009 Impuesto UAN Predial	3,274.66		0.00	172,208.03	175,059.56	2,851.53	2,851.53
dic-21		3,274.66					
Enero					76,595.28		
Febrero					35,493.44		
Marzo				112,088.72	15,485.30		
Abril				15,485.30	4,759.06		
Mayo				4,759.06	4,949.14		
Junio				4,949.14	10,024.35		
Julio				10,024.35	5,016.27		
Agosto				5,082.62	10,103.85		
Septiembre				10,103.85	3,006.68		
Octubre				3,006.68	3,453.42		
Noviembre				3,453.42	3,254.89		
Diciembre				3,254.89	2,917.88		-66.35
Total de las retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre:							99,978.66

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del pasivo y auxiliares de las cuentas 2117-02-005 y 2117-02-009.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 5, fracción I de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 11, párrafo segundo de la Ley De Ingresos para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para El Ejercicio Fiscal 2022, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Si bien existen los adeudos al Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit que se me atribuyen aclaro que dichos adeudos fueron ocasionados por la administración anterior y que esta administración ha cumplido con realizar los enteros correspondientes.

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos remitidos no desvirtúan lo observado, asimismo, no se anexó documentación que acredite el entero de las retenciones pendientes de enterar al Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit, por concepto del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe de \$99,978.66 (noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos 66/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.MA.13

De la revisión al Estado analítico del pasivo y al auxiliar por cuentas de registro de las cuentas «2117-02-001 y 2117-06 denominadas Auditoría Superior del Estado de Nay y 2.5 AL MILLAR ASEN», respectivamente, se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a la parte proporcional a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN), por concepto de «Servicios de vigilancia, inspección y control de obra pública», por un importe de \$25,267.38 (veinticinco mil doscientos sesenta y siete pesos 38/100 moneda nacional), mismos que se reflejan en la siguiente tabla:

RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT (ASEN)					
Ejercicio Fiscal 2022					Saldo Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2022 Según Auxiliar
Cuenta/Mes	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Retención \$	Saldo Final \$	
2117-02-001 Auditoria Superior del Estado de Nay	26,942.31	0.00	0.00	26,942.31	26,942.31
2117-06 2.5 AL MILLAR ASEN	-0.03	6,822.42	11,823.64	5,001.19	
Enero		0.00	1,139.16		
Marzo		2,800.31	1,661.15		
Septiembre		1,117.42	1,117.42		
Octubre		0.00	889.29		
Noviembre		889.29	340.50		
Diciembre		2,015.40	6,676.12		-1,674.93
Total de las retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre:					25,267.38
FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del pasivo, auxiliares de las cuentas 2117-02-001 y 2117-06.					

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 52 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Con respecto a las retenciones de la cuenta contable 2117-02-001 Auditoria Superior del Estado de Nay, me permito manifestarle que los adeudos que se me atribuyen aclaro que fueron ocasionados por la administración anterior y que esta administración ha cumplido(sic) realizar los enteros correspondientes.

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, por un importe de \$25,267.38 (veinticinco mil doscientos sesenta y siete pesos 38/100 moneda nacional), toda vez que si bien se remitió el auxiliar contable de la cuenta número 2117-02-001 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, dicho documento reafirma el saldo observado.

Del auxiliar contable de la cuenta número 2117-06, se remitieron dos auxiliares correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, los cuales muestran diferencia en el saldo registrado, diferencia que se plasma en el numeral 1.2 del Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13, respecto a las cuentas del pasivo; asimismo, si bien se remitió el mismo auxiliar correspondiente al periodo del 01 de enero al 28 de marzo de 2023, en el cual se registran enteros de las retenciones pendientes de enterar a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN), en relación al auxiliar que plasma un saldo final por un importe de \$16,017.68 (dieciséis mil diecisiete pesos 68/100 moneda nacional), no se remitieron las pólizas su documentación comprobatoria y justificativa que lo acredite.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AF.22.MA.13

Del análisis a las cuentas del pasivo, y de la información solicitada; se detectaron adeudos registrados al 31 de diciembre de 2022, que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran sin acreditar documentalmente las gestiones realizadas para su aclaración o cancelación, comprometiendo el recurso de los siguientes ejercicios fiscales, como se detalla a continuación:

1. Adeudos de ejercicios anteriores por un importe de \$1,931,927.36 (un millón novecientos treinta y un mil novecientos veintisiete pesos 36/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$
Servicios personales por pagar a corto plazo	
2111-1-0012	684.91
2111-2-0001	5.00
2111-2-0002	2,850.00
2111-2-0003	1,710.00
Proveedores por pagar a corto plazo	
2112-1-0001	1,360.00
2112-1-0006	633.76
2112-1-0009	1,740.00
2112-1-0013	5,182.02
2112-1-0020	9.00
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$
2113-000022	944,695.83
2113-010-001	5,385.07
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	
2117-01-002	67,722.00
2117-01-003	800.00
2117-02-002	5,787.53
2117-02-003	13,990.10
2117-02-004	2,311.28
2117-02-007	10,372.50
2117-04-001	2,250.39
2117-04-002	2,683.78
2117-04-003	923.13
2117-05-001	6,861.54
2117-05-002	665,879.26
2117-05-003	8,578.00
2117-05-004	1,212.56
2117-05-006	15,373.47
Documentos comerciales por pagar a corto plazo	
2121-01-0001	709.86
Otros pasivos circulantes	
2199-99101-0016	40,026.24
2199-99101-0018	9,204.69
2199-99101-0019	66,000.00
2199-99101-0020	46,550.00
2199-99101-0022	435.44
Total	1,931,927.36

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del Pasivo y auxiliares de cuentas.

2. Adeudos por un importe de \$6,005.81 (seis mil cinco pesos 81/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que iniciaron el ejercicio fiscal 2022, con saldo y tuvieron movimiento en el ejercicio.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO				
Cuenta contable	Saldo de ejercicios anteriores \$	Disminuciones \$	Aumentos \$	Saldo al 31 de diciembre \$
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo				
2117-05-005	4,813.08	2,000.00	0.00	2,813.08
2117-03-002	6,568.89	167,752.91	164,376.75	3,192.73
Total				6,005.81

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del Pasivo y auxiliares de cuentas.

3. A la fecha de ejecución de la auditoría, se tienen adeudos originados en el ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$128,965.80 (ciento veintiocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 80/100 moneda nacional), por lo que se compromete el recurso de los siguientes ejercicios fiscales, como se muestra a continuación:

ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre \$
	Disminuciones \$	Aumentos \$	
	Servicios personales por pagar a corto plazo		
2111-1-0001	432,981.20	513,137.00	80,155.80
	Proveedores por pagar a corto plazo		
2112-1-0030	0.00	38,280.00	38,280.00
	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		
2117-03-003	153,517.00	164,047.00	10,530.00
	Total		128,965.80

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del Pasivo y auxiliares de cuentas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 39, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Con relación al punto 1: Me permito manifestarle que los adeudos que se me atribuyen aclaro que fueron ocasionados por la administración anterior y que esta administración ha cumplido con los principios rectores del servicio público como lo son de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en realizar los pagos de los adeudos contraídos en tiempo y forma.

Se le informa a este ente fiscalizador que se está trabajando en revisión de estos saldos para conocer el origen de los mismos y si se deben a adeudos reales o a errores en los registros contables.

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que del punto 3, si bien se remiten los auxiliares contables de las cuentas número 2111-1-0001, 2112-1-0030 y 2117-03-003, correspondientes a saldos generados en el ejercicio fiscal auditado, mismos que corresponden al ejercicio fiscal 2023, en los cuales se reflejan la liquidación de los saldos observados al 31 de diciembre de 2022, dichas liquidaciones se derivan de la corrección de diversas pólizas, sin remitir o anexar a las mismas la documentación que lo acredite y lo justifique.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

De los puntos 1 y 2, si bien se argumentó que «...se está trabajando en(sic) revisión de estos saldos para conocer el origen de los mismos y si se deben a adeudos reales o a errores en los registros contables», no se anexó documentación que acredite las gestiones realizadas para la aclaración, corrección o cancelación de los mismos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13

De la revisión al Estado analítico del activo y a la cuenta contable «1112 denominada Bancos/Tesorería», se detectaron cuentas bancarias registradas en las siguientes cuentas contables que muestran un saldo al 31 de diciembre de 2022, de importes provenientes de ejercicios anteriores sin movimiento, de los que no fue posible acreditarlos como saldos reales, debido a que no se remitieron los estados de cuenta que acrediten la veracidad del saldo registrado.

Cuentas Bancarias con Saldos de Ejercicios Anteriores	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$
1112-01-19	225.10
1112-01-29	215.71
1112-01-75	4.63
1112-02-01	110.73
Total	556.17

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del activo y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 39, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Con relación a lo observado me permito manifestarle que los saldos corresponden a errores en los registros contables, por lo que se están haciendo las correcciones correspondientes

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien se argumentó que «...los saldos corresponden a errores en los registros contables, por lo que se están haciendo las correcciones correspondientes», no se anexó documentación que acredite las gestiones realizadas para la aclaración, corrección o cancelación de los saldos observados, así como los estados de cuenta bancarios que acrediten la veracidad del saldo registrado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13

De la revisión al Estado analítico del activo, a la cuenta contable «1123 denominada deudores diversos por cobrar a corto plazo», y a la documentación e información solicitada; se detectaron adeudos registrados al 31 de diciembre de 2022 que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran pendientes de recuperar, integrados como se detalla a continuación:

1. Si bien de las cuentas contables que se relacionan en el siguiente cuadro se remitieron oficios en copia simple de fecha 14 de noviembre de 2022, donde se informa a los deudores sobre el saldo registrado en el sistema contable, no se remitió la póliza, recibo y ficha de depósito que acredite la recuperación del saldo por un importe de \$1,319,296.42 (un millón trescientos diecinueve mil doscientos noventa y seis pesos 42/100 moneda nacional).

OTORGAMIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DE RECUPERACIÓN	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$
1123-01-0010	3,539.12
1123-01-0025	3,395.93
1123-01-0044	3,000.00
1123-01-0057	1,700.00
1123-01-0058	20,000.00
1123-01-0076	100.00
1123-02-012	29,030.83
1123-04-0001	11,006.02
1123-04-0005	609,902.02
1123-04-0006	211,050.22
1123-04-0007	366,838.79
1123-04-0009	35,673.37
1123-04-0012	1,740.36
1123-04-0017	630.50
1123-04-0022	2,999.99
1123-04-0033	10,000.00
1123-05-0001	8,689.27
Total	1,319,296.42

FUENTE: Oficio de solicitud
ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de
respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del
activo y auxiliares contables.

2. De la cuenta «1123-01-0052 denominada A... R... I...», si bien se remitió el recibo oficial de tesorería número 21283 de fecha 01 de junio de 2023, donde se conceptualiza el «Reintegro de deudores diversos por cobrar a corto plazo...», por un importe de \$17.65 (diecisiete pesos 65/100 moneda nacional), no se acreditó documentalmente que dicho importe haya sido reintegrado, toda vez que no se remitió la póliza y ficha de depósito que acredite la recuperación del saldo.
3. Se tienen adeudos de ejercicios anteriores por un importe de \$1,633,162.26 (un millón seiscientos treinta y tres mil ciento sesenta y dos pesos 26/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio fiscal 2022:

OTORGAMIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DE RECUPERACIÓN	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$
1123-01-0001	2,000.00
1123-01-0003	500.00
1123-01-0005	200.00
1123-01-0006	500.00
1123-01-0007	2,200.00
1123-01-0008	1,000.00
1123-01-0009	500.00
1123-01-0011	3,841.76
1123-01-0013	16,000.00
1123-01-0014	1,000.00
1123-01-0015	360.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$
1123-01-0016	95.00
1123-01-0017	600.00
1123-01-0018	751.90
1123-01-0019	700.00
1123-01-0020	1,110.00
1123-01-0021	1,000.00
1123-01-0024	600.01
1123-01-0026	5,359.00
1123-01-0027	7,626.00
1123-01-0028	3,000.00
1123-01-0029	15,347.00
1123-01-0030	38,586.88
1123-01-0031	7,673.50
1123-01-0032	30,633.00
1123-01-0033	15,347.00
1123-01-0034	2,950.00
1123-01-0035	3,000.00
1123-01-0036	14,000.00
1123-01-0037	10,000.00
1123-01-0038	1,000.00
1123-01-0039	5,000.00
1123-01-0040	10,000.00
1123-01-0041	3,000.00
1123-01-0042	12,397.00
1123-01-0043	8,000.00
1123-01-0045	8,180.00
1123-01-0046	9,000.00
1123-01-0048	17.02
1123-01-0050	2,082.00
1123-01-006	25,220.42
1123-01-0060	1,000.00
1123-01-0061	300.00
1123-01-0062	112.00
1123-01-0063	3,000.00
1123-01-0064	20,200.00
1123-01-0067	608.42
1123-01-007	10,969.48
1123-01-0071	7,694.00
1123-01-0079	3,600.00
1123-01-0083	1,400.00
1123-02-001-008	387.07
1123-02-001-015	32,332.28
1123-02-002-008	17,382.00
1123-02-002-010	1,950.00
1123-02-004	3,345.98
1123-02-005	1,182.00
1123-02-006	14,764.02
1123-02-007	617.45
1123-02-008	408,357.15
1123-02-009	23,837.00
1123-02-010	70,000.00
1123-02-011	24,435.00
1123-03-0001	188,000.00
1123-03-0002	611.79
1123-03-0004	734.00
1123-04-0003	433,217.62
1123-04-0004	4,030.04
1123-04-0008	417.98
1123-04-0010	1,100.00
1123-04-0011	2,500.00
1123-04-0014	18,336.86
1123-04-0018	2,424.59
1123-04-0020	13,541.46
1123-04-0021	5,000.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$
1123-04-0027	500.00
1123-04-0030	904.80
1123-04-0034	1,263.82
1123-04-0035	41,171.96
1123-05-0002	1,056.00
1123-01-0023	500.00
Total	1,633,162.26

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del activo y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, VI, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Con relación al punto 1: Me permito manifestarle que los otorgamientos observados que se me atribuyen como no recuperados aclaro que fueron ocasionados por la administración anterior y que esta administración ha cumplido con los principios rectores del servicio público como lo son de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Se le informa a este ente fiscalizador que se está(sic) realizando gestiones para la recuperación de los mismos.

Con relación al punto 2: anexo evidencia documental que acredita el reintegro registrado en la cuenta contable «1123-01-0052 denominada A... R... I...».

Con relación al punto 3: Me permito manifestarle que los otorgamientos observados en este punto que se me atribuyen como no recuperados fueron ocasionados por la administración anterior y que

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

esta administración ha cumplido con los principios rectores del servicio público como lo son de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

*Se le informa a este ente fiscalizador...
t(sic)*

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que de los puntos 1 y 3, si bien se argumentó que, «...los otorgamientos observados que se me atribuyen como no recuperados aclaro que fueron ocasionados por la administración anterior y que esta administración ha cumplido con los principios...», así como que, «...se está realizando gestiones para la recuperación de los mismos», no se remitió la documentación que acredite las gestiones realizadas para la aclaración, corrección o cancelación de los saldos observados.

Asimismo, del punto 2, si bien se argumentó que, «anexo evidencia documental que acredita el reintegro registrado en la cuenta contable «1123-01-0052 denominada A... R... I...», dicha documentación no fue localizada físicamente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.MA.13

De la revisión al Estado analítico del activo, a la cuenta contable «1120 denominada Derecho a recibir efectivo o equivalentes», así como de las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa; se detectó que a la fecha de ejecución de la auditoría no se comprobaron o recuperaron los adeudos registrados en las siguientes cuentas contables, por un importe de \$45,179.70 (cuarenta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos 70/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Deudores que, aun teniendo un saldo de ejercicios anteriores, registraron nuevos otorgamientos, quedando pendiente de recuperar por concepto de gastos a comprobar otorgados durante el ejercicio fiscal 2022, un importe de \$34,940.03 (treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 03/100 moneda nacional).

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

OTORGAMIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO NO RECUPERADOS EN SU TOTALIDAD

Cuenta Contable	Póliza		Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio 2022		Saldo al 31/12/2022 \$	Adeudos del Ejercicio 2022 \$
	Número	Fecha		Otorgamientos \$	Comprobaciones \$		
1123-04 Gastos a comprobar XXXVII Ayuntamiento 2019							
1123-04-0042			1,374.78	97,763.14	62,823.11	36,314.81	34,940.03
	E00382	11/03/2022		2,896.48	0.00		
	E00401	01/04/2022		3,625.08	0.00		
	E00420	12/04/2022		24,185.67.00	0.00		
	D00029	03/06/2022		5,752.07	0.00		
	E01977	30/12/2022		1,018.00	0.00		

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del activo y auxiliares contables.

- Adeudos originados en el ejercicio fiscal 2022 y que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran pendientes de comprobar o recuperar por un importe de \$10,239.67 (diez mil doscientos treinta y nueve pesos 67/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables:

OTORGAMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO NO COMPROBADOS O RECUPERADOS

Cuenta Contable	Póliza		Otorgamientos \$	Comprobaciones \$	Saldo al 31/12/2022 \$
	Número	Fecha			
1125-01-0007					
	E01584	25/10/2022	10,000.00	0.00	10,000.00
1125-01-0010					
	E00347	31/03/2022	239.67	0.00	239.67
	Total				10,239.67

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del activo y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$45,179.70 (cuarenta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos 70/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

(...)

Con relación al punto 1: se anexa oficio de orden de reintegro para la recuperación del saldo.

Con relación al punto 2: se anexa auxiliares(sic) de(sic) cuenta 1123-01-105 donde se reflejan los descuentos que se realizaron quincenalmente para la recuperación del saldo, de la cuenta 1125-01-0010 se anexa reporte de auxiliar de cuentas donde refleja el descuento efectuado a la cuenta para la recuperación del saldo

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, es pertinente señalar que hubo un error referente a la póliza E00420, señalada en el punto 1 de esta observación, dado que se plasmó que su registro fue de \$24,185.67.00, siendo el correcto por un importe de \$24,185.67 (veinticuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 67/100 moneda nacional).

Asimismo, del punto 1, se aclaró un importe de \$5,752.07 (cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos 07/100 moneda nacional), toda vez que se remitió la póliza D00029, en la cual se conceptualiza la corrección de póliza de ingresos mal contabilizada, anexándose a la misma la póliza número I00133, donde se aclara el importe mencionado con anterioridad, correspondiente a ingresos por concepto de cobros de impuesto predial.

Quedando pendiente de solventar un importe de \$39,427.63 (treinta y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 63/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

Del punto 1, por un importe de \$29,187.96 (veintinueve mil ciento ochenta y siete pesos 96/100 moneda nacional), dado que si bien remitió el oficio SPL/ING/TES/030/2023 fechado el 17 de noviembre de 2023, en el cual se solicita el reintegro del saldo observado al 31 de diciembre de 2022, no se anexó documentación que lo acredite, asimismo, si bien se remitieron las pólizas E00382, E00401, E00420 y E01977, con documentación anexa, está ya fue valorada durante el desahogo de la auditoría.

Del punto 2, por un importe de \$10,239.67 (diez mil doscientos treinta y nueve pesos 67/100 moneda nacional), ya que si bien se remitieron los auxiliares contables de las cuentas número 1125-01-0007 y 1123-01-105 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como 1125-01-0007 y 1125-01-0010 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, donde se muestra la recuperación de los saldos observados, no se anexaron las pólizas contables con la documentación correspondiente que acrediten dichos registros.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13

De la revisión al Estado analítico del activo y a las cuentas contables «1131 y 1134 denominadas *Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo y Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo*», respectivamente, se detectaron anticipos provenientes de ejercicios anteriores, registrados al 31 de diciembre de 2022 que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran pendientes de amortizar, por un importe de \$1,993,173.21 (un millón novecientos noventa y tres mil ciento setenta y tres pesos 21/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio.

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DE AMORTIZACIÓN	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$
1131-01-0001	11,600.00
1131-01-0002	11,500.00
1131-01-0003	1,500.00
1131-01-0004	4,200.00
1131-01-0005	25,000.00
1131-01-0006	5,000.00
1131-01-0007	2,000.00
1131-01-0008	11,054.46
1131-01-0012	50,000.00
1131-01-0013	10,000.00
1131-01-0016	12,087.20
1131-01-0017	16,230.00
1131-01-0019	1,200.00
1131-01-0022	29,000.00
1131-02-0001	33,635.01
1131-02-0003	20,273.76
1131-02-0006	188,152.07
1134-000022	283,408.75
1134-01-001-001	461.73
1134-01-002-001	473.59
1134-01-003-001	137.96
1134-01-004-001	981.90
1134-01-005-001	214,805.35
1134-01-006-001	100,382.66
1134-01-007-001	1,320.62
1134-01-010-001	930,432.37
1134-01-011-001	28,335.78
Total	1,993,173.21

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del activo y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, VI, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Con respecto a la presente observación en la cual ese ente fiscalizador manifiesta que de la revisión al Estado analítico del activo y a las cuentas contables «1131 y 1134 denominadas Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo y Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo», respectivamente, se detectaron anticipos provenientes de ejercicios anteriores, registrados al 31 de diciembre de 2022 que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran pendientes de amortizar, por un importe de \$1,993,173.21 (un millón novecientos noventa y tres mil ciento setenta y tres pesos 21/100 moneda nacional), me permito manifestarle que los saldos de los anticipos que se me atribuyen aclaro que fueron ocasionados por la administración anterior y que esta administración ha cumplido con los principios rectores del servicio público como lo son de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Se le informa a este ente fiscalizador que se está trabajando en revisión de estos saldos para conocer el origen de los mismos y si se deben a saldos reales o a errores en los registros contables.

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien se argumentó que, «... se está trabajando en revisión de estos saldos para conocer el origen de los mismos y si se deben a saldos reales o a errores en los registros contables.», no se remitió la documentación que acredite las gestiones realizadas para la aclaración, corrección o cancelación de los saldos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.22.MA.13

Del análisis a las pólizas con su documentación anexa y a la documentación solicitada correspondiente a las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 de bienes muebles que integraron la muestra de auditoría, se detectó que no fue posible acreditar la existencia de los resguardos correspondientes a las adquisiciones realizadas y registradas en las siguientes pólizas, toda vez que, no fueron remitidos.

BIENES SIN RESGUARDO				
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$
51503	E00831	24/06/2022	Impresora brother mfct4500dw multifuncional a color.	17,300.00
51503	E01160	10/08/2022	Compra de laptop Dell inspiron 15 5510 ci7 12gb 512gb para dirección de desarrollo sustentable.	25,850.00
56502	E00011	07/01/2022	Compra de iPhone 12 64 GB azul.	18,548.00
Total				61,698.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, pólizas contables e inventario de bienes muebles.

Aunado a lo anterior, de las adquisiciones registradas en las pólizas que se enlistan a continuación, no fue posible identificarlas en el inventario de bienes debido a que no se describen las características específicas, como se detalla a continuación:

BIENES SIN RESGUARDO Y NO IDENTIFICADOS EN INVENTARIO DE BIENES				
Partida	Número	Fecha	Importe \$	Descripción
51107	E00120	15/02/2022	21,767.40	Compra de escritorio para presidente municipal.
51503	E00036	25/01/2022	9,900.00	Compra de laptop hp athlon silver 4gb. De ram 128gb ssd windows 10 para dirección de tesorería.
51503	E01122	03/08/2022	10,700.00	Compra de scanner workforce ds-1630-25ppm 48 bits cama plana usb duplex.
51503	E00037	25/01/2022	9,900.00	Compra de laptop hp athlon silver 4gb. De ram 128gb ssd windows 10 para dirección de turismo.
56206	E01887	09/12/2022	100,278.52	Bomba sumergible para suministro de agua potable por programa PRODDER 2022.
56704	E00761	10/06/2022	14,732.00	Desbrozadora potente stihl para mantenimiento a las diversas áreas verdes.
Total			167,277.92	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, pólizas contables e inventario de bienes muebles.

Cabe mencionar que ninguno de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), anexos a las pólizas descritas en los dos cuadros anteriores cuentan con la firma autógrafa del titular de la dependencia beneficiada por la adquisición del bien, tal y como lo establece el artículo 10, párrafo primero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2022.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23, fracción II, 27, 35 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub incisos D.1 Bienes Muebles, D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, párrafos penúltimo y último del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; 73, fracciones V y VI, 114, fracción XIV y 117, fracción XXIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 10, párrafo primero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 9 y 14, inciso B, fracciones XI y XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: síndico municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretario del ayuntamiento del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Me permito presentar para su análisis la siguiente documentación en copia certificada.

Se anexan las pólizas con los resguardos correspondientes a las adquisiciones observadas y registradas en las siguientes pólizas.

Así mimo(sic) le informo que por un error involuntario se omitió recabar del titular de la dependencia beneficiada por la adquisición del bien por lo cual la misma ya fue recabada.

(...)

Con respecto de lo observado en el párrafo segundo de esta observación: Se remite inventario de bienes en el que se identifican los bienes observados.

Así mimo(sic) le informo...

(...)

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que del punto 1, se remitieron las pólizas E00831, E01160 y E00011, anexándose a las mismas los vales de resguardo, correspondientes a las adquisiciones de bienes realizadas durante el ejercicio fiscal 2022.

Quedando pendiente de solventar lo relativo al numeral 2, dado que, si bien se remiten las pólizas E00120, E00036, E01887, E01122, E00037 y E00761, a las cuales se anexaron los vales de resguardo correspondientes, no fue posible identificar en los inventarios remitidos por el Ayuntamiento los bienes adquiridos y registrados en las pólizas E00120, E00036, E01887 y E01122; de las pólizas E00037 y E00761, no fue posible identificar su registro en el inventario de bienes muebles correspondientes, debido a que los inventarios de las áreas de fomento económico y servicios públicos no fueron remitidos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13

Del análisis al Estado analítico del activo y del pasivo, auxiliares de cuentas, así como a la documentación e información remitida por el Ayuntamiento, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Diferencias en los saldos de las siguientes cuentas contables descritas en la base de datos del sistema contable utilizado al 31 de diciembre de 2022 y los documentos contables remitidos por el Ayuntamiento, tal y como se detalla a continuación:

1.1. Cuentas contables del activo:

DIFERENCIAS EN SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$	
	Según Sistema Contable Utilizado	Según Auxiliares Contables Remitidos en Respuesta a la SDC-03
1134-000028	241,569.46	-0.02
1134-000029	306,394.58	0.00
1134-000030	97,764.62	0.01
1134-000031	342,532.79	0.00
1134-000032	237,040.68	0.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$	
	Según Sistema Contable Utilizado	Según Auxiliares Contables Remitidos en Respuesta a la SDC-03
Total	1,225,302.13	-0.01

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del activo y auxiliares contables.

1.2. Cuentas contables del pasivo:

DIFERENCIAS EN SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre \$	
	Según Sistema Contable Utilizado	Según Estado Analítico del Pasivo y Auxiliares Contables Remitidos en Respuesta a la SDC-03
2113-000023	927,294.32	733,665.17
2117-06	5,001.19	16,017.68
Total	932,295.51	749,682.85

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del activo y auxiliares contables.

- Del análisis a las cuentas del activo y del pasivo, se detectó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, no mostraron la situación real del Ayuntamiento, dado que, las siguientes cuentas contables presentaron saldos negativos contrarios a su naturaleza, por un importe de \$348,255.96 (trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos 96/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

2.1. Cuentas contables del activo:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo el 31 de Diciembre de 2022 \$
1123-01-0077	-424.52	0.00	0.00	-424.52
1123-02-002-012	-5,397.00	0.00	0.00	-5,397.00
1124-51-04	0.00	0.00	42,057.00	-42,057.00
Total				-47,878.52

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del activo y auxiliares contables.

2.2. Cuentas contables del pasivo:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo el 31 de Diciembre de 2022 \$
2113-000026	0.00	1,365,412.15	1,075,564.71	-289,847.44
2117-05-007	0.00	1,185,499.04	1,174,969.04	-10,530.00
Total				-300,377.44

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-03/2023, oficio de respuesta SPL/PRES/482/2023, Estado analítico del pasivo y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Sin argumento

Con relación al punto 2.1 se presentan la corrección y cancelación contable originaria de los saldos observados.

(...)

Con relación al punto 2.2 se presentan la corrección y cancelación contable originaria de los saldos observados:

(...)

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que de los puntos 1.1 y 1.2, el Ayuntamiento no remitió documentos, argumentos, ni comentarios que desvirtúen lo observado, asimismo, si bien se argumentó respecto a los puntos 2.1 y 2.2 que «...se presentan la corrección y cancelación contable originaria de los saldos observados.», dicha documentación no fue localizada físicamente.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal no acreditó documentalmente la información correspondiente a la etapa de planeación, programación y presupuestación, por la omisión en la integración de conformidad con la normativa aplicable, a las características y naturaleza de la obra requerida para el inicio de los trabajos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN		
Núm.	Nombre de la Obra	Omisión (es)
1	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	• Calendario o Programa de Ejecución de obra, elaborado por la dependencia ejecutora. • Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo. • Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.
2	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas.	• Calendario o Programa de Ejecución de obra, elaborado por la Dependencia Ejecutora. • Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo. • Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad. • Liberación del predio y/o afectaciones (derechos de vía), o en su caso, oficio que no aplica.
3	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Díaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpillás Bajas, San Pedro Lagunillas.	• Presupuesto base del total de la inversión en la obra. • Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.
4	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	• Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad. • Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo.
5	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	• Calendario o Programa de Ejecución de obra, elaborado por la dependencia ejecutora. • Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo. • Especificaciones técnicas generales y particulares y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Nombre de la Obra	Omisión (es)
		normas de calidad.
6	Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guasimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo.
7	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	- Solicitud de obra. - Calendario o Programa de Ejecución de obra, elaborado por la dependencia ejecutora. - Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo. - Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.
8	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	- Solicitud de obra. - Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo. - Acta de donación y/o título de propiedad del sitio de ubicación de la captación. - Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2023 y oficio 039/2023 recibido el día 01 de junio de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2023 recibido el día 24 de mayo de 2023, al cual respondió mediante oficio 039/2023, recibido el 01 de junio de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones III, VI, VIII, 22, párrafo tercero de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracciones IV y XIX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 14, apartado A, fracciones III y VII, 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

1.-Con la finalidad de esclarecer los señalamientos por la entidad fiscalizadora, se anexa la documentación señalada a continuación:

Núm.	Nombre de la Obra	Omisión (es)	
1	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua	Calendario o Programa de Ejecución de obra, elaborado por la	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Nombre de la Obra	Omisión (es)	
	potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	- dependencia ejecutora. - Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo. - Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.	
2	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas.	- Calendario o Programa de Ejecución de obra, elaborado por la Dependencia Ejecutora. - Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo. - Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad. - Liberación del predio y/o afectaciones (derechos de vía), o en su caso, oficio que no aplica.	
3	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Diaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpillan Bajas, San Pedro Lagunillas.	- Presupuesto base del total de la inversión en la obra. - Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.	
4	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	- Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad. - Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo.	
5	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	- Calendario o Programa de Ejecución de obra, elaborado por la dependencia ejecutora. - Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo. - Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.	
6	Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guasimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo.	
7	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	- Solicitud de obra. - Calendario o Programa de Ejecución de obra, elaborado por la dependencia ejecutora. - Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo. - Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.	
8	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	- Solicitud de obra. - Números generadores correspondientes al proyecto ejecutivo.	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Núm.	Nombre de la Obra	Omisión (es)	
		- Acta de donación y/o título de propiedad del sitio de ubicación de la captación. - Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.	
FUENTE: Expedientes unitarios de obra, solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2023 y oficio 039/2023 recibido el día 01 de junio de 2023.			

No se anexa documentación

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remiten argumentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis y revisión documental del Registro al Padrón de Contratistas para el ejercicio 2022, se observó que la Administración Municipal, otorgó el registro al padrón de contratistas a empresas que no cumplieron con la entrega total de la documentación requerida en la convocatoria a efecto de su registro.

Con independencia de la documentación remitida, se realizó una visita de sitio en las instalaciones del sujeto fiscalizado, específicamente al área que salvaguarda la información documental para el registro al padrón, con el objeto de revisar, analizar y recabar físicamente la información y documentación faltante, de la actividad realizada, se dejó constancia de los hechos en la Minuta de Trabajo, el día 11 de Julio de 2023, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTES O INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS		
Núm.	Empresa Contratista	Documentación Faltante
1	P... C... C..., representada por ella misma.	Resultado de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presenta constancia de situación fiscal a la fecha de inscripción no contaba con dos años ante el servicio de Administración Tributaria.
2	A... G... V... C..., representado por él mismo.	Cédula de registro 2022 con datos generales de la empresa. Documento impreso "Convocatoria al padrón de contratistas 2022 debidamente firmada de enterado por el representante legal".

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Documentación Faltante
		Formato de especialidades y/o la clasificación de la empresa, de acuerdo con su actividad, experiencia, especialidad, capacidad técnica, económica y financiera. Resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Declaración anual 2021, no presenta capital contable, lo cual difiere con el balance general al 30 de noviembre de 2022, el cual contiene un capital de \$1,365,094.76. Copia de INE.
3	L... P... M..., representada por ella misma.	Declaración anual 2020, percibe sueldos y salarios de la empresa Villago Urbanizaciones, aunado a lo anterior en el apartado de Estado de Posición financiera, cuenta con capital \$0.00 (cero). El estado de posición financiera presenta un capital contable de \$2,328,329.69 y \$1,9965,094.76, lo cual contraviene con la declaración anual 2020.
4	J... N... L... Ch..., representada por él mismo.	Presenta constancia de situación fiscal, la cual contiene las actividades económicas alusivas a servicios, y no propiamente a la ejecución de obras públicas, a su vez a la fecha de inscripción no contaba con dos años ante el Servicio de Administración Tributaria. El estado de posición financiera de 10 de enero al 31 de diciembre de 2021 refiere maquinaria y equipo por un importe de \$37,285.00 y \$268,793.00, lo cual difiere del propio documento "Relación maquinaria y equipo propio", no señala maquinaria como propia. La declaración anual del ejercicio 2021 no contiene capital contable de la empresa.
5	Rodio Ingeniería, S.A. de C.V. representada por J... A... A... N....	No acredita la experiencia y capacidad técnica, ya que refiere ser empresa de reciente creación.

FUENTE: Convocatoria para el registro de contratistas 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, padrón de contratistas para el ejercicio 2022 y minuta de trabajo del día 11 de julio de 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quater de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: L... P... M... representada por ella misma; J... N... L... Ch... representada por él mismo; A... G... V... C... representada por él mismo; P... C... C... representada por ella misma; Rodio Ingeniería, S.A. de C.V representada por J... A... A... N....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

1. Con la finalidad de esclarecer los señalamientos por la entidad fiscalizadora, se anexa la documentación señalada a continuación:

Núm.	Empresa Contratista	Documentación Faltante	Documentación remitida
1	P... C... C..., representada por ella misma.	Resultado de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presenta constancia de situación fiscal a la fecha de inscripción no contaba con dos años ante el servicio de Administración Tributaria.	- Se anexa resultado de opinión de cumplimiento con fecha del 8 de noviembre del 2022. - Constancia de situación fiscal del 2019 y acuses de movimientos.
2	A... G... V... C..., representado por él mismo.	Cédula de registro 2022 con datos generales de la empresa. Documento impreso "Convocatoria al padrón de contratistas 2022 debidamente firmada de enterado por el representante legal". Formato de especialidades y/o la clasificación de la empresa, de acuerdo con su actividad, experiencia, especialidad, capacidad técnica, económica y financiera. Resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Declaración anual 2021, no presenta capital contable, lo cual difiere con el balance general al 30 de noviembre de 2022, el cual contiene un capital de \$1,365,094.76. Copia de INE.	- Cédula de registro 2022 con datos generales de la empresa. - Documento impreso "Convocatoria al padrón de contratistas 2022 debidamente firmada de enterado por el representante legal". - Formato de especialidades y/o la clasificación de la empresa, de acuerdo con su actividad, experiencia, especialidad, capacidad técnica, económica y financiera. - Resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). - No se anexa documentación - Declaración anual 2021, no presenta capital contable, lo cual difiere con el balance general al 30 de noviembre de 2022, el cual contiene un capital de \$1,365,094.76. - Copia de INE.
3	L... P... M..., representada por ella misma.	Declaración anual 2020, percibe sueldos y salarios de la empresa Villago Urbanizaciones, aunado a lo anterior en el apartado de Estado de Posición financiera, cuenta con capital \$0.00 (cero). El estado de posición financiera presenta un capital contable de \$2,328,329.69 y \$1,9965,094.76, lo cual contraviene con la declaración anual 2020.	Declaración anual 2020. Balance financiero
4	J... N... L... Ch..., representada por él mismo.	Presenta constancia de situación fiscal, la cual contiene las actividades económicas alusivas a servicios, y no propiamente a la ejecución de obras públicas, a su vez a la fecha de inscripción no contaba con dos años ante el Servicio de Administración Tributaria. El estado de posición financiera de 10 de enero al 31 de diciembre de 2021 refiere maquinaria y equipo por un importe de \$37,285.00 y \$268,793.00, lo cual difiere del propio documento "Relación maquinaria y equipo propio", no señala maquinaria como	Constancia de situación fiscal Estado financiero

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Documentación Faltante	Documentación remitida
		<i>propia.</i>	
		<i>La declaración anual del ejercicio 2021 no contiene capital contable de la empresa.</i>	<i>Declaración anual</i>
5	<i>Rodio Ingeniería, S.A. de C.V. representada por J... A... A... N....</i>	<i>No acredita la experiencia y capacidad técnica, ya que refiere ser empresa de reciente creación.</i>	<i>Curriculum</i>
FUENTE: Convocatoria para el registro de contratistas 2022 del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, padrón de contratistas para el ejercicio 2022 y minuta de trabajo del día 11 de julio de 2023.			

Se anexa la documentación siguiente:

- De la empresa contratista L... P... M...:
 - Declaración del ejercicio de impuestos federales del ejercicio 2020.
 - Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
 - Estado de posición financiera, balance general al 30 de septiembre de 2021.
- De la empresa contratista J... N... L... Ch...:
 - Declaración del ejercicio de impuestos federales del ejercicio 2021.
- De la empresa contratista Rodio Ingeniería, S.A. de C.V.:
 - Curriculum empresarial
 - Declaración anual de personas morales del ejercicio 2021.

Escrito sin fecha, correspondiente a la empresa contratista P... C... C..., en el cual manifestó lo siguiente:

Al respecto, me permito informar, al numeral primero, referente a la Empres P... C... C..., donde se observa documentos faltantes, como lo es el Resultado de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y la constancia de situación fiscal, a la fecha de la inscripción no se contaba con dos años ante el servicio de Administración Tributaria.

Con base a lo anterior, con fecha del 6 de diciembre del 2023, se me emitió mi registro de contratistas, el cual anexo al presente en calidad de copia simple, mismo que obtuve después de realizar la solicitud y entregar de (sic) documentos solicitados por Obras Públicas del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, para posteriormente, realizar el pago para la inscripción al Padrón de Contratistas.

Cabe señalar que, dichos documentos se anexaron en la entrega a la Dirección de Obras Públicas H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, sin embargo, se anexa copia simple de la Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de fecha del 8 de noviembre del 2022, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el acuse de las modificaciones al RFC como persona física, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fechas del 8 de julio del 2010 (inscripción al RFC), aumento a disminución de obligaciones de fechas del 1 de abril del 2019, 1 de septiembre de 2020, 17 de noviembre de 2022.

Se anexa la documentación siguiente:

- Oficio 324, constancia de inscripción al padrón de contratistas.
- Recibo oficial con folio 19407, por concepto de pago de registro al padrón de contratistas para el ejercicio fiscal 2022.

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de fecha 8 de noviembre de 2022.
- Acuse de inscripción al registro federal de contribuyentes de fecha 8 de julio de 2010.
- Solitud de inscripción al registro federal de contribuyentes de fecha 8 de julio de 2010.
- Formulario de inscripción.
- Constancia de registro en el RFC.
- Constancia de situación fiscal de fecha 01 de abril de 2019.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal.
- Constancia de situación fiscal de fecha 22 de noviembre de 2022.

Escrito sin fecha, correspondiente a la empresa contratista A... G... V... C..., en el cual manifestó lo siguiente:

Se hace llegar los documentos que amparan la constancia de entrega, además de la evidencia fotográfica y documentada de los trabajos realizados durante la Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guasimas, municipio de San Pedro Lagunillas.

Se anexa la documentación siguiente:

- Cédula de registro de fecha 8 de diciembre de 2022.
- Convocatoria pública debidamente rubricada.
- Oficio SI/DGN/DCPU/0989/2020 de fecha 16 de junio de 2020.
- Estado de resultados del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022.
- Balance general al 30 de noviembre de 2022.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remite documentos suficientes para acreditar el registro al padrón de contratistas, solventándose parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTES O INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS		
Núm.	Empresa Contratista	Documentación Faltante
1	A... G... V... C..., representado por él mismo.	Cédula de registro 2022 con datos generales de la empresa. Formato de especialidades y/o la clasificación de la empresa, de acuerdo con su actividad, experiencia, especialidad, capacidad técnica, económica y financiera. Resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Declaración anual 2021, no presenta capital contable, lo cual difiere con el balance general al 30 de noviembre de 2022, el cual contiene un capital de \$1,365,094.76.
2	L... P... M..., representada por ella misma.	Declaración anual 2020, percibe sueldos y salarios de la empresa Villago Urbanizaciones, aunado a lo anterior en el apartado de Estado de Posición financiera, cuenta con capital \$0.00 (cero).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El estado de posición financiera presenta un capital contable de \$2,328,329.69 y \$1,9965,094.76, lo cual contraviene con la declaración anual 2020.

Presenta constancia de situación fiscal, la cual contiene las actividades económicas alusivas a servicios, y no propiamente a la ejecución de obras públicas, a su vez a la fecha de inscripción no contaba con dos años ante el Servicio de Administración Tributaria.

3 J... N... L... Ch..., representada por él mismo.

El estado de posición financiera de 10 de enero al 31 de diciembre de 2021 refiere maquinaria y equipo por un importe de \$37,285.00 y \$268,793.00, lo cual difiere del propio documento "Relación maquinaria y equipo propio", no señala maquinaria como propia.

La declaración anual del ejercicio 2021 no contiene capital contable de la empresa.

4 Rodio Ingeniería, S.A. de C.V. representada por J... A... A... N....

No acredita la experiencia y capacidad técnica, ya que refiere ser empresa de reciente creación.

FUENTE: Convocatoria para el registro de contratistas 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, padrón de contratistas para el ejercicio 2022 y minuta de trabajo del día 11 de julio de 2023.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a la empresa contratista P... C... C..., representada por ella misma.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal no exigió de los contribuyentes con quienes celebró contratos, hicieran público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en sentido positivo y vigente a la fecha de formalización del contrato, tal como se muestra en la siguiente tabla:

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL							
Núm.	Empresa Contratista	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Incumplimiento y/o Estatus
1	L... P... M...	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano	OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022	19/08/2022	Opinión (SAT).	23/08/2022	Extemporáneo
					Opinión (IMSS).	23/08/2022	Extemporáneo

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Incumplimiento y/o Estatus
2	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022	30/05/2022	Opinión (SAT).	07/06/2022	Extemporáneo
		Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Diaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpilllas Bajas, San Pedro Lagunillas.			Opinión (IMSS).	07/06/2022	Extemporáneo
3	A... G... V... C...	Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guasimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022	19/12/2022	Opinión (IMSS).	08/12/2022	La respuesta de opinión que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta de cumplimiento refiere: <i>"Se detectó que tiene Registro(s) Patronal(es) vigente(s), y no tiene registrados trabajadores activos ante este Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"</i> . Cabe señalar, que la anterior respuesta no cumple con los aspectos que exige una respuesta respecto al cumplimiento de las obligaciones, la cual debe ser textualmente <i>"POSITIVA"</i> .

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y ante el IMSS.

Cabe señalar que la Administración Municipal es quien debe exigir y confirmar que las empresas con quienes formalizará contratos, cumplan con lo establecido en el marco legal referente a las obligaciones fiscales, en ese contexto el Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

materia de seguridad social, en la que establece que: *“los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS”.*

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D, fracción IV del Código Fiscal de la Federación; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; regla 2.1.29 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021; Acuerdos ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, con sus anexos únicos relativos a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados los días 30 de marzo de 2020 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: L... P... M... representada por ella misma; Villago Urbanizaciones S.A. de C.V. representada por M... J... E... C...; A... G... V... C...representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

1. *Con el afán de aclarar ante la autoridad fiscalizadora al respecto de la presunta infracción al artículo 32-D, fracción IV del Código Fiscal de la Federación; en relación a la Opinión de Cumplimiento del SAT, es necesario precisar que las empresas contratistas presentaron sus declaraciones de impuestos mensuales en tiempo y forma para el ejercicio 2022; se puede confirmar a lo plasmado con anterioridad, ya que las opiniones presentadas cuentan con opinión positiva, aunque no se encuentren vigentes y/o sean extemporáneas a las fechas de las formalizaciones de los contratos, por lo tanto se cumple a lo señalado en dicho artículo, pues el objetivo únicamente es verificar que las empresas se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales; dicho precepto dispone lo siguiente:*

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

...

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

2. *Con respecto a la opinión del IMSS, la autoridad fiscalizadora pretende imponer una sanción debido al incumplimiento de una normativa institucional como lo es el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, donde se establece las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; sin embargo, dichas opiniones se encuentran en sentido positivo, es decir dicho acuerdo regula o establece únicamente como se obtiene dicha opinión.*

Se anexa la documentación siguiente:

- Opinión el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales correspondientes a la empresa contratista L... P... M..., ambas de fecha 23 de agosto del 2022.

Escrito sin fecha, correspondiente a la empresa contratista A... G... V... C..., en el cual manifestó lo siguiente:

Por lo que se anexa la información, que demuestra el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Se anexa la documentación siguiente:

- Formato para pago de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones que comprende el periodo de pago del seguro IMSS junio 2022

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remiten argumentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado, aunado a que únicamente envían opiniones de cumplimientos extemporáneas a la fecha de formalización del contrato, o en su caso, no se puede emitir una opinión de cumplimiento por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, no verificó los documentos presentados por las empresas contratistas durante el proceso de adjudicación y contratación, respecto al arrendamiento de maquinaria y equipo, ya que las cartas compromiso de los arrendadores presentan alteración y manipulación de la información contenida, mismos que se señalan a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

DOCUMENTACIÓN ALTERADA Y/O MODIFICADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN LA ADJUDICACIÓN DE OBRA

Núm. de Licitación	Fecha de Invitación	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Documento Alterado y/o Modificado	Observaciones
OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022	02/08/2022	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	L... P... M..., representada por ella misma.	Carta compromiso de arrendamiento de maquinaria.	Documento compulsado, donde la empresa Lemao Grupo Constructor S.A. de C.V., refiere no reconocer la emisión de la carta compromiso de arrendamiento, así como la maquinaria enlistada no corresponde a los activos de la empresa
OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022	13/05/2022	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Diaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpillitas Bajas, San Pedro Lagunillas.	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V., representada por M... J... E... C....	Carta compromiso de arrendamiento de maquinaria.	Documento compulsado, donde la empresa Lemao Grupo Constructor S.A. de C.V., refiere no reconocer la emisión de la carta compromiso de arrendamiento, así como la maquinaria enlistada no corresponde a los activos de la empresa,
OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022	14/06/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	J... N... L... Ch..., representada por él mismo.	Carta compromiso de arrendamiento de maquinaria.	Documento compulsado, donde la empresa Lemao Grupo Constructor S.A. de C.V., refiere no reconocer la emisión, ni la firma de la carta compromiso de arrendamiento, así como la maquinaria enlistada no corresponde a los activos de la empresa,

FUENTE: Oficio ASEN/AOP-108/2023 del 5 de junio de 2023, escrito de fecha 27 de junio de 2023 suscrito por Octavio Carrillo Martínez, representante legal de la empresa Lemao Grupo Constructor S.A. de C.V., así como las bases de licitación.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracciones VI y XI, 35, 36 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción XXIX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: L... P... M... representada por ella misma; Villago Urbanizaciones S.A. de C.V. representada por M... J... E... C...; J... N... L... Ch... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

- *Respecto de la documentación presuntamente que presentó alteración y manipulación, se aclara que el arrendador refirió no reconocer la emisión de dichas cartas, así como no reconocer la suscripción de una de ellas, no obstante, del acercamiento con el arrendador y su equipo de trabajo, se concluyó que personal administrativo de su empresa emitió dichas cartas, no obstante, el titular no recordaba a la fecha que si habían emitido la carta compromiso.*
- *Escrito de fecha de la ejecución del contrato suscrito por el arrendador de maquinaria, donde se observa que su empresa si formalizó las cartas de arrendamiento de maquinaria algunas vía correo electrónica y otras suscritas en ausencia.*

No se anexa documentación

Mediante oficio SPL/TES/11/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, la tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente.

- *Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES//583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.*

Núm. de licitación	Fecha de invitación	Nombre de la obra	Empresa contratista	Documento enviado
OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022	02/08/2022	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	L... P... M..., representada por ella misma	Carta compromiso de arrendamiento de maquinaria. No se anexa documentación
OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022	13/05/2022	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Diaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpilllas Bajas, San Pedro Lagunillas.	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V., representada por M... J... E... C....	Carta compromiso de arrendamiento de maquinaria. No se anexa documentación
OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022	14/06/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro	J... N... L... Ch..., representada por él mismo.	Carta compromiso de arrendamiento de maquinaria. No se anexa documentación

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lagunillas.

OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022	07/12/2022	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas.	J... J... S... U...representada por el mismo.	Carta compromiso de arrendamiento de maquinaria. No se anexa documentación
-----------------------------	------------	--	---	--

Se anexa la documentación siguiente:

- Contrato de arrendamiento maquinaria y/o equipo de J... L... V... M...a L... P... M....
- Contrato de arrendamiento maquinaria y/o equipo de J... L... V... M...a Villago urbanizaciones S.A. de C.V.
- Contrato de arrendamiento maquinaria y/o equipo de J... L... V... M...a J... N... L... Ch....
- Contrato de arrendamiento maquinaria y/o equipo de J... L... V... M...a J... J... S... U....

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remiten argumentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado. Ya que no se presentó por escrito, el desistimiento de lo manifestado por el titular de la empresa arrendadora LEMAO, donde no reconoce la emisión y firma de los documentos señalados en la observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo suficiente para la ejecución de los trabajos, así como los requerimientos establecidos en las bases de licitación, toda vez que, no documentó la propiedad de la maquinaria y equipo, o en su caso el arrendamiento del mismo, descrito en el documento AT-2 denominado "*Relación de maquinaria y equipo de construcción...*", por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar equipo y maquinaria, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$680,548.48 (seiscientos ochenta mil quinientos cuarenta y ocho pesos 48/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Núm.	Número de Contrato Importe C/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento	Importe \$
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022 3,090,981.07	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	22/08/2022 al 20/12/2022	L... P... M...	Bailarina 4.00 hp Cortadora de piso de 13 h.p Estación total Motoniveladora Cat. 120H Camión petrolizador Camión pipa de agua Revolvedora para concreto Martillo demoledor Vibrador para concreto Vibrocompactador	1,138.73 1,136.28 236.81 18,123.84 7,120.72 6,786.33 24,189.95 688.54 2,718.55 16,359.56
					Subtotal	78,499.31
					IVA	12,559.89
					Total	91,059.20
					% de maquinaria respecto al contratado	2.95 %
2	OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022 1,141,775.97	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas.	20/12/2022 al 02/02/2022	J... J... S... U...	Camión de volteo 14 m3 Cortadora de piso Estación total Motoniveladora Cat. 120 H Camión pipa de agua Retroexcavadora 416-E Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 hp Vibrador para concreto Vibrocompactador	12,591.15 4,405.47 57.63 5,626.17 2,030.64 14,493.29 12,522.18 3,165.83 4,517.74
					Subtotal	59,410.10
					IVA	9,505.62
					Total	68,915.72
					% de maquinaria respecto al contratado	6.04 %
3	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022 1,472,470.12	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Diaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpilllas Bajas, San Pedro Lagunillas.	06/06/2022 al 05/08/2022	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	Bailarina 4.00 hp Camión de volteo 14 m3 Cortadora de piso de 13 hp Estación total Martillo hidráulico para retroexcavadora Compactador doble rodillo liso 1 ton. Retroexcavadora 416-E Retroexcavadora 416-E (2) Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 hp	1,716.91 26,138.75 510.21 26.11 15,418.00 781.14 52,403.07 150,700.97 566.78

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato Importe C/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento	Importe \$
4	OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022 1,217,863.55	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	04/07/2022 al 11/09/2022	J... N... L... Ch...	Martillo demoledor	152.51
					Vibrador para concreto	42.80
					Subtotal	248,457.25
					IVA	39,753.16
					Total	288,210.41
					% de maquinaria respecto al contratado	19.57 %
					Bailarina 4.00 h.p.	1,618.24
					Bomba autocebante 5.5 hp 3"	1,464.00
					Camión volteo 14 m	8,372.53.
					Excavadora hidráulica cat 320c	34,869.65.
					Generador portátil de energía eléctrica	1,654.20.
					Martillo hidráulico para retroexcavadora	3,102.69
					Minicargador	24,609.18.
					Motosierra a gasolina 24"	549.28.
					Retroexcavadora 416-E	21,448.50
					Retroexcavadora 416-E(2)	30,383.34
					Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 hp	1,492.48
					Martillo demoledor Bosch GSH 27 VC de 2000	1,348.36
					Camión de desazolve Vactor	17,984.58
					Vibrador para concreto	2,512.29
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022 1,021,315.27	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	22/11/2022 al 31/12/2022	M... A... V... G...	Subtotal	81,354.48
					IVA	13,016.72
					Total	94,371.20
					% de maquinaria respecto al contratado	7.75 %
					Bailarina 4.00 h.p.	1,561.30
					Camión volteo 14 m	17,131.80
					Cortadora de piso de 13 hp	90.35
					Estación total	38.09
					Retroexcavadora 416-E	98,969.84
					Revolvedora p/concreto de 1 saco 8	583.69
					Martillo demoledor	481.95
					Vibrador para concreto	101.56
					Subtotal	118,958.58
					IVA	19,033.37

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Núm.	Número de Contrato Importe C/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento	Importe \$
Total						137,991.95
% de maquinaria respecto al contratado						13.51 %
Suma Total acumulada						680,548.48

FUENTE: Formato AT-2 relación de maquinaria o equipo de construcción, formato AE-14 de explosión de insumos de maquinaria y equipo, programa de montos mensuales de la maquinaria y equipo de construcción.

Lo antes señalado, es un indicativo de que la Administración Municipal no supervisó ni verificó el cumplimiento de las condiciones permitidas y las que fueron ofrecidas por las empresas contratistas durante el proceso de adjudicación, sobre todo si no cuentan con equipo propio, condiciones que deben ser vigiladas en su puntual cumplimiento desde el inicio y durante la ejecución de los trabajos de las obras, con base en los programas calendarizados de utilización de maquinaria y equipo de instalación permanente, en virtud de que el arrendamiento de maquinaria y equipo se configura como un subcontrato con un tercero.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracciones IV y VI, 25, fracciones XII y XVI, 34, 35, párrafo tercero, 58, fracción II, párrafo segundo y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; documentos AT-2, denominado "Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción" de las bases de licitación OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$680,548.48 (seiscientos ochenta mil quinientos cuarenta y ocho pesos 48/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 6 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 4 de julio de 2022 al 11 de septiembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: L... P... M... representada por ella misma; J... J... S... U... representada por él mismo; Villago Urbanizaciones S.A. de C.V. representada por M... J... E... C...; J... N... L... Ch... representada por él mismo; M... A... V... G... representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. *Es necesario aclarar que los artículos 24, fracciones IV y VI, 25, fracciones XII y XVI, 35, párrafo tercero, 58, fracción II, párrafo segundo y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, señalados como infringidos en el sustento de la observación no guardan congruencia con el texto descrito en resultado; ya que en ningún artículo de la Ley antes citada, establece la obligatoriedad de las empresas contratistas para la comprobación del arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción que se necesitaron para la ejecución de la obra, lo anterior debido a que es un contrato entre particulares; asimismo, es importante aclarar, que no se estableció obligatoriedad respecto de la comprobación del arrendamiento de maquinaria y/o propiedad, tanto en las bases de licitación como en las cláusulas de los contratos de obra.*

Para dar veracidad al argumento presentado se muestra la disposición señalada donde no hace mención a la comprobación del contrato de arrendamiento de maquinaria y/o propiedad; y únicamente se refieren a la convocatoria, las bases de licitación, proceso de licitación, y del procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas, tal como lo establecen los artículos 24, fracción VI, 25, fracciones XII y XVI, 35, párrafo tercero, 57, párrafo último, 58, fracción II, párrafo segundo y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; que indican lo siguiente:

Artículo 24.- Las convocatorias podrán referirse a una o más obras, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit y en un diario de mayor circulación en la Entidad y contendrán:

...

VI. Los medios para acreditar la existencia física y legal, la experiencia o capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de conformidad con las características de la obra, y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados;

Artículo 25.- Las bases que emitan las dependencias y entidades para las licitaciones públicas se pondrán a disposición del interesado a partir de la fecha de su publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, y contendrán como mínimo lo siguiente:

...

XII. Experiencia, capacidad técnica y financiera y demás requisitos que deberán cumplir los interesados;

...

XVI. Información específica sobre las partes de la obra o servicio relacionado que podrán subcontratarse, siempre y cuando así se autorice en la convocatoria;

Artículo 35.- Las dependencias y entidades, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; que el programa de ejecución se factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el solicitante y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sea de las requeridas por la convocante; además verificar el debido análisis, calculo e integración de los precios unitarios, conforme a las disposiciones que se expidan.

...

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, asegurándose de que cumpla con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Artículo 57.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obra pública o servicios relacionados, a través de su procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas o por adjudicación directa, cuando:

...

(ADICIONADO, P.O. 20 DE ABRIL DE 2018)

Las dependencias y entidades, preferentemente invitarán a cuando menos tres contratistas, salvo que ello a su juicio, no resulte conveniente, en cuyo caso utilizarán el procedimiento de adjudicación directa. En cualquier supuesto se convocará a la o las personas que estén registradas en el Registro Único de Contratistas y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.

Artículo 58.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo obra pública o servicios relacionados a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas o por adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto se establecen a continuación:

...

II. Invitación a cuando menos tres contratistas.- Desde el monto determinado en la fracción I del presente artículo, hasta un monto máximo que resulte del producto del 0.04% (0.04 por ciento) multiplicado por el importe total del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio de que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En el caso de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres contratistas hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato. En cualquier supuesto se invitará a la o las personas que estén en el Registro Único de Contratistas y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y

Artículo 59.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas se sujetará a lo siguiente:

...

VII. Las demás disposiciones de la licitación pública que resulten aplicables

2. *La observación en la que se funda la supuesta irregularidad administrativa donde se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$680,548.48 (seiscientos ochenta mil quinientos cuarenta y ocho pesos 48/100 moneda nacional), resulta incongruente, ya que las empresas contratistas ejecutaron el 100% de los trabajos que le fueron contratados, de manera que, si el Informe Individual Preliminar trata o intenta atribuir una irregularidad administrativa por una afectación al erario, no precisa cual es la conducta antijurídica en la que supuestamente se incurrió y que esta encuadre en algún precepto que deba ser motivo de sanción.*
3. *Sin embargo, y con la finalidad de esclarecer los señalamientos por la autoridad fiscalizadora, se remiten los contratos de arrendamiento de maquinaria de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:*

Núm.	Número Contrato	de	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento	Importe \$
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022 3,090,981.07		Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre	L... P... M...	Bailarina 4.00 hp	1,138.73
					Cortadora de piso de 13 h.p	1,136.28
					Estación total	236.81
					Motoniveladora Cat.	18,123.84

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número Contrato	de	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento	Importe \$
2	OPM-SPL-R-33-F3- IR-005/2022 1,141,775.97		Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	J... J... S... U...	120H	
					Camión petrolizador	7,120.72
					Camión pipa de agua	6,786.33
					Revolvedora para concreto	24,189.95
					Martillo demoledor	688.54
					Vibrador para concreto	2,718.55
					Vibrocompactador	16,359.56
					Subtotal	78,499.31
					IVA	12,559.89
					Total	91,059.20
					% de maquinaria respecto al contratado	2.95 %
					Camión de volteo 14 m3	12,591.15
					Cortadora de piso	4,405.47
					Estación total	57.63
					Motoniveladora Cat. 120 H	5,626.17
3	OPM-SPL-R-33-F3- IR-001/2022 1,472,470.12		Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas.	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	Camión pipa de agua	2,030.64
					Retroexcavadora 416-E	14,493.29
					Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 hp	12,522.18
					Vibrador para concreto	3,165.83
					Vibrocompactador	4,517.74
					Subtotal	59,410.10
					IVA	9,505.62
					Total	68,915.72
					% de maquinaria respecto al contratado	6.04 %
					Bailarina 4.00 hp	1,716.91
					Camión de volteo 14 m3	26,138.75
					Cortadora de piso de 13 hp	510.21
					Estación total	26.11
					Martillo hidráulico para retroexcavadora	15,418.00
					Compactador doble rodillo liso 1 ton.	781.14
4	OPM-SPL-R-33-F3- IR-001/2022 1,472,470.12		Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Díaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpillitas Bajas, San Pedro Lagunillas.	J... N... L... Ch...	Retroexcavadora 416-E	52,403.07
					Retroexcavadora 416-E (2)	150,700.97
					Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 hp	566.78
					Martillo demoledor	152.51
					Vibrador para concreto	42.80
					Subtotal	248,457.25
					IVA	39,753.16
					Total	288,210.41
					% de maquinaria respecto al contratado	19.57 %
					Bailarina 4.00 h.p.	1,618.24

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento	Importe \$
	IR-002/2022 1,217,863.55	tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.		Bomba autocebante 5.5 hp 3"	1,464.00
				Camión volteo 14 m	8,372.53.
				Excavadora hidráulica cat 320c	34,869.65.
				Generador portátil de energía eléctrica	1,654.20.
				Martillo hidráulico para retroexcavadora	3,102.69
				Minicargador	24,609.18.
				Motosierra a gasolina 24"	549.28.
				Retroexcavadora 416-E	21,448.50
				Retroexcavadora 416-E(2)	30,383.34
				Revolvedora	
				p/concreto de 1 saco 8 hp	1,492.48
				Martillo demoledor Bosch GSH 27 VC de 2000	1,348.36
				Camión de desazolve Vactor	17,984.58
				Vibrador para concreto	2,512.29
				Subtotal	81,354.48
				IVA	13,016.72
				Total	94,371.20
				% de maquinaria respecto al contratado	7.75 %
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022 1,021,315.27	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	M... A... V... G...	Bailarina 4.00 h.p.	1,561.30
				Camión volteo 14 m	17,131.80
				Cortadora de piso de 13 hp	90.35
				Estación total	38.09
				Retroexcavadora 416-E	98,969.84
				Revolvedora	583.69
				p/concreto de 1 saco 8	
				Martillo demoledor	481.95
				Vibrador para concreto	101.56
				Subtotal	118,958.58
				IVA	19,033.37
				Total	137,991.95
				% de maquinaria respecto al contratado	13.51 %
				Suma Total acumulada	680,548.48

Mediante oficio SPL/TES/11/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, la tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES//583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022 3,090,981.07	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	L... P... M...	Bailarina 4.00 hp Cortadora de piso de 13 h.p Estación total Motoniveladora Cat. 120H Camión petrolizador Camión pipa de agua Revolvedora para concreto Martillo demoledor Vibrador para concreto Vibrocompactador Subtotal IVA Total % de maquinaria respecto al contratado
2	OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022 1,141,775.97	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas.	J... J... S... U...	Camión de volteo 14 m3 Cortadora de piso Estación total Motoniveladora Cat. 120 H Camión pipa de agua Retroexcavadora 416-E Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 hp Vibrador para concreto Vibrocompactador Subtotal IVA Total % de maquinaria respecto al contratado
3	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022 1,472,470.12	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Diaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpilllas Bajas, San Pedro Lagunillas.	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	Bailarina 4.00 hp Camión de volteo 14 m3 Cortadora de piso de 13 hp Estación total Martillo hidráulico para retroexcavadora Compactador doble rodillo liso 1 ton. Retroexcavadora 416-E Retroexcavadora 416-E (2) Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 hp Martillo demoledor Vibrador para concreto Subtotal IVA Total % de maquinaria respecto al contratado
4	OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales	J... N... L... Ch...	Bailarina 4.00 h.p. Bomba autocebante 5.5

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

<i>Núm.</i>	<i>Número de Contrato</i>	<i>Nombre de la Obra</i>	<i>Empresa Contratista</i>	<i>Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento</i>
	1,217,863.55	(Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.		hp 3" Camión volteo 14 m Excavadora hidráulica cat 320c Generador portátil de energía eléctrica Martillo hidráulico para retroexcavadora Minicargador Motosierra a gasolina 24" Retroexcavadora 416-E Retroexcavadora 416-E(2) Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 hp Martillo demoledor Bosch GSH 27 VC de 2000 Camión de desazolve Vactor Vibrador para concreto
				Subtotal IVA Total % de maquinaria respecto al contratado
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022 1,021,315.27	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	M... A... V... G...	Balarina 4.00 h.p. Camión volteo 14 m Cortadora de piso de 13 hp Estación total Retroexcavadora 416-E Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 Martillo demoledor Vibrador para concreto

Se anexa la documentación siguiente:

- Contrato de arrendamiento maquinaria y/o equipo de PROMOTORA ANGELA S.A. DE C.V. a la empresa L... P... M....
- Contrato de arrendamiento maquinaria y/o equipo de PROMOTORA ANGELA S.A. DE C.V. a la empresa J... J... S... U....
- Contrato de arrendamiento maquinaria y/o equipo de PROMOTORA ANGELA S.A. DE C.V. a la empresa Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.
- Contrato de arrendamiento maquinaria y/o equipo de PROMOTORA ANGELA S.A. DE C.V. a la empresa J... N... L... Ch....
- Contrato de arrendamiento maquinaria y/o equipo de PROMOTORA ANGELA S.A. DE C.V. a la empresa M... A... V... G....

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos y elementos no son suficientes para desvirtuar lo observado, en virtud que no se presentaron los comprobantes fiscales (CFDI) para acreditar el pago por los servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo de obra.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, permitió la participación durante los periodos de ejecución de las obras, de personal que no cuenta con los perfiles técnicos idóneos en las ramas de Ingeniería Civil, Arquitectura o carreras técnicas afines a la obra pública, en virtud de que no se acreditó que cuentan con cédula profesional que ampare dichas profesiones, lo anterior se constató al realizar la búsqueda del número de cédula profesional que ampare dichas profesiones en las páginas oficiales <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx> y <http://cedulaprofesional.nayarit.gob.mx/>, sin embargo se advirtió que << no se encuentran resultados >>, por lo que se constató que actúan como profesionistas sin acreditar título y cédula profesional que ampare dichas profesiones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

PERSONAL TÉCNICO QUE NO ACREDITA TENER TITULO Y CEDULA PROFESIONAL AFÍN						
Núm.	Empresa Contratista	Nombre de la Obra	Contrato y Fecha	Personal Designado	Puesto o Cargo Asumido	Actividades Desarrolladas
1	P... C... C...	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022, del 20/12/2022 al 20/01/2023	P... C... C... Antepone "Ing." siglas	Residente (Personal frente de los trabajos).	-Estimaciones y números generadores. de bitácora.
2	P... C... C...	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022, del 20/12/2022 al 20/01/2023	P... C... C... Antepone "Ing." siglas	Residente (Personal frente de los trabajos).	-Estimaciones y números generadores. de bitácora.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, estimaciones, números generadores, notas de bitácora de obra, páginas oficiales <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx> y <http://cedulaprofesional.nayarit.gob.mx>.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 4º, 17, 18, 21, 44 y 50 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit; 21 Quater, fracción VIII, 24, fracción VI, 25, fracción XII, 35, párrafo tercero, 57, párrafo último y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; cláusulas Sexta, "Del Representante de "El Contratista", Décima Cuarta, "De la Responsabilidad del Contratista" y Vigésima Tercera, "De la Supervisión de los Trabajos" de los contratos de obra pública OPM-SPL-R-

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

33-F3-AD-007/2022, OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 6 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; así como la empresa contratista ejecutora de obra: P... C... C... representada por ella misma..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

- 1. Es necesario aclarar a la autoridad fiscalizadora que de acuerdo con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, la empresa contratista es el único responsable de la ejecución de los trabajos, situación por la cual la empresa contratista formalizó estimaciones, las cuales incluyen: números generadores, croquis y notas de bitácora.*

Cabe señalar que durante la ejecución de los trabajos si participó como residente de la obra el ing C... A... R... M... no obstante, no formalizó documentación con la que se tramitaron las estimaciones, pues se decidió que lo hiciera la empresa contratista para dar cumplimiento a los que dispone la Ley de Obra pública, con la finalidad de acreditar lo anterior...

- Se remite escrito de fecha 9 de noviembre en el que el ing. Manifiesta haber participado durante la ejecución de los trabajos.*

Escrito sin fecha, correspondiente a la empresa contratista P... C... C..., en el cual manifestó lo siguiente:

Al respecto, me permito informar, con respecto al numeral 1 y 2 relativo a: Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas con No de contrato: OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022, y Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre con No de contrato: OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022 ambas contratadas por la empresa P... C... C....

Que el ing. C... A... R... M...con No. de cédula profesional 7362879 (anexo al presente) es el representante técnico de la empresa P... C... C..., solo que no formalizó ningún documento ante el H. XLII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit, fungió como residente en las obras, y estuvo presente en todo momento en la ejecución, hasta el término de los trabajos.

Asimismo, se adjunta al presente, oficio de fecha 9 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. C...s A... R... M..., en el que indica que durante el proceso de los trabajos fungió como representante técnico.

En lo que respecta a la empresa P... C... C... con respecto a la observación, "de personal que no cuenta con los perfiles técnicos idóneos en las ramas de ingeniería civil, arquitectura o carreras técnicas afines a la obra pública", anexo copia simple de la constancia de egresos la cual transcribo textualmente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

La que suscribe. Y... M... V... M..., jefa del departamento de servicios escolares, hace constar que la C. P... C... C... con No. de control 034006296, concluyó completamente el plan de estudios ICIV-1996-289, de la carrera de ingeniería civil, el pasado enero-junio/2009 emitida por la subsecretaría de educación superior, dirección general de educación superior tecnológica, instituto tecnológico de Tepic y a través de la dependencia de servicios escolares con No de oficio: SE-00021/2009 (se anexa copia simple al presente).

Así mismo, se anexa copia simple de certificado de estudios, emitido por la secretaría de educación pública, en el que acredita que se cumplió un total de 440 créditos, que integran el 100% del plan de estudios de ingeniería civil de agosto del 2003 a junio del 2009, con un promedio de 83.70 acreditando a la C. P... C... C..., con número de control 03400629, firmado por el Lic. M... A... L... G..., en su carácter de Director del Instituto Tecnológico de Tepic, del cual se anexa copia simple.

Se anexa la documentación siguiente:

- Escritos de fecha 9 de noviembre del 2023 emitido por C... A... R... M...
- Currículo vitae y cédula profesional a nombre de C... A... R... M...
- Certificado a nombre de P... C... C....

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos no aportan los elementos suficientes para desvirtuar lo observado; no obstante que la empresa contratista asignó a C... A... R... M... como responsable técnico y que no se acreditó su participación en la ejecución de los trabajos, la irregularidad versa en el responsable técnico que fue quien firmó estimaciones y reporte fotográfico para los contratos número OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022 y OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022, sin acreditar un título o cédula profesional.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal pagó conceptos considerados en el análisis de costos indirectos de las propuestas económicas, de los cuales no existe evidencia documental, ni fotográfica de su ejecución, lo anterior por un importe de \$383,901.14 (trescientos ochenta y tres mil novecientos un pesos 14/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado \$
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoras, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	Administración oficina central	
			Honorarios, Sueldos y Prestaciones	
			Personal directivo	63,520.00
			Personal administrativo	31,760.00
			Administración oficina de campo	
			Depreciación, Mantenimiento y Rentas	
			Bodegas	5,955.00
			Campamentos	3,970.00
			Administración oficina central	
			Gastos de oficina	
			Elaboración de planos definitivos	1,191.00
			Administración oficina de campo	
			Trabajos previos auxiliares	
			Equipo de protección de obra y trabajadores	1,985.00
2	OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas.	Letrero alusivo de obra	3,970.00
			Subtotal	112,351.00
			IVA	17,976.16
			Total	130,327.16
			Administración de campo	
			Depreciación, mantenimiento y rentas	
			Bodegas	1,500.00
			Campamentos	1,500.00
			Administración de campo	
			Servicios	
			Consultores, asesores y laboratorios	15,750.00
			Administración de campo	
3	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Diaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpillás Bajas, San Pedro Lagunillas.	Trabajos previos auxiliares	
			Letrero alusivo a la obra	5,250.00
			Administración central	
			Seguros y fianzas	
			Fianzas	15,000.00
			Subtotal	39,000.00
			IVA	6,240.00
			Total	45,240.00
			Administración oficina en campo	
			Depreciación, mantenimiento y rentas	
			Bodegas	4,040.00
			Campamentos	3,030.00
4	OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	Administración oficina en campo	
			Servicios	
			Consultores, asesores, servicios y laboratorio	16,160.00
			Administración oficina en campo	
			Trabajos previos auxiliares	
			Subtotal	23,230.00
			IVA	3,716.80
			Total	26,946.80
			Administración oficina central	
			Honorarios, Sueldos y Prestaciones	
			Personal directivo	22,700.00
			Personal administrativo	11,350.00
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	Administración oficina de campo	
			Depreciación, mantenimiento y rentas	
			Bodegas	3,405.00
			Campamentos	3,405.00
			Administración oficina central	
			Gastos de oficina	
			Planos definitivos	2,270.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado \$
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	Administración oficina de campo	
			Trabajos previos auxiliares	
			Letrero alusivo de obra	4,540.00
			Equipo de seguridad personal	2,270.00
			Subtotal	49,940.00
			IVA	7,990.40
			Total	57,930.40
			Administración oficina de campo	
			Depreciación, mantenimiento y rentas	
			Bodegas	1,540.00
6	OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022	Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	Administración oficina en campo	
			Servicios	
			Consultores, asesores, servicios y laboratorio	15,400.00
			Administración oficina de campo	
			Trabajos previos auxiliares	
			Equipo de protección de obra y Personal	6,160.00
			Letrero Alusivo de la obra	3,859.00
			Subtotal	26,959.00
			IVA	4,313.44
			Total	31,272.44
7	OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San pedro Lagunillas.	Importe total para oficina central	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Personal directivo	6,466.01
			Personal técnico	4,880.00
			Personal administrativo	6,273.25
			Importe total para oficina en obra	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Personal técnico	9,760.00
			Importe total para oficina en obra	
			Gastos de oficina	
8	OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad se San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	Letrero alusivo de obra	4,270.00
			Subtotal	31,649.26
			IVA	5,063.88
			Total	36,713.14
			Importe total oficina obra	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Personal Técnico	10,700.00
			Importe/periodo oficina obra	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Residente de obra	10,000.00
7	OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San pedro Lagunillas.	Importe total oficina obra	
			Trabajos previos auxiliares	
			Letrero alusivo	3,210.00
			Subtotal	23,910.00
			IVA	3,825.60
			Total	27,735.60
8	OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad se San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	Importe total oficina obra	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Personal Técnico	10,700.00
			Importe/periodo oficina obra	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Residente de obra	10,000.00
			Importe total oficina obra	
			Trabajos previos auxiliares	
			Letrero alusivo	3,210.00
			Subtotal	23,910.00
7	OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San pedro Lagunillas.	IVA	3,825.6
			Total	27,735.60

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado \$
Sumatoria Total				383,901.14

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de cargos Indirectos, estimaciones y notas de bitácora.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2023 recibido el día 24 de mayo de 2023, al cual respondió mediante oficio 039/2023, recibido el 1 de junio de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; cláusulas Séptima, denominada "De la forma y lugar de pago", Décima cuarta, denominada "De la responsabilidad del Contratista", "Vigésima tercera", denominada "De la supervisión de los trabajos", Vigésima tercera, "Otras obligaciones de el contratista" de los contratos de obra OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022, OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022, OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$383,901.14 (trescientos ochenta y tres mil novecientos un pesos 14/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 6 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 4 de julio de 2022 al 11 de septiembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: L... P... M... representada por ella misma; J... J... S... U... representada por él mismo; Villago Urbanizaciones S.A. de C.V. representada por M... J... E... C...; J... N... L... Ch... representada por él mismo; M... A... V... G... representada por él mismo; A... G... V... C... representada por él mismo; P... C... C... representada por ella misma..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

1. *Es necesario aclarar que la presunta disposición infringida, respecto de los artículos 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, señalados en el sustento de la observación, no guardan congruencia con el texto descrito en resultado; ya que en ningún artículo de la Ley antes citada, establece la obligatoriedad de las empresas contratistas para la comprobación de los costos indirectos que se generaron por la ejecución de la obra, asimismo, es importante aclarar, que no se estableció obligatoriedad respecto de la comprobación de indirectos, tanto en las bases de licitación como en las cláusulas de los contratos de obra.*

Para dar claridad al argumento presentado se muestra la disposición señalada como infringida, específicamente los 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, en los que se puede observar que no menciona los costos indirectos, pues establecen lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Artículo 42.- A cada obra que realicen los entes públicos deberá asignarse por escrito al menos un supervisor de la misma.

La vigilancia, control y revisión de los trabajos, serán responsabilidad directa de los supervisores de la obra. De los conceptos pagados no ejecutados que llegaren a determinarse por las autoridades competentes responderá directamente el titular de la dependencia responsable de la ejecución de la obra sin perjuicio de las responsabilidades en que directa o indirectamente, por acción o por omisión, pudieran incurrir quienes participen en la supervisión, control y verificación de las obras.

Artículo 51.- El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la contratante. Las responsabilidades, y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, será a cargo del contratista.

- La observación en la que se funda la supuesta irregularidad administrativa donde se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$383,901.14 (trescientos ochenta y tres mil novecientos un pesos 14/100 moneda nacional), resulta incongruente, ya que las empresas contratistas ejecutaron el 100% de los trabajos que le fueron contratados, de manera que, si el Informe Individual Preliminar trata o intenta atribuir una irregularidad administrativa por una afectación al erario, no precisa cual es la conducta antijurídica en la que supuestamente se incurrió y que esta encuadre en algún precepto que deba ser motivo de sanción.
- Es de reconsiderar la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) al importe observado, toda vez que los importes que se consignan se derivan de un análisis para determinar un porcentaje de gastos indirectos, en consecuencia, la viabilidad del IVA no resulta aplicable en la presente observación.
- Sin embargo, y con la finalidad de esclarecer los señalamientos por la autoridad fiscalizadora, se remite la comprobación de los conceptos indirectos de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado \$
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	Administración oficina central	
			Honorarios, Sueldos y Prestaciones	
			Personal directivo	63,520.00
			Personal administrativo	31,760.00
			Administración oficina de campo	
			Depreciación, Mantenimiento y Rentas	
			Bodegas	5,955.00
			Campamentos	3,970.00
			Administración oficina central	
			Gastos de oficina	
			Elaboración de planos definitivos	1,191.00
			Administración oficina de campo	
			Trabajos previos auxiliares	
			Equipo de protección de obra y trabajadores	1,985.00
			Letrero alusivo de obra	3,970.00
			Subtotal	112,351.00
			IVA	17,976.16
			Total	130,327.16

- OPM-SPL- Construcción de empedrado ahogado en camino Administración de campo

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado \$
	R-33-F3-IR-005/2022	saca cosechas, del ejido de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas.	Depreciación, mantenimiento y rentas Bodegas Campamentos Administración de campo Servicios Consultores, asesores y laboratorios Administración de campo Trabajos previos auxiliares Letrero alusivo a la obra Administración central Seguros y fianzas Fianzas	1,500.00 1,500.00 15,750.00 5,250.00 15,000.00 Subtotal 39,000.00 IVA 6,240.00 Total 45,240.00
3	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Diaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpillás Bajas, San Pedro Lagunillas.	Administración oficina en campo Depreciación, mantenimiento y rentas Bodegas Campamentos Administración oficina en campo Servicios Consultores, asesores, servicios y laboratorio Administración oficina en campo Trabajos previos auxiliares	4,040.00 3,030.00 16,160.00 Subtotal 23,230.00 IVA 3,716.80 Total 26,946.80
4	OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	Administración oficina central Honorarios, Sueldos y Prestaciones Personal directivo Personal administrativo Administración oficina de campo Depreciación, mantenimiento y rentas Bodegas Campamentos Administración oficina central Gastos de oficina Planos definitivos Administración oficina de campo Trabajos previos auxiliares Letrero alusivo de obra Equipo de seguridad personal	22,700.00 11,350.00 3,405.00 3,405.00 2,270.00 4,540.00 2,270.00 Subtotal 49,940.00 IVA 7,990.40 Total 57,930.40
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	Administración oficina de campo Depreciación, mantenimiento y rentas Bodegas Administración oficina en campo Servicios Consultores, asesores, servicios y laboratorio Administración oficina de campo Trabajos previos auxiliares Equipo de protección de obra y Personal Letrero Alusivo de la obra	1,540.00 15,400.00 6,160.00 3,859.00 Subtotal 26,959.00 IVA 4,313.44 Total 31,272.44

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado \$
6	OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022	Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	Importe total para oficina central	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Personal directivo	6,466.01
			Personal técnico	4,880.00
			Personal administrativo	6,273.25
			Importe total para oficina en obra	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Personal técnico	9,760.00
			Importe total para oficina en obra	
			Gastos de oficina	
7	OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	Letrero alusivo de obra	4,270.00
			Subtotal	31,649.26
			IVA	5,063.88
			Total	36,713.14
			Importe total oficina obra	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Personal Técnico	10,700.00
			Importe/periodo oficina obra	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Residente de obra	10,000.00
8	OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad se San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	Importe total oficina obra	
			Trabajos previos auxiliares	
			Letrero alusivo	3,210.00
			Subtotal	23,910.00
			IVA	3,825.60
			Total	27,735.60
			Importe total oficina obra	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Personal Técnico	10,700.00
			Importe/periodo oficina obra	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Residente de obra	10,000.00
			Importe total oficina obra	
			Trabajos previos auxiliares	
			Letrero alusivo	3,210.00
			Subtotal	23,910.00
			IVA	3,825.6
			Total	27,735.60
			Sumatoria Total	383,901.14

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de cargos Indirectos, estimaciones y notas de bitácora.

Se anexa la documentación siguiente:

- Análisis de costos indirectos de los contratos OPM-SPL-R33-F3-IR-003/202; OPM-SPL-R33-F3-IR-005/202; OPM-SPL-R33-F3-IR-001/202; OPM-SPL-R33-F3-IR-002/202 y OPM-SPL-R33-F3-IR-004/202

Escrito sin fecha, correspondiente a la empresa contratista A... G... V... C..., en el cual manifestó lo siguiente:

En respuesta a esta observación se informa que los costos indirectos se evidenciaron se hicieron presente durante el proceso de obra en la construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de las Guásimas municipio de San Pedro Lagunillas.

Además de que los costos indirectos se efectuaron según el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en su sección III del Costo Indirecto Artículo 211 y artículo 213.

Escrito sin fecha, correspondiente a la empresa contratista P... C... C..., en el cual manifestó lo siguiente:

Al respecto, me permito informar, al numeral 7 referente al No. de contrato OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022 relativo a la obra: Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas, y numeral 8 con No. de contrato OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022 relativo a la obra: Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.

Al revisar la observación con numeral 7, le informo que, el importe total de oficina de obra corresponde a un importe de \$18,511.00 dicho importe puede compulsarse en el expediente unitario de la obra, que se encuentra en la Dirección de Obras Públicas, por lo que se observa un error en la observación que corresponde al personal técnico \$10,700.00 y al residente de obra \$10,000.00, en la hoja de indirectos se puede observar lo siguiente Rubro de personal técnico en específico residente de obra con un importe de \$10,000.00 que corresponde a importe /periodo oficina en obra, pero el importe total de oficinas obra por concepto de residente corresponde a \$10,700.00, y no por separado como se indica en la observación, por lo que dicho importe reflejado por \$10,700 corresponde al salario que recibió el residente de obra, se anexa al presente oficio del representante técnico o residente de obra, así como envía impresión simple del letrado de obra, el cual fue colocado durante el proceso de os trabajos la cual evidencia que si se ejecutó dicho importe observado.

No se anexa documentación del letrado alusivo de obra

No.	Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos		Importes Observados
				Importe/periodo oficina obra	Importe total oficina obra
7	OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	Importe total oficina obra		
			Honorarios, sueldos y prestaciones		
			Personal Técnico		
			Residente de obra	\$10,000.00	\$10,700.00
			Importe total oficina obra		
			Trabajos previos auxiliares		
			Letrado alusivo		\$3,210.00
			Subtotal		\$13,910.00
			IVA		2,225.60
			Total		16,135.60

Con el propósito de esclarecer la observación, se ilustra en la tabla anterior, como debió ser ilustrada la observación por el ente fiscalizador, información que puede ser cotejada con la integración del análisis de costos indirectos integrados en el expediente unitario bajo el resguardo de la Dirección de Obras Públicas.

Al revisar la observación con el numeral 8 referente al No de contrato OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022 relativo a la obra: Construcción de muros de mampostería para capitación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio mismo nombre, al respecto le informo lo siguiente: el importe total de oficina de obra corresponde a un importe de \$21,346.50 dicho importe

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

puede compulsarse en el expediente unitario de la obra, que se encuentra en la Dirección de Obras Públicas, por lo que se observa un error en la observación que corresponde al personal técnico \$10,700.00 y al residente de obra \$10,000.00, en la hoja de indirectos se puede observar lo siguiente Rubro de personal técnico en específico residente de obra con un importe de \$10,000.00 que corresponde a importe /periodo oficina en obra, pero el importe total de oficinas obra por concepto de residente corresponde a \$10,700.00, y no por separado como se indica en la observación, por lo que dicho importe reflejado por \$10,700 corresponde al salario que recibió el residente de obra, se anexa al presente oficio del representante técnico o residente de obra, así como envía impresión simple del letrado de obra, el cual fue colocado durante el proceso de los trabajos la cual evidencia que si se ejecutó dicho importe observado.

No se anexa documentación del letrado alusivo de obra

No.	Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos		Importes Observados
				Importe/periodo oficina obra	Importe total oficina obra
8	OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	Importe total oficina obra		
			Honorarios, sueldos y prestaciones		
			Personal Técnico		
			Residente de obra	\$10,000.00	\$10,700.00
			Importe total oficina obra		
			Trabajos previos auxiliares		
			Letrado alusivo		\$3,210.00
			Subtotal		\$13,910.00
			IVA		2,225.60
			Total		16,135.60

De igual modo, con el propósito de esclarecer la observación, se ilustra la tabla anterior, como debió ser ilustrada la observación por el ente fiscalizador, información que puede ser cotejada con la integración del análisis de costos indirectos integrados en el expediente unitario bajo el resguardo de la Dirección de Obras Públicas.

Con respecto al indirecto de personal técnico, corresponde al personal que se encargó de realizar los ensayos de ingeniería practicados a los concretos implementados en losas de tanque de almacenamiento los días 27 de diciembre del 2022 y 07 de enero 2023

Se anexa la documentación siguiente:

- Escritos de fecha 9 de noviembre del 2023 emitido por C... A... R... M...
- Currículo vitae y cédula profesional a nombre de C... A... R... M...
- Certificado a nombre de P... C... C....
- Cálculo de indirectos de los contratos OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022; OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022.
- Informe de ensayos de concreto de fecha 15 de enero de 2023.

Escrito sin fecha, correspondiente a la empresa contratista P... C... C..., en el cual manifestó lo siguiente:

Al respecto, me permito informar, con respecto al numeral seis y siete relativo a Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas con No de contrato: OPM-SPL-R-33-F3-AD-

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

007/2022, y Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2 , en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre con No de contrato: OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022 ambas contratadas por la empresa P... C... C..., donde se observa documentación omitida: Documento que acredite que el representante dell (sic)contratista tiene cédula profesional de arquitecto, ingeniero.

Que el ing. C... A... R... M...con No. de Cédula profesional 7362879 (anexo al presente) es el representante técnico de la empresa P... C... C..., solo que no formalizó ningún documento ante el H. XLII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit, fungió como residente en las obras, y estuvo presente en todo momento en la ejecución, hasta el término de los trabajos.

Así mismo, se adjunta al presente, oficio de fecha nueve de noviembre de 2023, firmado por el ing. Carlos Alain Rodríguez Martínez, en el indica que durante el proceso de los trabajos fungió como representante técnico.

Se anexa la documentación siguiente:

- Escritos de fecha 9 de noviembre del 2023 emitido por C... A... R... M...
- Currículo vitae y cédula profesional a nombre de C... A... R... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que los argumentos presentados por la empresa contratista P... C... C..., aclara la duplicidad de los importes considerados para efectos de la presente observación, solventándose parcialmente un importe de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, correspondiente a los contratos de obra número OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022 y OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$360,701.14 (trescientos sesenta mil, setecientos un pesos 14/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN				
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado \$
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	Administración oficina central	
			Honorarios, Sueldos y Prestaciones	
			Personal directivo	63,520.00
			Personal administrativo	31,760.00
			Administración oficina de campo	
			Depreciación, Mantenimiento y Rentas	
			Bodegas	5,955.00
			Campamentos	3,970.00
			Administración oficina central	
			Gastos de oficina	
			Elaboración de planos definitivos	1,191.00
			Administración oficina de campo	
			Trabajos previos auxiliares	
			Equipo de protección de obra y trabajadores	1,985.00
			Letrero alusivo de obra	3,970.00
	Subtotal	112,351.00		
	IVA	17,976.16		
	Total	130,327.16		

2 OPM-SPL- Construcción de empedrado ahogado en camino Administración de campo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado \$
	R-33-F3-IR-005/2022	saca cosechas, del ejido de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas.	Depreciación, mantenimiento y rentas	
			Bodegas	1,500.00
			Campamentos	1,500.00
			Administración de campo	
			Servicios	
			Consultores, asesores y laboratorios	15,750.00
			Administración de campo	
			Trabajos previos auxiliares	
			Letrero alusivo a la obra	5,250.00
			Administración central	
			Seguros y fianzas	
			Fianzas	15,000.00
			Subtotal	39,000.00
			IVA	6,240.00
			Total	45,240.00
			Administración oficina en campo	
			Depreciación, mantenimiento y rentas	
			Bodegas	4,040.00
			Campamentos	3,030.00
			Administración oficina en campo	
			Servicios	
			Consultores, asesores, servicios y laboratorio	16,160.00
			Administración oficina en campo	
			Trabajos previos auxiliares	
			Subtotal	23,230.00
			IVA	3,716.80
			Total	26,946.80
			Administración oficina central	
			Honorarios, Sueldos y Prestaciones	
			Personal directivo	22,700.00
			Personal administrativo	11,350.00
			Administración oficina de campo	
			Depreciación, mantenimiento y rentas	
			Bodegas	3,405.00
			Campamentos	3,405.00
			Administración oficina central	
			Gastos de oficina	
			Planos definitivos	2,270.00
			Administración oficina de campo	
			Trabajos previos auxiliares	
			Letrero alusivo de obra	4,540.00
			Equipo de seguridad personal	2,270.00
			Subtotal	49,940.00
			IVA	7,990.40
			Total	57,930.40
			Administración oficina de campo	
			Depreciación, mantenimiento y rentas	
			Bodegas	1,540.00
			Administración oficina en campo	
			Servicios	
			Consultores, asesores, servicios y laboratorio	15,400.00
			Administración oficina de campo	
			Trabajos previos auxiliares	
			Equipo de protección de obra y Personal	6,160.00
			Letrero Alusivo de la obra	3,859.00
			Subtotal	26,959.00
			IVA	4,313.44
			Total	31,272.44
3	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Diaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpilllas Bajas, San Pedro Lagunillas.		
4	OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.		
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.		

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado \$
6	OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022	Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	Importe total para oficina central	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Personal directivo	6,466.01
			Personal técnico	4,880.00
			Personal administrativo	6,273.25
			Importe total para oficina en obra	
			Honorarios, sueldos y prestaciones	
			Personal técnico	9,760.00
			Importe total para oficina en obra	
			Gastos de oficina	
7	OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San pedro Lagunillas.	Letrero alusivo de obra	4,270.00
			Subtotal	31,649.26
			IVA	5,063.88
			Total	36,713.14
			8	OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022
Honorarios, sueldos y prestaciones				
Personal Técnico	10,700.00			
Importe total oficina obra				
Trabajos previos auxiliares				
Letrero alusivo	3,210.00			
Subtotal	13,910.00			
IVA	2,225.60			
Total	16,135.60			
Sumatoria Total				360,701.14

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de cargos Indirectos, estimaciones y notas de bitácora.

Respecto a lo argumentado por el director y subdirector de obra, es importante mencionar que considerando que el costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de la obra y que son cargos relacionados a conceptos para la ejecución, seguimiento, supervisión y control de las obras, de ahí que, no se acredita haberse requerido, utilizado o empleado durante la ejecución de los trabajos, con ello afectando porcentualmente el precio unitario de cada concepto de obra cobrado mediante la factura expedida por la empresa contratista para el pago de las estimaciones correspondientes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal incumplió en solicitar y acreditar que las personas físicas y morales con quienes celebró contratos para la ejecución de obras públicas, realizaran el registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a razón de que, se realizaron cargos por cuotas en materia de seguridad social en la integración del presupuesto de obra, en el rubro de la mano de obra de los trabajadores que fueron contratados, tal como se muestra en la tabla siguiente:

EMPRESAS CONTRATISTAS QUE NO ACREDITAN EL REGISTRO DE LA OBRA CONTRATADA ANTE EL IMSS				
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Empresa Contratista
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas.	15/12/2022	J... J... S... U...
2	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	21/11/2022	M... A... V... G...

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, factor de salario real e indirectos.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2023 recibido el día 24 de mayo de 2023, al cual respondió mediante oficio 039/2023, recibido el 1 de junio de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

El aspecto que se observa, además de cumplir con la normativa aplicable de observancia general para aplicación de los recursos públicos, contribuye a la inclusión y regularización de las empresas en el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de seguridad social.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 15, fracciones I, II y VI y 304 A, fracción VI de la Ley del Seguro Social; 7, fracciones X y XXIX, 8, 39, 40, 47, 50, fracción I y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, a efectos de que sea promovida el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal en materia de seguridad social ante la autoridad competente; 5, 6, 9, párrafo segundo y 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado; 9, párrafo último del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; cláusula Décima Quinta, denominada "Relaciones laborales" de los contratos OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022 y OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 6 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: J... J... S... U... representada por él mismo; M... A... V... G...representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

1. *Para el caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, el Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, faculta exclusivamente al Instituto para verificar o resolver sobre el cumplimiento de las obligaciones del patrón previstas en la Ley y este reglamento, de conformidad con 6 (seis) reglas.*

La regla número 6 señala que, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación del aviso de terminación de la obra, si el Instituto no ejerce su facultad de requerir a los contratistas el registro de las obras ante el IMSS, dicho Instituto presumirá que se cumplió con las disposiciones para el cumplimiento de las obligaciones del patrón previstas en la Ley y este reglamento.

No obstante, lo anterior, la facultad y atribución de determinar la existencia, contenido y alcance de las obligaciones incumplidas por los patrones, es competencia directa y exclusiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así lo establecen los artículos 5 y 251 de la Ley del Seguro Social, que indican lo siguiente:

Ley del Seguro Social

Artículo 5.- Establece que el Instituto Mexicano del Seguro Social es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo.

Artículo 251. El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las facultades y atribuciones siguientes:

XV. Determinar la existencia, contenido y alcance de las obligaciones incumplidas por los patrones y demás sujetos obligados en los términos de esta Ley, aplicando en su caso, los datos con los que cuente o con apoyo en los hechos que conozca con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación de que goza como autoridad fiscal o bien, a través de los expedientes o documentos proporcionados por otras autoridades fiscales;

2. *Cabe señalar que la observación en comento carece de fundamento legal, ya que el artículo 51 de la Ley de Obra Pública del Estado, habla únicamente de la responsabilidad de la ejecución de los trabajos, lo cual no tiene congruencia con el precepto observado; además, verificar el cumplimiento de los artículos 15, fracción VI de la Ley del Seguro Social; 5, 6, 9 y 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, es única y exclusivamente del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Aunado a lo anterior, el artículo 12 A del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, establece:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Artículo 12 A. El Instituto podrá verificar y, en su caso, resolver sobre el cumplimiento de las obligaciones del patrón previstas en la Ley y este reglamento, relativas a la obra terminada, de conformidad con las siguientes reglas:

I.- El Instituto contará con un plazo no mayor de noventa días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación del aviso de terminación a que se refiere el último párrafo del artículo anterior, para llevar a cabo la revisión del cumplimiento de las obligaciones respecto de la obra de que se trate.

Si de la revisión a que se refiere este artículo se presume el incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, el Instituto podrá solicitar a las personas a que se refiere el artículo 5 de este Reglamento, en una o más ocasiones, los datos, informes o documentos que requiera hasta constatar el cumplimiento.

VI.- Una vez aclaradas...

Si transcurrido el plazo a que se refiere la fracción I de este artículo, el Instituto no ejerce la facultad de comprobación en los términos de este artículo, se presumirá que el patrón cumplió con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos respecto de la obra de que se trate, salvo que exista denuncia de algún trabajador o beneficiario de éste, o que los datos, informes o documentos que se hayan proporcionado por las personas a que se refiere el artículo 5 de este reglamento resulten ser falsos.

Se concluye que el plazo de 90 días hábiles finalizó conforme a los periodos de ejecución para cada una de las obras, sin que la única institución facultada según la Ley del IMSS y su reglamento haya requerido la comprobación del registro de las obras ante el IMSS.

3. Sin embargo, y con la finalidad de esclarecer los señalamientos por la autoridad fiscalizadora, me permito remitir los registros de las obras ante el IMMS, de acuerdo con lo que se relaciona en la siguiente tabla:

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Empresa Contratista
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas.	15/12/2022	J... J... S... U...
2	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	21/11/2022	M... A... V... G... No se anexa documentación

Se anexa la documentación siguiente:

- Acuse de recibo registro de obra de construcción de fecha 17 de enero de 2023, correspondiente a la empresa contratista J... J... S... U....
- Acuse de recibo registro de obra de construcción de fecha 23 de enero de 2023, correspondiente a la empresa contratista M... A... V... G....

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que remiten el acuse de recibo registro de obra de construcción con número C0703830 referente al contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

005/2022, solventándose parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste en virtud que el acuse de registro de alta de obra para el contrato número OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022, corresponde a un contrato que la empresa formalizó con el Ayuntamiento de Tepic, para una obra de pavimentación en la colonia ampliación “El Paraíso 2da sección” en el municipio de Tepic, motivo por el cual no se solventa.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a la empresa contratista J... J... S... U..., representada por el mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 6.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal autorizó el pago de estimaciones de obra a las empresas contratistas, sin soporte documental requerido por la normativa aplicable, tal como se muestra en la siguiente tabla:

ESTIMACIONES DE OBRA PAGADAS SIN SOPORTE DOCUMENTAL				
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Documentación Omitida
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas.	J... J... S... U...	-Reprogramación del inicio por la entrega tardía del anticipo. -Pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.
2	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Díaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpillas Bajas, San Pedro Lagunillas.	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	-Pruebas de laboratorios.
3	OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	J... N... L... Ch...	-Reprogramación de trabajos.
4	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	M... A... V... G...	-Pruebas de laboratorio.
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022	Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la	A... G... V... C...	-Oficio de asignación de superintendente responsable de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Documentación Omitida
		comunidad de Las Guasimas, municipio de San Pedro Lagunillas.		la obra (contratista) -Bitácora de obra durante el periodo de ejecución de los trabajos no firmado por la empresa y residente Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
6	OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	P... C... C...	-Documento que acredite que el representante de el contratista tiene cedula profesional de arquitecto, ingeniero...
7	OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	P... C... C...	-Documento que acredite que el representante de el contratista tiene cedula profesional de arquitecto, ingeniero...

FUENTE: Expedientes unitarios de obra; solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2022.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2023 recibido el día 24 de mayo de 2023, al cual respondió mediante oficio 039/2023, recibido el 1 de junio de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, párrafo primero y 42, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; cláusulas Sexta, "Del representante de el contratista", Séptima, "De la forma y Lugar de Pago", Décima Cuarta, "De la Responsabilidad del Contratista " de los contratos de obra pública número OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022, OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022, OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, supervisor de obra del 6 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 4 de julio de 2022 al 11 de septiembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: J... J... S... U... representada por él mismo; Villago Urbanizaciones S.A. de C.V. representada por M... J... E... C...; J... N... L... Ch... representada por él mismo; M... A... V... G...representada por él mismo; A... G... V... C...representada por él mismo; P... C... C... representada por ella misma..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

- 1. Con la finalidad de esclarecer los señalamientos por la autoridad fiscalizadora, se remite documentación que conforma las estimaciones de pago de cada una de las obras, de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:**

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Documentación Omitida
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas.	J... J... S... U...	-Reprogramación del inicio por la entrega tardía del anticipo. No se anexa documentación -Pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.
2	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Díaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpillás Bajas, San Pedro Lagunillas.	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	-Pruebas de laboratorios. No se anexa documentación
3	OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	J... N... L... Ch...	-Reprogramación de trabajos. No se anexa documentación
4	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	M... A... V... G...	-Pruebas de laboratorio.
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022	Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guasimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	A... G... V... C...	-Oficio de asignación de superintendente responsable de la obra (contratista) No se anexa documentación -Bitácora de obra durante el periodo de ejecución de los trabajos no firmado por la empresa y residente Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
6	OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	P... C... C...	-Documento que acredite que el representante del contratista tiene cedula profesional de arquitecto, ingeniero... No se anexa documentación
7	OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	P... C... C...	-Documento que acredite que el representante del contratista tiene cedula profesional de arquitecto, ingeniero... No se anexa documentación

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se anexa la documentación siguiente:

- Pruebas de laboratorio correspondiente a la obra “Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas.
- Currículo y cédula profesional a nombre de A... G... V... C....
- Notas de bitácora y pruebas de laboratorio correspondiente a la obra “*Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas*”.

Mediante oficio SPL/TES/11/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, la tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente.

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES//583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Se anexa la documentación siguiente:

- Pruebas de laboratorio correspondiente a la obra “Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de san pedro lagunillas, municipio del mismo nombre del 15/12/2022 al 03/02/2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que remite los documentos para aclarar lo correspondiente al contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022, solventándose parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

ESTIMACIONES DE OBRA PAGADAS SIN SOPORTE DOCUMENTAL				
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Documentación Omitida
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas.	J... J... S... U...	-Reprogramación del inicio por la entrega tardía del anticipo.
2	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Díaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpilllas Bajas, San Pedro Lagunillas.	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	-Pruebas de laboratorios.
3	OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	J... N... L... Ch...	-Reprogramación de trabajos.
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022	Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guasimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	A... G... V... C...	-Oficio de asignación de superintendente responsable de la obra (contratista)
6	OPM-SPL-R-33-	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de	P... C... C...	-Documento que acredite que el

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Documentación Omitida
	F3-AD-007/2022	agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.		representante de el contratista tiene cedula profesional de arquitecto, ingeniero...
7	OPM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	P... C... C...	-Documento que acredite que el representante de el contratista tiene cedula profesional de arquitecto, ingeniero...

FUENTE: Expedientes unitarios de obra; solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2022.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a la empresa contratista M... A... V... G..., representada por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 7.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal realizó un pago improcedente por un importe de \$8,643.76 (ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 76/100 moneda nacional) IVA incluido, a la empresa contratista P... C... C... por un deficiente análisis y autorización del precio unitario extraordinario con clave EXT-05 referente a *"Rehabilitación de caja de operación de válvula desde 1.10x1.20 m., aplanado pulido interior con mortero cemento-arena 1:4, losa inferior de concreto simple de 5 cm. de esp. losa superior de 15 cm ..."*, toda vez que, se autorizó un precio unitario por un monto de \$12,326.31, (doce mil trescientos veintiséis pesos 31/100 moneda nacional) antes de IVA, el cual corresponde al desglose de dicho análisis, sin embargo en la tarjeta fue plasmada una cantidad distinta con letra por un importe de \$19,777.83 (diecinueve mil setecientos setenta y siete pesos 83/100 moneda nacional) antes de IVA, tal como se describe en la siguiente tabla:

PAGOS IMPROCEDENTE POR UN DEFICIENTE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIO EXTRAORDINARIO								
Núm. de contrato	Obra	Núm.	Descripción del Concepto	Unidad de Medida	Precio Unitario			Importe Observado
					Pagado \$	Congruente con el Análisis \$	Diferencia \$	
OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas	EXT-05	<i>"Rehabilitación de caja de operación de válvula desde 1.10x1.20 m., aplanado pulido interior con mortero cemento-arena 1:4, losa inferior de concreto simple de 5</i>	PZA	19,777.83	12,326.31	7,451.52	7,451.52

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm. de contrato	Obra	Núm.	Descripción del Concepto	Unidad de Medida	Precio Unitario			Importe Observado
					Pagado \$	Congruente con el Análisis \$	Diferencia \$	
			cm. de esp. Losa superior de 15 cm ..."					
							Subtotal	7,451.52
							IVA	1,192.24
							Total	8,643.76

FUENTE: Expediente unitario de obra, tarjeta de precio unitario E-05-A y estimación 2 finiquito.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 25, fracción V, 35, 36, párrafo primero, 40, 42, párrafo segundo y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$8,643.76 (ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 76/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; así como la empresa contratista ejecutora de obra: P... C... C... representada por ella misma..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

- Es necesario aclarar a la autoridad fiscalizadora que la tarjeta de precio unitario extraordinario EXT-05 referente a "Rehabilitación de caja de operación de válvula desde 1.10x1.20 m., aplanado pulido interior con mortero cemento-arena 1:4, losa inferior de concreto simple de 5 cm. de esp. losa superior de 15 cm ..." con la que presuntamente determinó que contenía inconsistencias, no es la tarjeta que fue autorizada para pago, pues la que contiene inconsistencias fue remitida por la empresa contratista para revisión, por lo que se..*
 - Se remite tarjeta de precio unitario EXT-05 referente a "Rehabilitación de caja de operación de válvula desde 1.10x1.20 m., aplanado pulido interior con mortero cemento-arena 1:4, losa inferior de concreto simple de 5 cm. de esp. losa superior de 15 cm ..." que corresponde con el importe autorizado y pagado.*
- Escrito sin fecha, correspondiente a la empresa contratista P... C... C..., en el cual manifestó lo siguiente:
 - Al respecto, me permito informar, que por un error involuntario se capturo en el formato de estimación el importe de \$19,777.83 (Diecinueve mil setecientos setenta y siete pesos 83/100 m.n.) para el concepto extraordinario Numero 5, referente a "Rehabilitación de caja de operación de válvula desde 1.10x1.20m., aplanado pulido interior con cemento-arena 1:4, losa inferior de concreto simple de 5 cm. de esp. Losa superior de 15 cm ..." cuyo valor correcto es el reflejado en la tarjeta de Análisis de Precio Unitario, correspondiente a \$12,326.31 (Doce mil trescientos veintiséis pesos 31 /100 m.n) arrojando un pago en exceso de \$7, 451.52 (siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 52/100 m.n.) importes*

que fueron ingresados por medio de oficio de fecha dieciocho de enero del dos mil veintitrés, dirigido a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas e ingresado en la Dirección de Obras Públicas del ayuntamiento en referencia.

Cabe destacar que, dentro del contenido de la estimación numero 2 (dos) de fecha veintitrés de enero del dos mil veintitrés, se realizó un ajuste a monto contratado, lo que repercutió en el No considerar para cobro, cierto volumen de obra ejecutados y autorizados por personal de la Dirección de Obras Públicas del H. ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, lo cual se puede corroborar con los números generadores integrados en dicha estimación.

Con base a lo anterior, se procedió a realizar una actualización y revisión del total de los precios unitarios tanto de los conceptos contratados y los conceptos extraordinarios, arrojando una diferencia a favor de la empresa ejecutora, por un total de \$9,262.81 (nueve mil doscientos sesenta y dos pesos 81/100 m.n.) sin incluir el impuesto al valor Agregado, del cual me permito agregar cuadro comparativo con la información citada.

Para mayor claridad, los conceptos que no se consideró para cobro del total del volumen ejecutado, corresponden a los conceptos Ext-03 y Ext-04, correspondientes a "Castillo de concreto de 15x15..." el cual el volumen total ejecutado es de 10.41 ml, así como el segundo concepto "rehabilitación de caja de operación de válvula..." ejecutándose una unidad, la cual no se consideró para cobro en la estimación dos de finiquito.

Se anexa copias simples de números generadores, croquis y reporte fotográfico de los generadores de conceptos extraordinarios, para el cotejo de la información aquí plasmadas, así como se informa, que dicha información, el auditor, durante el proceso de verificación del expediente técnico tuvo en su poder lo aquí señalado, así como cuentan con las respectivas firmas holográficas y sello de operado FISMDF por parte del H. ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit

Se anexa la documentación siguiente:

- Control acumulativo de estimaciones de estimación 2 (dos).
- Solicitud para autorización de precios extraordinarios
- Análisis de precios unitarios de conceptos extraordinarios E-01, EXT-02, EXT-03, EXT-04 y EXT-05.
- Control acumulativo de estimaciones de estimación 2 (dos).
- Números generadores de concepto E-04, E,05, E-01, E-02, E-03.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, la empresa contratista reconoce que se trató de un error involuntario que propició un pago improcedente \$8,643.76 (ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 76/100 moneda nacional) IVA incluido, motivo por el cual no se solventa.

Con respecto a los conceptos que la empresa contratista no cobró, no son aspectos a considerar como argumento para justificar los pagos improcedentes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis, revisión documental e inspección física de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal realizó pagos en exceso por conceptos y cantidades de obra no ejecutada, por un importe de \$100,158.35 (cien mil ciento cincuenta y ocho pesos 35/100 moneda nacional) IVA incluido; tal como se describe a continuación:

1.-Respecto a la obra con número de contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022, denominada *“Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.”*, con periodo de ejecución del día 22 de agosto 2022 al 20 de diciembre 2022, adjudicada a la empresa contratista L... P... M..., representada por ella misma, se observó que existe un pago en exceso por cantidades de obra no ejecutadas por un importe de \$23,670.16 (veintitrés mil seiscientos setenta pesos 16/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajo			Precio Unitario \$	Importe Observado \$
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia		
Programa: A) 0218 Urbanización.							
	Partida IV: Albañilería						
14	Firme de concreto para banquetas y rampas acabado apalillado o rayado con un espesor de 10 cm f’c=150 kg/cm2, hecho en obra incluye: material, herramienta y mano de obra.	M2	85.67	77.08	8.59	371.33	3,189.72
15	Construcción de guarnición de concreto f’c=150 kg/cm2, de 15x20x40 cm, incluye: materiales, cimbra, descimbra, carga, descargas, acarreos, almacenamiento, mermas, desperdicios, fabricación del concreto, colocación, preparación de las juntas de construcción, vibrado, curado, equipo y mano de obra.	M	133.70	123.60	8.59	424.55	4,287.96
Programa: C) 0113 Drenaje y letrinas.							
	Partida I: Descargas domiciliarias						
54	Suministro y colocación de silleta de 8”x 6” y codo 6” de pvc para alcantarillado sanitario, conexión de descarga domiciliaria (160 mm.) que cumpla con la norma NOM-001-CNA-1995.	Pza.	17.00	14.00	3.00	627.77	1,883.31
58	Registro de tabique rojo recocido 40x60 cm, hasta 1.50 m de profundidad asentado con mortero cem-are 1:5 aplanado pulido en su interior, incluye: excavación, plantilla de concreto simple y media caña, marco y contramarco metálico de 2”x 3/16”, colado de tapa.	Pza.	20.00	17.00	3.00	3,681.44	11,044.32

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajo			Precio Unitario \$	Importe Observado \$
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia		
						Subtotal	20,405.31
						IVA	3,264.85
						Total	23,670.16

FUENTE: Contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022, acta de inspección física SANPEDRO/FISM/2022/01 del 11 de julio 2023, Estimación 7E del apartado A.-Urbanización, Estimación 4B del apartado B.-Agua potable, Estimación 4C del apartado C.-Drenaje y letrinas.

Esta observación se determinó de la visita de inspección física realizada a la obra, la cual se realizó conjuntamente con el supervisor designado por la Administración Municipal el día 11 de julio de 2023; formalizados en acta circunstanciada de visita de obra número SANPEDRO/FISM/01.

2.-Respecto a la obra con número de contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022, denominada *“Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Diaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpilllas Bajas, San Pedro Lagunillas”* con periodo de ejecución del día 06 de junio al 05 de agosto de 2022, adjudicada a la empresa contratista J... J... S... U..., representada por él mismo, se determinó que existe un pago en exceso por cantidades de obra no ejecutadas por un importe de \$23,575.05 (veintitrés mil quinientos setenta y cinco pesos 05/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajo			Precio Unitario \$	Importe Observado \$
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia		
Red de atarjeas							
15	Pozo de visita tipo común de 2.01 a 2.50 m de profundidad...	PZA	3.00	2.00	1.00	16,344.66	16,344.66
Descargas domiciliarias							
35	Registro d/tabique rojo recocido de 7x14x28 cm de 40x60 cm (medidas a paños interiores)	PZA	24.00	23.00	1.00	3,978.66	3,978.66
						Subtotal	20,323.32
						IVA	3,251.73
						Total	23,575.05

FUENTE: Contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022, acta de inspección física SANPEDRO/FISM/2022/03 del 12 de julio del 2023, Estimaciones 1, 2, 3 finiquito.

Esta observación se determinó de la visita de inspección física realizada a la obra, la cual se realizó conjuntamente con el supervisor designado por la Administración Municipal el día 12 de julio de 2023; formalizados en acta circunstanciada de visita de obra número SANPEDRO/FISM/03.

3.- Respecto a la obra con número de contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022, denominada *“Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.”*, con periodo de ejecución del día 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, adjudicada a la empresa contratista M... A... V... G..., representada por él mismo, se determinó que existe un pago en exceso por cantidades de obra no ejecutadas por un importe de \$28,971.81(veintiocho mil novecientos setenta y un pesos 81/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA									
No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajo			Precio Unitario \$	Importe Observado \$		
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia				
"Ampliación de red de distribución de agua potable, en la calle brecha, en la colonia Barrio bajo"									
	Tomas domiciliarias								
26	Suministro e instalación de toma domiciliaria de 13 mm (1/2")..	TOMA	2.00	0.00	2.00	1,085.90	2,171.80		
"Ampliación de red de distribución de agua potable, en la calle F.co I Madero, en la colonia El tigre"									
	Tomas domiciliarias								
58	Suministro e instalación de toma domiciliaria de 13 mm (1/2")..	TOMA	22.00	14.00	8.00	1,085.90	8,687.20		
"Ampliación de red de distribución de agua potable, en la calle Mateo Castellón, en la colonia Buenos Aires."									
	Tomas domiciliarias								
114	Suministro e instalación de toma domiciliaria de 13 mm (1/2")..	TOMA	14.00	1.00	13.00	1,085.90	14,116.70		
Subtotal							24,975.70		
IVA							3,996.11		
Total							28,971.81		

FUENTE: Contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022, acta de inspección física SANPEDRO/FISM/2022/05 del 11 de julio del 2023, Estimaciones 1 , 2 y 3E.

Esta observación se determinó de la visita de inspección física realizada a la obra, la cual se realizó conjuntamente con el supervisor designado por la Administración Municipal el día 11 de julio de 2023; formalizados en acta circunstanciada de visita de obra número SANPEDRO/FISM/05.

4.- Respecto a las obras con número de contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022, denominado: "Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guasimas, municipio de San Pedro Lagunillas", con periodo de ejecución del día 20 de diciembre 2022 al 25 de enero 2023, adjudicada a la empresa contratista A... G... V... C..., representada por él mismo, se determinó que existe un pago en exceso por cantidades de obra no ejecutadas por un importe de \$23,941.33 (veintitrés mil novecientos cuarenta y un pesos 33/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajo			Precio Unitario \$	Importe Observado \$
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia		
8	Partida I: Mejoramiento captación 1						
	Demolición de caja existente por medios manuales de dimensiones (3.30, 2.85, 1.70) incluye herramienta, mano de obra, retiro de escombros fuera de la obra y limpieza.	Lote	1.00	0.00	1.00	9,428.03	9,428.03
9	Fabricación de dala perimetral de 20x30 cm para base inferior de malla ciclón con concreto f'c=150 kg/cm2 armada, incluye: elaboración de concreto, colado, cimbrado y descimbrado, acarreo de materiales al sitio de los trabajos a caballo y/o remuda, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	MI	88.00	84.68	3.32	641.94	2,131.24
10	Suministro y colocación de malla ciclónica de 2.0 m de alto cal 10.5, incluye: instalación de postes a cada 3.00 m de altura y 3 hilos de alambre de púas, excavación y elaboración de dados de concreto ciclópeo de 30x30x50 de	MI	88.00	84.68	3.32	1,179.46	3,915.81

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajo			Precio Unitario \$	Importe Observado \$
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia		
	profundidad para anclaje en el terreno, acarreo de materiales a caballo y/o remuda, mano de obra, equipo y herramienta, concreto ciclópeo para anclaje de postes en el terreno.						
15	Desinstalación de tubería fo.go. de 3" con recuperación, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M.	40.00	0.00	40.00	64.55	2,582.00
16	Instalación de tubería fo.go. de 3", incluye: coples, mano de obra, equipo y herramienta.	M.	40.00	0.00	40.00	64.55	2,582.00
Subtotal							20,639.08
IVA							3,302.25
Total							23,941.33

FUENTE: Contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022; acta de inspección física SANPEDRO/FISM/2022/06 del 12 de julio 2023; Estimaciones de obra 1C, 1E1, 2C.

Esta observación se determinó de la visita de inspección física realizada a la obra, la cual se realizó conjuntamente con el supervisor designado por la Administración Municipal el día 12 de julio de 2023; formalizados en acta circunstanciada de visita de obra número SANPEDRO/FISM/06.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; y las cláusulas Séptima, denominada "De la forma y lugar de pago" Décima Cuarta, denominada "De la Responsabilidad del Contratista" y Vigésima Tercera, denominada "De la supervisión de los trabajos, de los contratos de obra pública OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022 respectivamente, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$100,158.35 (cien mil ciento cincuenta y ocho pesos 35/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 6 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: L... P... M... representada por ella misma; J... J... S... U... representada por él mismo; M... A... V... G...representada por él mismo; A... G... V... C...representada por él mismo..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Respecto a la obra con número de contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022, denominada "Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.", se solicita a la autoridad fiscalizadora una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de que sean señaladas las cantidades observadas como pagadas en exceso.
2. Respecto a la obra con número de contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022, denominada "Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Díaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpillás Bajas, San Pedro Lagunillas", se solicita a la autoridad fiscalizadora una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de que sean señaladas las cantidades observadas como pagadas en exceso.
3. Respecto a la obra con número de contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022, denominada "Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.", se solicita a la autoridad fiscalizadora una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de que sean señaladas las cantidades observadas como pagadas en exceso.
4. Respecto a las obras con número de contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022, denominado: "Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guasimas, municipio de San Pedro Lagunillas", se solicita a la autoridad fiscalizadora una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de que sean señaladas las cantidades observadas como pagadas en exceso.

Escrito sin fecha, correspondiente a la empresa contratista A... G... V... C..., en el cual manifestó lo siguiente:

De lo anterior, se revisó cada uno de los conceptos de obra y se ejecutaron conforme a lo que se indicaba proyecto y/o bitácora de obra, se desconoce la visita número SANPEDRO/FISM/06 el cual se revisara al debido proceso y en caso de falsedad de declaración en el acta circunstanciada se actuara en consecuencia.

Adjunto pruebas fotográficas de cada uno de los conceptos señalados, en los cuales si se ejecutaron en el plazo requerido.

-Concepto no.8 que corresponde a demolición de caja existente por medios manuales de dimensiones (3.30,2.85,1.70) incluye herramienta, mano de obra, retiro de escombros fuera de la obra y limpieza.

Se realizaron los trabajos de demolición de caja existente por medios manuales en función y razón de la nota de bitácora no.009, por lo cual se anexa imágenes del proceso de demolición. De igual forma se anexa nota de bitácora no.009.

Por lo que se desconoce la aseveración del proceder del acta de inspección física SANPEDRO/2022/06.

Foto de antes de demolición, en la foto superior se muestran las condiciones antes de demoler la caja de agua.

-foto durante el proceso de demolición, en la foto superior se muestra los inicios de trabajos de demolición, sustentados con la nota de bitácora no.009.

Foto durante el proceso de demolición, en la foto superior se realizaron los procesos conforme a la nota de bitácora no.009, dando contención y a.

Foto posterior al proceso de demolición, en la foto superior se realizaron los procesos conforme a la nota bitácora no. 009 dando contención

-Concepto no. 9, Fabricación de dala perimetral de 20x30cm para base inferior de malla ciclón con concreto $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ mada, incluye: elaboración de concreto, colado, cimbra y descimbrado, acarreo de materiales al sitio de los trabajos a caballo y/o remuda, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

-Durante la construcción y supervisión de obra se realizaron las medidas pertinentes para saber los límites y lineamientos de la dala perimetral, por lo cual se midió y se dejaron los puntos establecidos para realizar los trabajos.

-De las observaciones que se señala se desconoce los métodos y equipo empleado para la medición, además en sea observación se desconoce si descartaron el eje topográfico "z" para la medición, o solo consideraron las coordenadas del eje "x" y eje "y" para la medición. Por otra parte, no se muestran el respaldo de la información que soporte la aseveración de la cantidad que se señala, se desconoce el contenido del acta SANPEDRO/FISM/06.

-Concepto no.10, Suministro y colocación de malla ciclónica de 2.0 m de alto cal. 10.5, incluye: instalación de postes a cada 3.00 m de altura y 3 hilos de alambre de púas, excavación y elaboración de dados de concreto ciclópeo de 30x30x50 de profundidad por anclaje en el terreno, acarreo de materiales a caballo o remuda, mano de obra, equipo y herramienta, concreto ciclópeo para anclaje de postes en el terreno.

-Durante la construcción y supervisión de obra se realizaron las medidas pertinentes para saber los límites y lineamientos del suministro y colocación de malla ciclónica de 2.0m de alto cal 10., por lo cual se midió y se dejaron los puntos establecidos para realizar los trabajos.

-De las observaciones que se señala se desconoce los métodos y equipo empleado para la medición además en esa observación se desconoce si descartaron el eje topográfico "Z" para la medición, o solo se consideraron las coordenadas del eje "x" y eje "y" para la medición.

Por otra parte, no se muestran el respaldo de la información que soporte la aseveración de la cantidad que se señala, se desconoce el contenido del acta SANPEDRO/FISM/06.

-Concepto no. 15.- Desinstalación de tubería fo go de 3", En los trabajos que se realizó se desinstalación de la tubería, de los cuales algunos estaban enterrados, completando los 40 metros de desinstalación.

Del concepto no. 16 que corresponde a la Instalación de tubería fo.go. de 3", incluye: coples, mano de obra, equipo y herramienta.

-se realizaron los trabajos de instalación de tubería fo.go recuperada, aplicando coples, mano de obra, equipo y herramienta necesarios, se desconoce el contenido del acta SANPEDRO/FISM/06.

De todo lo anterior se hace constar que los trabajos se realizaron conforme a derecho y que cada documento respalda los supuestos en dicho. Dando una claridad a la veracidad.

Sin más por el momento me despido, quedando atendo a cualquier nueva solicitud información requerida.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se anexa la documentación siguiente:

- Evidencia fotográfica de conceptos no.8, no.15 y no. 16.
- Nota de bitácora 009

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, como resultado de las visitas de inspección física realizadas a las obras el día 1 de diciembre de 2023, se acreditaron diferencias en las cantidades de obra no ejecutada, solventándose parcialmente un importe de \$62,262.30 (sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos 30/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$37,896.05 (treinta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos 05/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado a continuación:

1. Respecto al contrato número OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022, se constató la ejecución de las cantidades señaladas como pagos en exceso por conceptos obra no ejecutados, hechos asentados en acta circunstanciada número SANPEDRO/FISM/2022/01-2DA, para el descargo total del importe observado de \$23,670.16 (veintitrés mil seiscientos setenta pesos 16/100 moneda nacional) IVA incluido.
2. Respecto al contrato número OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022, no justifican ni esclarecen los pagos en exceso por cantidades de obra no ejecutada, hechos asentados en acta circunstanciada número SANPEDRO/FISM/2021 (sic) /03-2DA, motivo por el cual subsiste el importe de \$23,575.05 (veintitrés mil quinientos setenta y cinco pesos 05/100 moneda nacional) IVA incluido.
3. Respecto al contrato número OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022, se constató la ejecución de las cantidades señaladas como pagos en exceso por conceptos obra no ejecutados, hechos asentados en acta circunstanciada número SANPEDRO/FISM/2022/05-2DA, para el descargo total del importe observado de \$28,971.81 (veintiocho mil novecientos setenta y un pesos 81/100 moneda nacional) IVA incluido.
4. Respecto al contrato número OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022, se constató la ejecución de cantidades señaladas como pagos en exceso por conceptos obra no ejecutados, hechos asentados en acta circunstanciada número SANPEDRO/FISM/2022/06-2D, descargándose parcialmente un importe de \$9,620.30 (nueve mil seiscientos veinte pesos 30/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$14,321.00 (catorce mil trescientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tala siguiente:

PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajo			Precio Unitario \$	Importe Observado \$
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia		
8	Partida I: Mejoramiento captación 1						
	Demolición de caja existente por medios manuales de dimensiones (3.30, 2.85, 1.70) incluye herramienta, mano de obra, retiro de escombros fuera de la obra y limpieza.	Lote	1.00	0.00	1.00	9,428.03	9,428.03

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajo			Precio Unitario \$	Importe Observado \$
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia		
15	Desinstalación de tubería fo.go. de 3" con recuperación, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M.	40.00	22.60	22.60	64.55	1,458.83
16	Instalación de tubería fo.go. de 3", incluye: coples, mano de obra, equipo y herramienta.	M.	40.00	22.60	22.60	64.55	1,458.83
Subtotal							12,345.69
IVA							1,975.31
Total							14,321.00

FUENTE: Contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022; acta de inspección física SANPEDRO/FISM/2022/06-2DA del 01 de diciembre 2023; Estimaciones de obra 1C, 1E1, 2C.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a las empresas contratistas L... P... M..., representada por ella misma y M... A... V... G..., representada por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.13.FISM-DF

Del análisis, revisión documental e inspección física de las obras que forman parte de la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal incumplió como gobierno local con las responsabilidades establecidas en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el ejercicio fiscal 2022, toda vez que, no informó a la población sobre la conclusión de las obras mediante la colocación de la placa alusiva con la frase *"Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (año)"*, o bien, *"Esta obra se realizó parcialmente con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (Año)"*. Cuando se trate de obras de mejoramiento de vivienda, los gobiernos locales deberán colocar una etiqueta en un lugar visible que señale al menos lo siguiente: *"Esta vivienda fue mejorada con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (Año)"*., tal como se muestra en la siguiente tabla:

OMISIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
RELATIVO A LA PLACA ALUSIVA DE LA OBRA

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Acta Circunstanciada de Visita de Obra	Fecha de Visita de Obra
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	SANPEDRO/FISM/2022/01	11/07/2022
2	OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetitlic, municipio de San	SANPEDRO/FISM/2022/02	12/07/2022

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Acta Circunstanciada de Visita de Obra	Fecha de Visita de Obra
		Pedro Lagunillas.		
3	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Díaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpillás Bajas, San Pedro Lagunillas.	SANPEDRO/FISM/2022/03	12/07/2022
4	OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	SANPEDRO/FISM/2022/04	12/07/2022
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	SANPEDRO/FISM/2022/05	11/07/2022
6	OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022	Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guasimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	SANPEDRO/FISM/2022/06	12/07/2022
7	OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	SANPEDRO/FISM/2022/07	14/07/2022
8	PM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	SANPEDRO/FISM/2022/08	12/07/2022

FUENTE: Actas circunstanciadas de visita de obra.

Los hechos quedaron asentados en las actas circunstanciadas de la visita de inspección física de obra, que se llevaron a cabo del 11 de julio de 2023 al 14 de julio de 2023 por parte del personal de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 33, apartado A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 20 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; numeral 3.1.2 denominado "Responsabilidades de los Gobiernos Locales", fracción XVII del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector de obras públicas del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 6 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 4 de julio de 2022 al 11 de septiembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SPL/PRES/582/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2023, la presidenta municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

Argumentos de quienes fungieron como director de obras públicas y subdirector de obras públicas, en el cual manifestaron lo siguiente:

1. Con la finalidad de esclarecer los señalamientos por la entidad fiscalizadora, se remite evidencia de la placa alusiva con la frase "Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

(año)", o bien, "Esta obra se realizó parcialmente con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (Año), de las obras que se muestran en la siguiente tabla:

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Acta Circunstanciada de Visita de Obra	Fecha de Visita de Obra
1	OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022	Construcción de empedrado ahogado incluye ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario por calle Mariano Matamoros, entre Avenida Terebintos y calle Leandro Valle en la localidad de San Pedro Lagunillas municipio mismo nombre - A, B y C.	SANPEDRO/FISM/2022/01	11/07/2022
2	OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022	Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas.	SANPEDRO/FISM/2022/02	12/07/2022
3	OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022	Ampliación de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo entre calles Gustavo Diaz Ordaz y Pedro Santos, localidad de Milpillas Bajas, San Pedro Lagunillas.	SANPEDRO/FISM/2022/03	12/07/2022
4	OPM-SPL-R-33-F3-IR-002/2022	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación) y colector sanitario, en la localidad de Amado Nervo (El Conde), municipio de San Pedro Lagunillas.	SANPEDRO/FISM/2022/04	12/07/2022
5	OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022	Ampliación de red de distribución de agua potable en varias calles de la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de mismo nombre.	SANPEDRO/FISM/2022/05	11/07/2022
6	OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022	Construcción de caja captadora de agua potable en el manantial Ixtete, en la comunidad de Las Guasimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	SANPEDRO/FISM/2022/06	12/07/2022
7	OPM-SPL-R-33-F3-AD-007/2022	Rehabilitación de cajas de almacenamiento de agua potable, ubicadas por calle Navidad, en la localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	SANPEDRO/FISM/2022/07	14/07/2022
8	PM-SPL-R-33-F3-AD-008/2022	Construcción de muros de mampostería para captación en cajas 1 y 2, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre.	SANPEDRO/FISM/2022/08	12/07/2022

-No se anexa documentación

2. Se solicita a la autoridad fiscalizadora una segunda visita de inspección física a las obras antes relacionadas, con la finalidad de que se observe la colocación de las placas alusivas con la frase "Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (año)", o bien, "Esta obra se realizó parcialmente con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (Año).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remiten evidencia fotográfica para acreditar la colocación de placa alusiva en las obras, además que y en la segunda visita de inspección física de las obras con números de contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-003/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-001/2022, OPM-SPL-R-33-F3-IR-004/2022 y OPM-SPL-R-33-F3-IR-006/2022 , se constató la omisión de la colocación de la placa.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.22.MA.13.FISM-DF

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...1329» de la Institución Bancaria «BBVA México S.A.», utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio fiscal 2022 y los estados de cuenta bancarios, se constató que el Ayuntamiento contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que dicha cuenta fue abierta el 06 de diciembre de 2021.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.22.MA.13.FISM-DF

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$9,933,311.00 (nueve millones novecientos treinta y tres mil trescientos once pesos 00/100 moneda nacional), asignados al municipio de San Pedro Lagunillas para el FISM-DF 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, párrafo último y 35, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AF.22.MA.13.FORTAMUNDF

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por Municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2022; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$5,743,916.61 (cinco millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos dieciséis pesos 61/100 moneda nacional), asignados al municipio de San Pedro Lagunillas para el FORTAMUN-DF 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, inciso a) y 38, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AF.22.MA.13.FORTAMUNDF

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...1345» de la Institución Bancaria «BBVA México S.A.», utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2022 y los estados de cuenta bancarios, se constató que el Ayuntamiento contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que dicha cuenta fue abierta el 06 de diciembre de 2021.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69, párrafo primero de Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.13.FORTAMUNDF

Del análisis a las pólizas de egresos que integraron la muestra de auditoría, así como los estados de cuenta bancarios, se detectó que se realizaron pagos a personas que no fueron localizadas en la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2022, remitida por el Ayuntamiento, por un importe de \$12,799.14 (doce mil setecientos noventa y nueve pesos 14/100 moneda nacional), tal y como se detalla a continuación:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS A PERSONAS NO LOCALIZADAS EN PLANTILLA INSTITUCIONAL							
Parti da	Núme ro	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Datos de la Dispersión Bancaria	
						Consecuti vo	Nombre del Empleado
1130	E0009	31/01/20		Pago de nómina seguridad pública 2da. Qna.	108,070.	1	C... C... R...
2	6	22		De enero	72		
						10	H... J... J... A...
						12	A... D... T...
Total							12,799.14

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2023, oficios de respuesta SPL/PRES/432/2023 y SPL/PRES/468/2023 y póliza contable.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$12,799.14 (doce mil setecientos noventa y nueve pesos 14/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/PRE/583 de fecha 20 de noviembre de 2023).

En atención a su oficio ASEN/AS-1023/2023, recibido el día 30 de octubre del presente año; en el cual se notifica el Informe Individual Preliminar que se practicó a este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en los artículos 49, fracción III y 53 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; tengo a bien presentar los argumentos, información y documentación tendiente a solventar cada una de las observaciones determinadas por presuntas irregularidades que se originaron en el proceso de auditoría contenidas en el informe antes mencionado, como se describe a continuación:

Las irregularidades descritas en las observaciones contenidas en el informe antes mencionado.

(...)

Con respecto a lo observado en el primer párrafo, le informo a este ente fiscalizador que la totalidad de las personas observadas son trabajadores de este Ayuntamiento, para lo cual presentamos la nómina correspondiente firmada por los trabajadores y la transferencia bancaria realizada a la cuenta personal de cada trabajador.

Así mismo le informo que por un error involuntario no(sic) registraron en la plantilla de personal, por lo que se presenta la misma actualizada, por lo anterior le solicito valore nuevamente la documentación presentada, para desvirtuar lo observado.

(...)

Tesorera municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit (Oficio SPL/TES/111/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023).

Por medio de la presente y en alcance al oficio SPL/PRES/583/2023, se remite documentación correspondiente a lo solicitado del informe preliminar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, por un importe de \$12,799.14 (doce mil setecientos noventa y nueve pesos 14/100 moneda nacional), toda vez que si bien se remitió un documento denominado plantilla de personal, suscrito por el director de seguridad pública municipal de San Pedro Lagunillas, no se anexó evidencia que acredite la veracidad de dicho documento, dado que no se identificó la validación del mismo por personal de recursos humanos, cabe señalar que no se tiene la certeza de que dichas personas hayan sido integradas a la plantilla de personal oficial del Ayuntamiento.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 5 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	1,407,914.80
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	348,255.96
Total	1,756,170.76

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	7,972,840.21	0.00	437,500.34	7,535,339.87
Auditoría de Obra Pública	1,173,251.73	0.00	85,462.30	1,087,789.43
Total	9,146,091.94	0.00	522,962.64	8,623,129.30

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	17	3	14	0	9	5
Subtotal	17	3	14	0	9	5

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
FISM-DF	19	7	12	0	8	4
FORTAMUNDF	1	0	1	0	0	1
Subtotal	20	7	13	0	8	5
Total	37	10	27	0	17	10

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$18,433,366.63 (dieciocho millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 63/100 moneda nacional), que representa el 30.7% de los \$60,090,831.41 (sesenta millones noventa mil ochocientos treinta y un pesos 41/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2022.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$9,553,749.00 (nueve millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 88.8% de los \$10,752,689.00 (diez millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2022.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- inadecuada integración, control y resguardo de expedientes; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa en materia de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

adquisiciones, arrendamientos y servicios; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$1,756,170.76 (un millón setecientos cincuenta y seis mil ciento setenta pesos 76/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$7,535,339.87 (siete millones quinientos treinta y cinco mil trescientos treinta y nueve pesos 87/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales.

Obra Pública.- Alteración y/o Modificación Documental en el Proceso de Licitación y Adjudicación de Obra Pública; Faltante y/o Inconsistencias en la Documentación para el Registro al Padrón de Contratistas; Incumplimiento a lo establecido en los Lineamientos del Fondo; Incumplimiento a los Requerimientos de Información ; Incumplimiento en el Proceso de Ejecución en Obra Pública; Incumplimiento en las Disposiciones Federales en Materia Fiscal y Seguridad Social; Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$1,087,789.43 (un millón ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos 43/100 moneda nacional), que se refiere a: Incumplimiento en el Proceso de Ejecución en Obra Pública; Pagos en Exceso (Conceptos pagados y no ejecutados); Pagos Improcedentes; Pagos sin la Justificación y Comprobación Documental, por Cargos Incluidos en los Costos Indirectos.